







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Provincia de ~~BADAJOZ~~

Partido de ~~Jerez de los Caballeros~~

Término municipal de Salvatierra de los Barros

AÑO 1934

# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a de mil novecientos

El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este ~~instrumento~~, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a las circunstancias y entorpecimientos comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Salvatierra de los Barros a veintidós de febrero de mil nove-

cientos treinta y cuatro.

V.º B.º

El Alcalde,

Ramón

Rafael



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





Sesión ordinaria  
del dia 26 de Febrero  
de 1934.

Seis concurrentes.

J. José Doncel

Francisco Vargas

Angel Fernández

Vicente Rodríguez

José Bermúdez

Blas de Vera

Juan M. Ramos.

En la villa de Salvatierra de los Barros el veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan piden citación al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy fecha, bajo la presidencia del señor Alcalde J. José Doncel Suero y siendo la hora propiciada dicho señor declara abierta la sesión.

Fue leída y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta del despacho ordinario y Boletín Oficial de la semana.

El Ayuntamiento quedo enterado de la carta circular de la Exma Diputación, por la que prohíbe el cobro voluntario del Impuesto de escuelas personales hasta el 30 del próximo Abril, acordando se publique bando a tal efecto para conocimiento del vecindario.

Incluir en la lista de beneficiarios a los vecinos pobres Ana Bernito Bellido, Antonio Pérez Vinagre, Reyes Bernete Calvado, Juan Navarro Rey, José Vargas Lago y José Julián Jiménez Trigo y que se participe así a los interesados a los Médicos y farmacéuticos titulares para sus efectos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesión, siendo las once y media de la mañana de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.-

José Doncel

Angel Fernández

José Bermúdez

Juan M. Ramos

Francisco Vargas

Vicente Rodríguez

Blas de Vera

Domingo Orí



A 2230128



Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar por la falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y surtan sus efectos extiende la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

Rafael Rodríguez Torres

Sesión Supletoria en  
la ordinaria del día  
5 de Marzo de 1934.  
Srs. concurrentes.

D. Francisco Varguer  
" Vicente Rodríguez  
" José Bermúdez  
" Blas de Verón.

En la villa de Salvatierra de los Barros a siete de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en la Casa Consistorial en el salón de sesiones, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en 2º convocatoria la sesión ordinaria del día cinco del actual, ba-jo la presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Varguer Torre, por ausencia del señor Alcalde Presidente, y siendo la hora prefijada dicho señor declara aclarar la sesión.

Fue leída y aprobado el acta de la anterior y dadas cuenta del despacho ordinario y Boletines Oficiales de la semana.

Se dio lectura del expediente que se tramita para la provisión en propiedad mediante concurso anunciamolo en el Boletín Oficial de la provincia respectivo al día 30 de enero último por plazo de treinta días hábiles, de las plazas vacantes de Matrona y Practicante del Ayuntamiento; habiendo quedado desierto por lo que respecta al de Matrona y solo haberse presentado para el de Practicante la solicitud que suscribe d. Andrés Sáez Pérez, vecino de Montánchez (Caceres), con fecha 16 de febrero próximo pasado en la cual obran vidas las certificaciones de buena conducta y nacimientos del



2

interesados; y reuniendo las condiciones que exige el Anuncio de Concurso, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar al expresado D. Andris Sainz Pérez, Practicante en propios del mismo con el haber anual de seiscientos pesos consiguendo en Presupuesto, acordando a la vez que por la Alcaldía se le notifique esta designación, con la advertencia de que se presentará a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días contados desde la fecha de este nombramiento, del que se le extenderá el oportuno título con el fin de que este acuerdo pone en conocimiento del cargo.

Aprobar los pagos siguientes: de veinticinco pesos veinticinco centavos a Maestro Chavero Rangel importe del personal y material invertido en la reparación efectuada en el tejado de la Casa Consistorial, las que seguraran del cap. y Of. carre por cliente del Presupuesto, y de quince pesos al vecino Juan A. Homer Vinagre para el traslado de su esposa enferma al Hospital provincial civil de Badajoz.

Aprobar la distribución mensual de fondos del mes de la fecha y por doceavas partes del Presupuesto.

Se dio lectura del fallo del Tribunal Económico-administrativo provincial dictado en consecuencia de la reclamación interpuesta por el vecino D. Daniel Castaño Suero, contra la cuota que le fue asignada en el Repartimiento general de utilidades del este pueblo del año 1932 y que por los fundamentos que detallan acuerdo estimar dicha reclamación, declarando que dicho señor como clase de tropas retirador del servicio activo al amparo del Decreto Ley de 23 de junio de 1931, esté exento de contribuir por Repartimiento de utilidades expurado; el Ayuntamiento acuerdo aceptar dicho fallo y que sea ejercitado el mismo devolviendo al interesado la cuota respectiva si hubiera sido abonada oportunamente y que su importe se considere como partida fallida del expresado documento; dandole conocimientos por la Alcaldía de este acuerdo al referido Tribunal dentro del plazo de treinta días para



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

sus efectos

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las doce de este día de la cual se extiende la presente que autorizo lo firmar los señores concurrentes en que yo al Secretario certifico.

Francisco P. Gómez

Vicente Rodríguez

José Bermúdez

Blas de Vera

Rafael Rodríguez

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria de hoy no ha podido celebrarse por la falta de asistencia de señores concejales en numero suficiente

Para que así conste y sirta sus efectos, extendiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros en doce de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro:

Rafael Rodríguez

Sesión supletoria a  
la ordinaria del día de hoy en la villa de Salvatierra de los Barros a echarse  
el 12 de Marzo de 1934

D. José Díaz

" Angel Hernández

" Vicente Rodríguez

" José Bermúdez

" Blas de Vera

" Juan M. Román

en la villa de Salvatierra de los Barros a echarse  
la ordinaria del día de hoy en la villa de Salvatierra de los Barros a echarse  
el 12 de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos  
en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores  
concejales que al margen se expresan, previa citación  
en 2º convocatoria al objeto de celebrar la sesión ordi-  
naria del día 12 del mes actual, bajo la presidencia  
del señor Alcalde D. José Díaz Suero, y siendo la hora  
prefijada dicho señor declaró abierta la sesión.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior  
y dadas cuenta del despacho ordinario y Boletín, oficio-  
les de lo remanente.

Aprobar los proyejos siguientes: de carácter presupuestario





centimos en Francisco Castaño Caro, por el transporte en Automóvil del Alcalde de ido y regreso a Badajoz para el costo de los diezma respectivos al 4º trimestre del 1933 del pago obrero; once pesetas veinte centavos en dicho Sr. Alcalde de por gastos de estancia en la Capital para expresidente costro; y cuenta noventa y tres pesetas a D. A. Claverich, de Barcelona de sueldo lampara completa Petromax y una cinta de suspensión, adquiridas con destino a la oficina de Secretaría.

Que el sobre la Presa para su examen por los señores Concejales que tuvieron a bien hacerlo, la cuenta de caniales del 4º Trimestre del 1933 presentada por el depositario de fondos municipales.

Entendida la Corporación del oficio de los Alcaldes y Presidentes de Badajoz, notificando el acuerdo de aquél Ayuntamiento fecha cinco del actual, para solicitar del Exmo. Sr. Ministro de la Hacienda, autorización oficial de establecer farmacias municipales por las ventajas que con ello lograrían las Corporaciones en el servicio de asistencia farmacéutico-beneficio; invitando para que se adopte dicho acuerdo adheriéndose a lo peticionado y además para que acuerde enviar un representante a la Asamblea que se convoque en fecha próxima. El Ayuntamiento tras breve discusión acordó unanimemente no aceptar la adhesión que se le propone por entender que la instalación de dichas farmacias municipales perjudicaría económicamente estos fondos, en pueblos de esta categoría.

Abonar a Francisco Castaño Caro el transporte en Automóvil de los detenidos en el Depósito municipal José Cintor Pérez, Moreliano Cerdán Rivero y Alfonso Morciano fijo a disposición del jefe de la Jefatura del Partido, en favor de los guardias municipales que los custodiaban.

Se dio cuenta del expediente administrativo iniciado



por la Declaración Presidencial con motivo de lo faltas  
leve cometida por el Auxiliar de este Secretario D. Jesús  
Moreno Alor; y

Resultando. Que el Secretario de la Corporación, como jefe  
de los servicios de los oficios, en cumplimiento del apartado  
d) caso 3º del artículo 6º del Reglamento de Trabajadores ad-  
ministrativos, en la sesión celebrada el 14 de febrero último,  
dio conocimiento de haber apreciado por tercera vez a di-  
cho Auxiliar, por la falta de estar asomado a una de las  
ventanas del Salón de sesiones que mira a la plaza de  
la República, en horas laborables; acordando el Orga-  
nismo en su virtud y en armonía con lo que dispone  
el art. 111 del Reglamento de Trabajadores Municipales de 23 de  
Agosto de 1924, se iniciara expediente, dando audiencia en  
él al interesado, por plazo no menor de cinco días.

Resultando. Que con fecha 22 de febrero próximo pasado  
fue notificado D. Jesús Moreno Alor, el acuerdo del Orga-  
nismo a que se refiere el anterior resultando y providen-  
cia del Declarante, concediéndole seis días de plazo para per-  
sonarse en el expediente y alegar en su defensa cuanto esti-  
me oportuno sobre la falta que se le imputa, comparecién-  
do el 28, para hacer constar los extremos de defensa.

Considerando. Que personado en el expediente el Tr. Moreno  
Alor, por comparecencia ante el señor Declarante el referido dia  
28 de febrero, hace constar es cierto lo de que fue acusado, así  
como no estar en su ánimo, ni mucho menos, desobedecer al jefe  
de los servicios de los oficios al llamarle la atención por  
tercera vez, porque ello obedeció a la coincidencia de  
penetrar el mismo en el Salón de sesiones en el critico mo-  
mento de ponerse a la ventana para ver si bajaba del  
coche de servicio público la extremena que llegaba en  
aquellos instantes a la plaza de la República un pariente  
que esperaba; haciendo constar por último se corroboró  
lo que consigna con la mayor complacencia, acotar





las mas pequeñas indicaciones de distinción, al que guarda todos sus consideraciones y respetos, no solo en el orden oficial sino en el particular.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente, se han observado, las prescripciones de las disposiciones legales que lo regulan.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda declarar leva la falta cometida por el Auxiliar de esta Secretaría d. Jesús Moreno Alvar, imponiendo al mismo la multa de un día de haber, en armonía con lo que dispone el Artículo 29 del Reglamento de Funcionarios Administrativos; al que se notificará este acuerdo, con las advertencias oportunas acerca de su derecho a recurrir del mismo en la forma y plazo que determinan las disposiciones vigentes sobre la materia.

No habiendo mas asunto de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce y media de este día de la tarde en la que se extiende la presente acta que firman los señores Concejales concurrentes designados el Secretario certifico.-

José Domínguez

Fidel Fernández

Vicente Rodríguez

José Bermudo

Miguel Vera

Juan del Río

Rafael Rodríguez

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar por la falta de asistencia de señores Concejales en número



suficiente para su celebración

Para que así conste y surta sus efectos, extiendo la presente que autorizo, en Salvatierra de los Barros  
el día y mes del Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. =

*Propiedad*

Sesión Supletoria  
a la ordinaria del  
día 19 de Marzo  
de 1934.

Sr. Concurrentes  
D. José Daniel  
D. Ángel Hernández  
D. Vicente Rodríguez  
D. José Bermúdez  
D. Blas de Veras  
D. Manuel Martínez

En la villa de Salvatierra de los Barros en veintimil de  
Marzo de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en el  
Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores conceja-  
los que al margen se expresan, previa citación al objeto de  
celebrar de segundo convocatoria la sesión ordinaria  
del día 19 del actual, y siendo la hora prefijada, bajo  
la presidencia del señor Alcalde D. José Daniel Suero, este  
declara abierta la sesión.

Quién leídos y aprobados el acta de la anterior y  
el dictamen del despacho ordinario y Boletines oficiales de  
la semana.

Vista la presupuestaria cuenta del 4º trimestre del 1933,  
con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la intervención que antecede, el Ayuntamiento acuerda  
prestarle su aprobación provisional.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el señor Presi-  
dente levantó la sesión cuando las doce de la mañana de  
este día, de la cual se extiende la presente acta que fir-  
man los señores concurrentes de que es el Secretario, certifico

*José Daniel*

*Ángel Hernández*

*Vicente Rodríguez*

*José Bermúdez*

*Blas de Veras*

*Manuel Martínez*

*Diputación*



Don Rafael Rodríguez Torres Secretario del Ayuntamiento de  
esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia no ha podido tener lugar por la falta de asistencia de señores concejales en numero suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta sus efectos, extiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros el veintiseis de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

Rafael Rí



Dan la villa de Salvatierra de los Barros el veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en el Salón de sesiones de la casa consistorial los señores concejales que al morgen se expresan, previa citacion en forma, al objeto de celebrar en 2<sup>da</sup> convocatoria la sesión ordinaria del dia 26 del mes actual, bajo la presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Vargas Forte, por ausencia del señor Alcalde Presidente y siendo las once de la mañana dichos señores declaran abierta la sesión.

Fue leída y aprobada el acta de la anterior y quedó cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana.

La Presidencia participo: que la corporación ya consta por haberla suscrito en nombre de las demás autoridades locales, Centros políticos, Sociedades gremiales, Círculos de Peores, representantes de la intelectualidad, la agricultura, la industria y el comercio, y en síntesis todas las fuerzas vivas del pueblo, la justicia razonable y respetuosa que se dirige al Exmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros,



que minuciosamente detalla cuanto afecta al interés y conveniencia del vecindario, por ser amble del mismo, interponiendo su valioso influjo cerca de los Centros Ministeriales, para que se dicten disposiciones encaminadas a conseguir se active el expediente de construcción de los grupos Escolares en proyecto desde el año 1927, como la creación definitiva de los Escuelas, una de cada sexo, solicitadas recientemente por el Ayuntamiento; de eximir o rebajar la contribución industrial a los alfareros botijeros de Salvatierra por ser obreros industriales que trabajan y no poseen que explotar una industria; estudiar el medio de obtener la reducción de las tarifas de transportes aplicable a los botijeros de este; que se gestione por conducto de las Embajadas en las naciones Europeas que detallen y Repúblicas Americanas de los respectivos gobiernos, se apliquen a estos industrias resueltos gravámenes aduaneros y desaparición total de los trabos que en distintos países se oponen a la venta ambulante de estos productos y las oportunas ordenes para la inmediata instalación de telegrafo o teléfono público en Salvatierra, que el transporte de la correspondencia se trae por Zafra y se amplie en cuanto a la recepción hasta mil quinientos la autorización de píos, concedidos en su anterior rural.

Pues bien, con el fin de conseguir en breve plazo sean una realidad las peticiones anteriores, que tan ampliamente interesan a la vida de estos vecinos, las fuerzas vivas de la localidad han efectuado varias reuniones, para discutir la conveniencia de nombrar una Comisión, que representara no solamente al Ayuntamiento sino a la industria y comercio, así como al Partido político Radical, dandole por resultado la opinión manime de optar por la designación de ella, seguros de que su gestión personal crea de los Centros ministeriales, diplomacia con mas rapidez y eficacia los asuntos que interesa el escrito que será entregado a





la mano y por mediación de los Dres. Ministros de la Gobernación y de la Guerra, que como hijos de esta provincia, atenderán con cariño cuanto a la misma afecte, en ver de ser remitidos directamente por el correo. Participando por último, que la industria el Comercio y Partido Radical, habían hecho la designación de las personas que habían de representarlos, sufragando particularmente los gastos que el viaje y estancia les ocurrir; debiendo la Corporación nombrar de su seno los individuos que la complete y recordar la cantidad que entienda como gasto de ida y regreso y de estancia.

El Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad al quererlos nombrar como representantes del mismo en la referida Comisión, al Alcalde Presidente D. José Donal Suárez, al Segundo Teniente de Alcalde D. Ángel Hernández Corredor, que en lo que respecta al Consejo Local de Primera Enseñanza y al Secretario de la corporación D. Rafael Rodríguez Torres, a los que se alusionan en concepto de gastos de viaje y estancia en Madrid, del Cap. Dº art. 1º del presupuesto de gastos seiscientos pesos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las doce de este día en la cual se extiende la presente acta que firmaron los señores concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico. —

Francisco Vergara

Vicente Rodríguez

Blas de Riestra

Ángel Hernández

José Bruejo

Luis del Río

Rafael Gómez



Sesión ordinaria  
del dia 2 de Abril  
de 1934

Frs. concurrentes.

- " D. José Daniel
- " Francisco Vargas
- " Ángel Hernández
- " Vicente Rodríguez
- " José Benmejía
- " Blas de Nava
- " Juan Pn. Ramos.

En la villa de Salvatierra de los Barros el dia 2 de Abril de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, previa citación al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia, bajo la presidencia del señor alcalde D. José Daniel Guero, y siendo la Mora prefijada dicho señor declaró abierto la sesión.

Fui leída y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana.

Aprobar la distribución mensual de fondos respectiva al mes de Junio y por doceavas partes del presupuesto. — — — — —

Se dio cuenta del oficio que dirige a este Alcalde el Médico Titular del Ayuntamiento D. Celestino Suero Laro, solicitando le sean abonados los derechos correspondientes al servicio de necropsia verificadas en los cadáveres de Constelario León Bonraler y Alfonso Tambrano Salas el 16 de Septiembre del año último; el Ayuntamiento por manifiesta acuerdo ratificarse en el adoptado en cuarto de Octubre de expresado año que al tiempo de interesados o si como a su compañero D. Ricardo de Federico Villarroel que en minor del mismo verificaron el servicio de referencia la gratificación que juntamente solicitaron por entender la Corporación no está obligada al pago de estos honorarios aunque anteriormente lo haya hecho por servicios análogos pero con el carácter de gratificación, y también por ser firme dicho acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once y media de este dia, de la cual se extiende la presente acta que forman todos los señores



concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. =

*José Domínguez*

*Angel Merino*

*José Bermúdez*

*Juan M. Ramos*

*Francisco Vazquez*

*Miguel Rodríguez*

*Blas de Vera*

*Rafael Ortega*



A2230111

Don José Noharro Feria, Secretario accidental del Ayuntamiento de este villa, por ausencia del propietario.

Certifico: Que la sesión ordinaria de hoy, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta sus efectos, extiendo la presente que autorizo, en Salvatierra de los Barros el veinte de Abril de mil novecientos treinta y cuatro. =

*José Noharro*  
Dip. accidental

Sesión supletoria  
a la ordinaria del día 20 de Abril de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en  
el dia 9 de Abril de 1934 al Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores  
Tres concurrentes.

"Francisco Vazquez  
"Miguel Rodríguez  
"José Bermúdez

"José Rosa

"Manuel Merino

"Juan M. Ramos la sesión.

En la villa de Salvatierra de los Barros en once  
de la ordinaria del día 20 de Abril de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en  
el dia 9 de Abril de 1934 al Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores  
Concejales que al margen se expresan, previo citacion al  
objeto de celebrar la sesión ordinaria en 2º convocatoria  
correspondiente al día veinte del actual, bajo la presi-  
dencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de tal D.  
Francisco Vazquez ante y siendo las once de la ma-  
ñana hora prefijada el dicho señor declara abierta

Yéss leída y aprobada el acta de la anterior y

dicho cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana, tomando la Corporación después de discutir brevemente los acuerdos siguientes:

1º Aprobar los socorros efectuados al quince pese tas o media rama de los vecinos pobres, justo Jaramillo Pérez, Blas Ramero Cordon y a Antonia Dávila Benítez, para que trasladen a sus respectivas mujeres enfermas al Hospital provincial civil de Badajoz, cuyo importe se gravará del capítulo de Impuestos.

2º Que se abonen al Médico D. Rafael López Hurtado vecinos de Burquillo del Cerro los honorarios que exijan, por la asistencia facultativa prestada en el día de hoy a las familias de beneficiencia que precisen su auxilio, que ha tenido que ser llamado por la Alcaldeña, por virtud de hallarse ausentes los titulares del Ayuntamiento que han sido reclamados por el Sr. Presidente de la Audiencia provincial.

3º Así mismo la Corporación acuerda por unanimidad: que con motivo de los festejos para conmemorar el IIº aniversario de la República Española, el día 14 del actual, por la Alcaldeña se facilite una limosna a las familias más necesitadas de la localidad que consistirá en reparto de pan, en proporción a los vecinos, de cada una de ellas, así quedando a tal fin 200 panes y que su importe se fije del Cap. 13º art. 1º del presupuesto de gastos y sin I.P. de caramelos para los niños de los trae-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce de este día, de lo cual se extiende la presente Acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental por ausencia del propietario certifico.-

Francisco Vázquez,  
C. S.

Vicente Rodríguez  
Sipm





los firmos

José Bermúdez

José Rosas

Manuel Merchán

Juan del Río

José Valverde  
José Acuña

Sesión supletoria  
a la ordinaria del  
días 16 de Abril de  
1931.

Sesiones concurrentes.

D. José Doncel

" Francisco Vázquez

" Ángel Hernández

" José Bermúdez

Blas de Nava

José Rosas

Juan D. Ramos

En la villa de Salvatierra de los Barros a diez y ocho  
de Abril de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en el Salón  
de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales que al  
margen se expresan, previa citación en forma, al objeto de cul-  
minar la sesión ordinaria correspondiente al día 16 del actual  
que no tuvo lugar por haber sido declarado dicho día inhabilitado  
por el Gobierno de la República; bajo la presidencia del señor  
alcalde D. José Doncel Suero y siendo las once de la mañana hora  
prefijada dicho señor declaró abierto la sesión.

Qui leída y aprobada el acta de la anterior y dando cuenta  
del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana.

La Presidencia participa al Ayuntamiento las gestiones realizadas en Madrid cerca de los Departamentos Ministeriales respectivos  
por la Comisión designada en su seno en sesión del 28 de Marzo  
último, completada por los individuos representantes de la indus-  
tria alfarera, la del comercio de sus productos y Presidente del  
Comité del Partido Radical de este pueblo, viéndole altamente  
satisfecha del resultado de tales gestiones, por las facilidades que le  
han proporcionado los Exmos Sres. Ministros de la Guerra y de la  
Gobernación así como los Exmos Sres. Diputados por la provincia, Badiaga  
Barrocal y Berquero, poniéndola al hablar con los Exmos Ministros,  
que han de resolver con la rapidez posible los asuntos que a ellos se  
refieren que han pedido y que tan ardientemente interesan a la  
vila de estos vecinos y para apurar de sus peticiones precisan el  
acuerdo del Ayuntamiento siendo solicitados a fin de causar es-  
tado oficial en los Centros Ministeriales los que detallarán

ualmente.

La corporación ha escuchado con la mayor complacencia el resultado satisfactorio de las gestiones realizadas por la Comisión, por la promesa del rápido despacho de los asuntos de interés local que le llevó a Madrid y para que algunos de ellos puedan tener eficacia por su medida o celeridad:

1º. Del Ayuntamiento en sesión del día 24 de Octubre de 1933, acordó solicitar la creación de dos Escuelas (una de cada sexo), las cuales han sido concedidas provisionalmente y se espera queden instaladas definitivamente. Al mismo tiempo, la Alcaldía en 6 de Junio de 1927, ejecutando acuerdo del Ayuntamiento fecha 28 de Enero de igual año, solicitó la continuación por el resto de los grupos escolares, uno para cada sexo, con tres secciones cada uno; pero al ampliarse el número de escuelas por la creación de las referidas, sería conveniente en los fines de la enseñanza, que los grupos solicitados, se ampliaran cada uno en una sección, al objeto de dejar en ellos perfectamente instaladas las escuelas en la actualidad existentes y las de nueva creación, y a tal fin se solicitará del Excmo Sr. Director General de Primera Enseñanza, la ampliación de los proyectos y la concesión de los grupos escolares de cuatro secciones cada uno, manteniendo para ello el ofrecimiento ya hecho de sufragar el 25 por ciento del presupuesto total de la obra.

2º. Solicitar del Excmo Sr. Director General de Primera Enseñanza la subvención de dos mil pesetas, para el Bajero escolar que se crea, que sumadas a las cifras consignadas permitan sostener tan beneficiosa organización, haciendo con ello más asequible los beneficios de la instrucción al mayor número posible de niños, procurando realizar el máximo esfuerzo para atraer a la escuela la población que se halla en edad escolar, porque en muchos casos la falta de distinción es debida a circunstancias económicas lamentables de las familias de los niños, tratando por ello de favorecer con instituciones auxiliares





a la labor puramente pedagógica, la frecuencia y actividad de los mismos.

3º La Corporación en su interés por la enseñanza primaria, que exige una presencia constante y permanente de la misma, estima convenientísimo solicitar al Exmo Sr. Director General de Primera Enseñanza, remita a dicha Corporación, para entregársela a las escuelas nacionales, material escolar, en la cantidad máxima posible, incluso un aparato de radio con el material preciso, que haga posible a los niños educados en aquellos establecimientos, gozar de tan formidable elemento de enseñanza y cultura.



4º Dedicando el Ayuntamiento, de una parte, por el propio interés de fomentar la cultura entre los vecinos de este pueblo, de otra singular características en Hispania, y de otro, por las peticiones y solicitudes de sus administradores, que todos los años emprenden al miglior la primera una emigración gallega por todos los ámbitos y países de Europa y América para la venta de los objetos de cerámica que en el invierno fabrican, considera de la más alta conveniencia crear una biblioteca popular, solicitando para ello de los Exmo. Tres. Directores de la Junta de Instrucción y Adquisición de los Libros y de las Misiones Pedagógicas, la remisión a este Ayuntamiento de los libros que ambos centros pueden concederle, por entender que en pocos casos estaría más justificada la petición, en la seguridad que los libros que remiten serían leídos y estudiados por un público que sus viajes han obligado necesariamente a peregrinaciones culturales intensas.

La Presidencia dio cuenta a la Corporación de la carta Memorandum del Tr. Director del Banco Hispano de Crédito suscripta en Badajoz, fecha 2 de Marzo último, en la que participa que las comisiones o vencimientos fijo vencidas y que no son renombradas, no devenguen interes alguno después del vencimiento; pero en atención al Acuerdo abonar dichos Bancos interes a razón de dos por ciento sobre los treinta y un mil cuatrocientos diez y seis pesos los centimos, que importa la consignación.



de este Ayuntamiento, hasta que sea renovado; el cual acuerda en su virtud por unanimidad que la referida summa continúe en el referido establecimiento de crédito con el carácter de cuenta corriente hasta la fecha que precise retirarla, con el interes que se venga por tal concepto; haciendo constar a la vez su agradecimiento al referido banco, por la bonificación de referencia a favor de los fondos municipales, y para sus efectos, se remita copia certificada de este particular del acta al repetido Banco.

Dada entrada la Corporación de haberse remitido por el Ayunte representante de la misma en Madrid la inscripción nominativa de la Dénuda perpetua interior con interes del 4% anual, n.º 6684 por valor de 25,500 pesetas nominales, expedida a favor del Ayuntamiento el 12 de Marzo último por consecuencia de la amortización de 35 obligaciones hipotecarias de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, que produce la renta anual de 1,020 pts.; acordando se remita dicho documento al Ayunte en Badajoz, para el cobro del interes que se venga el capital que representa, desde el dia 1º del actual, así como por el Secretario Interventor se verifique en el libro de inventarios del Patrimonio de este Municipio el oportuno asiento de dicha inscripción y también el de las deudas obligaciones hipotecarias depositadas en la Caja central de la mencionada Compañía o nombre del Ayuntamiento, que resultan una vez deducidas las 35 amortizadas de las 235 que figuran en el último asiento de tales obligaciones.

Aprobar la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal respectiva al dia 1º de Diciembre de 1933 y que se remita edicto al Boletín Oficial de la provincia de exposición al público por el plazo reglamentario para los efectos de reclamación.

El <sup>ayto.</sup> Ayuntamiento acuerda nombrar a D. Rafael Rodríguez Torres Secretario del mismo, comisionado para que





presente en la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz el dia 24 del mes actual, a los moros del actual reemplazo y revisiones que tienen que comparecer ante la misma para ser tallados y reconocidos, al que se abonarán para gastos de viaje y estancia, cincuenta y tres pesetas netas y cinco céntimos y para los socios que hagan el abono a expresado moro ciento treinta y ocho pesetas, girándose ambas cantidades al Cap<sup>t</sup> 1º art<sup>o</sup> II del presupuesto de gasto.

Vista la precedente cuenta del 1er Trimestre del 1934, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que ante este, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación provisoria.

La Corporación queda enterada, que el dia 5 del corriente mes, se portearon del cargo en propiedad de Practicante, D. Luis Sainz Pérez, nombrado para ello con anterioridad.

Que se abonen del Cap<sup>t</sup>. 2º art<sup>o</sup> 1º del presupuesto al Secretario de la Corporación D. Rafael Rodríguez, veintiseis pesetas, gastos de viaje y estancia en Badajoz, el dia 16 del actual para la resolución de alguna de las peticiones hechas en los Centros Ministeriales para la Comisión, o que se refieren a los asuntos primeros de este acto.

Queda enterado el Ayuntamiento, del oficio de la Alcaldía de Jerez de la Frontera, notificando la cuenta que a este Municipio corresponde satisfacer en el corriente ejercicio, por gastos de la administración de justicia, ascendente a seiscientos veintiseis pesetas treinta y seis cént., según liquidación que al margen del expresado oficio consigna.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, sustituir los sobres que actualmente usa la guardia municipal para su defensor personal, por el de vago defensor, y en virtud de ello, autoriza a su Presidente para que verifique la adquisición de 4 de los mismos, cuyo importe se girará del Capítulo 3º artículos 1º del presupuesto de gasto.



El concejal Sr. Rosa Párra, denuncia que por el Alguacil del Ayuntamiento Urbano Barnete Cano se faltó al guardia municipal Alvaro Rosa Cintas en la plaza de la República el día 18 de Marzo próximo pasado, ignorando el resultado de la denuncia que ante la Alcaldía formulase el ofendido. El Alcalde Presidente, hace constar: que efectivamente en 19 de Marzo expreso, el referido guardia le presentó denuncia escrita contra el mencionado Alguacil, diciendo con motivo de la misma y como cabrera del expediente, providencia de requerimiento al denunciante para que se ratificase en los hechos que denunciaba. Compareciendo el mismo el 22 de repetido mes, constando, que no se ratificaba en ellos, quedando la denuncia sin efecto; en su virtud la Alcaldía dio conclusión expediente.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo la una y media de los tres de este día de la cual se extiende lo presente acta que firman los señores concejales concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. =

José Daniel

Francisco Vázquez

Angel Hernández

José Berengó

Pedro de Lucas Jon Pérez

Luis M. Ramón

Rosario

Don José Narroso Fernández, secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia de





señores Concejales, en numero suficiente para su celebración  
Párrafo que así conste y surta sus efectos, estien-  
do lo presente que autorizo en Salvatierra de los Barros -  
a veintitres del Abril de mil novecientos treinta y cuatro

*José Valverde  
Fijo acatado*

Sesión Supletoria a  
la ordinaria del -  
días 23 de Abril de  
mil novecientos treinta y cuatro.  
1934.

En la villa de Salvatierra de los Barros, siendo las  
once horas de la mañana del día veintidós de Abril  
de 1934, se reunieron en el  
Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo los  
señores concurrentes presidente del Sr. Alcalde Don José Díaz Suero y pro-  
f. José Díaz Suero  
f. Vicente Rodríguez  
f. José Bermúdez  
f. Manuel Merchán  
margen se relacionaron al objeto de celebrar, en segun-  
do ordenario, la sesión ordinaria del día veintidós del  
actual.

Declarando abierto el acto por la Presidencia, fue  
leída y aprobada el acta de la anterior y dadas cuenta  
del despacho ordinario y Boletines Oficiales de la se-  
mana.

El Señor Presidente dio cuenta a la Corporación  
del escrito que con fecha siete del actual dirige a este  
Alcalde el Méjico titular en este Ayuntamiento Don  
Celestino Suero Baro, interesando le sean abonados los  
honorarios correspondientes a los plazos vencidos de Matrona  
y Practicante, hasta el cinco del actual éste último, se-  
gún orden de la Dirección General de Sanidad de fe-  
cho aneja en diciembre próximo persona; acordándose  
dejar sobre la mesa dicho escrito.

Osimismo se da cuenta del oficio que dirige  
a este Alcalde el Coronel de Tropa de la  
Guardia Civil de este villa, fecha veintidós del ac-  
tual, donde traslada el dirigido al mismo por el



señor Primer Jefe de la Comandancia, en el que interesa se le participe si este Ayuntamiento está dispuesto a aumentar en los pabellones nuevos de los cuartos existentes en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, con el fin de que presidan alojarse otras clase y seis guardias caídos, dotación mínima, que seguramente corresponde a este Puerto; en su virtud, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se lleven a efecto con la brevedad posible las obras de ampliación de los dos expresados pabellones, que se acoplarán a los ya existentes para completar los siete que se precisen; comunicárselo así al señor Comandante en este Puerto, a quien se le facilitaría el plazo que interese del cuartel con la total disposición una vez iniciada la ampliación.

No hubiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las once y media de este día, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de quienes accidental Secretario, certifico.

José Daniel

José Armejo

Rafael Rodríguez

Manuel Fernández

José Valverde  
Síndico

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de este villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a el año de hoy, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia de los señores concejales, en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta sus efectos





extiendo por presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a  
treinta de Abril de mil novecientos treinta y cuatro. —

Diputado

Sesión supletoria a  
la ordinaria del dia los once horas del año dos de Mayo de mil novecientos trein-  
to y cuatro, se reunieron en el Salón de actos de estos  
Señores concurrentes = Comisiones Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Al-  
calde Don José Díaz Sáenz, los señores Concejales que  
al morir se reelegieron, al objeto de celebrar, en segundo  
turno constitutivo, la sesión ordinaria correspondiente al dia  
treinta de Abril último.  
Juan M. Ríos.

Abierto el acto por la Presidencia, fué leída  
y aprobada el acta del anterior y otros encuentros del Bole-  
tín Oficial y despacho ordinario de las semanas.

Sobre la mesa el escrito que dirige a este Al-  
calde el Médico Titular de esta villa Don Celestino Suero  
Párra, interesando le sean abonados los haberes de Matrona  
y Practicante, por el tiempo que estén o hayan estado  
vacantes, y enyos haberes. Segun se dispone en la Orden  
de la Dirección General de Sanidad de fecha 9 de Diciem-  
bre de 1933, a partir de esta fecha, non se serán percibidos  
por los Inspectores Municipales de Sanidad, esta Corpora-  
ción a quienes, reconocer y abonar el pago que se solicita,  
a los Inspectores Municipales de Sanidad, como tales, Don  
Pascual de Federico Villarroel y Don Celestino Suero Car-  
los, desde primero de Enero del año actual por estar liquidados  
los presupuestos y autorizadas las consignaciones; y los  
eventualmente que de Practicante hasta su provisión en  
propiedad en cinco de Abril próximo pasado.

Se acordó abonar a Vicente Sánchez María  
no, treintas y cinco pesetas, sesenta céntimos, que se



giración del Capítulo de San Pelayo, por el transporte en  
automóvil al Encuentro de Instrucción del Partido el 1 de  
Septiembre en el Depósito municipal, Francisco Cañón Guerrero  
y sus querellantes que lo acompañaban; y otras personas -  
la Miguel Benítez Guisado, en concepto de juro por  
considerar a dicho magistrado por una de las correspondientes  
a los gitanos Antonio Díaz Pérez y Gabriel Sáizar Jimé-  
nez, procesados.

Recibida enterada la Corporación de la li-  
quidación del Representante en la misión en Madrid -  
con motivo de la amortización de recaudación y cinco Obliga-  
ciones Hipotecarias en la Compañía de los Ferrocarriles  
de M. a Z. y a H. en el sorteo verificado el 16 de  
Noviembre último, en la que resultan un saldo a favor  
del Ayuntamiento, de veintisiete pesetas, sesenta -  
cincuenta.

Devuelto por el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia, el Repartimiento general de  
utilidades de este pueblo, del año 1933, se ha verificado  
también la restitución formulada entre la totali-  
dad del mismo, el Ayuntamiento, a general pro-  
moción municipal, que por la Oficina se extiende la  
oportuna lista cobratoria de dicho Reparto y se proceda  
también al relleno de matrices y recibos salvoario,  
que con la lista serán entregados al Recaudador don  
Nicolás Castaños Suero, mediante la oportuna acta au-  
torizada, acordando a la vez, fijar el plazo de reclama-  
ción voluntaria en las cuotas contributivas, de seis  
años, contados desde el siguiente al en que se publi-  
que el levantado mencionado haber a los contribuyentes, -  
fijando a la vez el deudor del mismo en el tablón an-  
tiguamente del Ayuntamiento; ordenando al expediente  
Recaudador, que dentro del periodo voluntario de  
sobranza, admite el pago en cuotas parciales -





por trimestre o semestre, todo con el fin de dar los mayores  
beneficios del pago; y, por último, quedan facultados a la  
Presidencia, por no marcar el intervalo periódico de cobran-  
za, si lo considerase oportuno, siempre teniendo en cuenta  
los necesidades del pago de las retenciones que ostenda la  
Corporación al personal empleado y por otros conceptos del  
año 1933 y del actual.

No menciono otros asuntos en que tratar  
el señor Presidente levantó la sesión siendo las vece-  
sas de este año, en la que se extiende la presente -  
actor que firman todos los señores asistentes, de que  
yo el Secretario, certifico.

José Domínguez

Ramón Rodríguez

Angel Hernández

D. Francisco Brumosa

Juan del Río

D. Rafael Díaz

D. Rafael Rodríguez Corrales, Secretario del Ayuntamiento en  
esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria corres-  
pondiente a el día de hoy, no ha tenido lugar por  
la falta de asistencia de tres concejales, el número  
no suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta sus efe-  
tos, extiendo la presente que autorizo en Salva-  
dor en los Barrios a siete de Mayo de mil nove-  
cientos treinta y cuatro.

D. Rafael Díaz

Sesión supletoria o  
la ordinaria del año  
7 de Mayo de 1934  
sus. concurrentes,  
que en la villa de Salvatierra de los Barros siendo  
las once horas del día nueve de Mayo de mil nove-  
cientos treinta y cuatro, previo convocatorio al eje-  
cicio, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la

lucha de Salvatierra de los Barros siendo  
las once horas del día nueve de Mayo de mil nove-  
cientos treinta y cuatro, previo convocatorio al eje-  
cicio, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la

D. José Doucel  
" Vicente Rodríguez  
" José Bernabeo  
" José Rosal  
" Juan Manuel Ríos

presidencia del Señor Alcalde don José Doucel-Suero, —  
Vicente Rodríguez los Señores Concejales que el viernes se reúnenan —  
para celebrar, en Segundo convocatoria, la sesión or-  
dinaria correspondiente a el dia siete del actual. —

Abierto el acto por la Presidencia, fué leído  
y aprobada el acta de la anterior y dando cuenta del  
Boletín Oficial y despacho ordinario de la servidumbre. —

La Corporación acuerda socorrer con diez pes-  
etas a Manuel Barrionuevo Vera, sobre enfermo, para  
que pueda atender a su alimentación.

Aprobar la distribución mensual de fondos y-  
por otras partes del presupuesto.

Aprobar la cuenta de personal y material inver-  
tido en la reparación de los edificios municipales, o sea,  
en la 3<sup>a</sup> Escuela de niñas y 3<sup>a</sup> de niños, ascendente  
a noventa y nueve pesetas, cincuenta  
céntimos; en la reparación de una de las ven-  
tanas de la planta Baja de la Casa Consistorial,  
cuyo importe es el veintiuno pts, cuarenta y cinco céntimos.

El señor Presidente manifestó que era lle-  
gado el caso de proceder al examen de la liquidación  
del presupuesto del ejercicio de 1933, que está  
sobre la mesa, formado por la Secretaría, procedién-  
dose a la lectura de ella por el informista Secretario, —  
de orden de la Presidencia.

Examinada que fué por los Señores Con-  
cejales que trataron a bien efectuarlo, quedó apro-  
bado en esta forma:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de -  
Diciembre del 1933.: 20.806-97 pesetas.

Recibitos pendientes de cobro en igual  
fecha: 122.173-90 pesetas.

Existían para el ejercicio de 1934: 13.891-61  
pesetas.





Se oíó lectura de un escrito que suscriben los Concejales de esta Corporación, don José Rosa Peña y don Juan Manuel Román Sánchez, que dirigen a este Ayuntamiento, denunciando al Alcaldel en este Ayuntamiento Urbano-Barranco Rorro, por supuesto proceder a los funcionarios municipales, en la estancia que se está encerrando del arbolito en puestos de venta en la vía pública. La Corporación ha examinado detenidamente esta denuncia, si-  
guiendo con interés las manifestaciones vertida, hechas por el Sr. Rosa Peña, en apoyo de ella y en su conse-  
rvió aseverada que por la Presidencia, se abra ex-  
pediente para averiguar o esclarecer los hechos que se  
denuncian, de cuya expectativa se le dará cuenta oportuna para el acuerdo que proceda.

Y no queriendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas de este día, en la que se expidió la presen-  
te acta, que firmaron todos los señores asistentes y de que  
yo el Secretario, certifico =

*José Domínguez*

*José Domínguez*

*Juan del Río*

*Rafael Rodríguez*

*José R. R. R.*

*Rafael Rodríguez*

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayunta-  
miento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no han tenido lu-  
gar por la falta de asistencia de señores Con-  
cejales, lo primero suficiente para su celebra-  
ción.

Para que así conste y sirva



sus efectos, extiendo la presente que autorizo  
en Salvatierra de los Barros el cuatro de Mayo  
de mil novecientos treinta y cuatro.

Dra. M. Díaz

Sesión supletoria a la or-  
dinaria del año Mayo de  
1934. - - -

Señores concurrentes =

Don José Doncel

, Hermilio Visquier

, Vicente Rodríguez

, José Bermejo

, José Rosas

, Juan Manuel Ramos

En los villor de Salvatierra de los Barros a diecisiete  
de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las on-  
re horas de este día, se reunieron, en el Salón de actos  
de estos Casas Consistoriales, bajo la presidencia del  
Señor Alcalde Don José Doncel Suero, los Señores Concejales  
relacionados al margen, al objeto de celebrar, en segun-  
da convocatoria la Sesión ordinaria correspondiente al  
día anterior del mismo.

El Señor Presidente declaró abierta la Sesión -  
Con la lectura y aprobación del acta de la anterior  
dicha cuenta, seguidamente, del Boletín Oficial y -  
despacho ordinario de la semana.

Hizo seguidamente la Corporación aunarla aprobar  
el pago de un socorro al quinientos pesos a el vecino -  
pobre Lorenzo Suero Almagro, para el traslado de un -  
hijo enfermo, al Hospital provincial.

Por la Presidencia se dio cuenta de las actua-  
ciones y diligencias llevadas a cabo en la tramita-  
ción del expediente que se sigue al Alquacil Urbano -  
Barrio Barro, motivado por la denuncia presen-  
tada por los Concejales Don Juan Manuel Ramos San-  
chez y Don José Rosas Peñal, en que se acusa a dicho fun-  
cionario de supuesto fraude en los fondos municipales, en  
la recomposición del arbitrio de puestos de venta en la -  
vía pública, de cuyo haber esté encargado.

El Señor Alcalde-Presidente manifestó que, auto-  
rizaba por la tramitación de este expediente, en la  
última sesión celebrada por esta Corporación, en  
cuenta en la denuncia que lo motivaba que, al nom-



brársese en ella como conocedor de hechos y tener, por tanto, que depender en él, muy razones que se imposibilitan moralmente a la continuación de su diligenciamiento.

En su virtud el Ayuntamiento, reunido por unanimidad, nombra al primer Teniente de Alcalde, Don Francisco Vázquez-Suerte, Concejal-Delgado para la instrucción de este expediente y su continuación hasta su último resultado, los concuerdos y avisos de la Ley a que hubiere lugar.

No hubieron más asuntos de que tratar se oíó termino a la sesión, siendo las doce horas de este día, de lo que se extiende la presente acta que firmaron todos los señores concuerantes, de que yo el Secretario, certifico:

Sesión ordinaria del  
día 21 de Mayo de horas del vísma veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y cuarto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia

Señores concuerantes del señor Alcalde Don José Domínguez Suero, los señores concejales que el maestro se relacionaron, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente en este día.

Y habiendo asistido número suficiente de señores concejales el señor Presidente declaró abierto el acto con la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Quiéndolo cuenta del Boletín Oficial y despacho ordinario de la semana.

Seguidamente, la Corporación recordó socorrer con cincuenta reales una de los vecinos pobres y enfermos



A2280117

Joséfa Meneses Pérez y Francisco Moriano Gisico.

Verificando la liquidación de gastos ocasionados por la Comisión que fué designada del servicio de la Corporación para gestionar cerca de los Centros Ministeriales respectivos los asuntos que la misma llevó y que tanto han de beneficiar los intereses locales, asuntos que ya se detallan en la sesión del veintiocho de Mayo pro-  
ximo pasado, resultan un exceso de gastos en los cálculos, en  
dicha sesión, de ciento ochenta y cinco pesetas, sesenta -  
y siete céntimos, los que la Corporación encargada se giren  
del capitulo y artículo correspondiente del presupuesto de gas-  
tos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presiden-  
te levantó la sesión siendo las once horas de este día, ate-  
la que se extiende la presente, que firman todos los señores -  
Concejales asistentes, de que como Secretario, certifico.

Don Daniel

Francisco Taiguas

Vicente Rodríguez

José Bernardo

José Pérez

Manuel Hernández

Juan M. Ramos

Dra. Pérez

Sesión ordinaria del  
día 28 de Mayo de - - - - -  
1934.

Francisco Vázquez  
Angel Hernández  
Dipente Rodríguez  
José Bernardo  
Manuel Hernández

En la villa de Salvatierra de los Barros, sien-  
do las once horas del año veintiocho de Mayo de  
mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en las  
señales concurrentes casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor  
D. José Daniel Alcalde Don José Daniel Salas, los señores Concejales  
que al margen se expresan, al objeto de celebrar la  
sesión ordinaria correspondiente a este día. —

Abrirán la sesión por la Presidencia, que  
abrirá lectura de la anterior que quedó aprobada.  
Se oíó cuenta del Boletín Oficial y suspa-



J. Blas de Veror

lio ordinario de la semana.

Aprobar socorro al pobre enfermo Huertas Sosa Rosa, de quince pesetas, para su traslado al Hospital provincial civil de Badajoz.

Se vio lectura de la Circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia de fecha catorce del actual mes, detallando el procedimiento a seguir por las Corporaciones municipales para la devolución y liquidación de los céntimos personales no recaudados durante los períodos voluntarios que fueron concedidos para verificarlo; en la que se expresa también, que, por excepción, los Ayuntamientos que tengan organizadas la recaudación ejecutiva, se limitarán a repetir las facturas de los valores para proceder a la liquidación del período voluntario.

El Ayuntamiento, tras breve discusión y por unanimidad, declara la devolución de los céntimos no expedidos con relación del descuento, acompañando las oportunas liquidaciones ajustándolas a los modelos que en tal fin han sido recibidos de la Diputación; y no teniendo organizada esta Corporación, la recaudación ejecutiva por este impuesto, remitían tales luego, a la misma, haciendo constar a la vez, que lo cobrado por este impuesto, inciende en la cantidad de trescientos veintidós pesetas, setenta y cinco céntimos de los que corresponden al Ayuntamiento ciento sesenta y una peseta ochenta y cinco céntimos — por no haber recaudado ni ejercido, cantidad alguna por este concepto, en el año económico de 1924-25.

Habiéndose puesto al cobro en la Depósito Provincial de este provincial, la décima sobre territorial e industrial correspondiente al primer trimestre del corriente año, el Ayuntamiento por unanimidad declara autorizar al Alcalde Presidente de la Comisión Gestora que abra obra en este pueblo D. José Doncel Suero, para



que sobre por si o por delegación de la mencionada Delegación Provincial el importe de la indicada cantidad correspondiente a este pueblo y trimestre referido, por lo qual se librará copia certificada de este particular.

No hubiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las doce horas de este día, extendiéndose la presente reunión entre los señores Concejales asistentes de que yo es Secretario, certifico.

José Daniel

Francisco Vázquez

Angel Hernández

Vicente Rodríguez

José Hernández

Manuel Hernández

Blas de Veray

Dávalos

Don Rufina Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento no vale estar viva.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al mes de Junio de 1934 no pudo celebrarse por la falta de asistencia de señores Concejales, en número suficiente para su celebración.

Porque que así consta y surtan sus efectos, extiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros en cuenta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Dávalos

Sesión supletoria a la ordinaria del año H de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, de Junio de 1934 reuníose bajo la Presidencia del señor Alcalde

Señores concurrentes Don José Daniel Suero, los señores Concejales

En la villa de Salvatierra de los Barros a su ordinaria del año H de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, de Junio de 1934 reuníose bajo la Presidencia del señor Alcalde

D. José Domínguez  
Francisco Vázquez  
José Pérez  
José Rosa  
Juan Manuel Ramos

relacionados al margen del objeto de celebrar el segundo convencimiento la sesión ordinaria correspondiente al año cuatro del actual.

Y siendo las nueve horas de este día, el Señor Presidente declaró abierto el acto con la lectura y aprobación del anterior que quedó aprobada.

Se dio cuenta del Boletín Oficial y sus padres previsorio en la sección.

Se aprobó la distribución mensual de fondos y por otras partes del presupuesto.

Se dio cuenta de la carta del Patronato de Museos Pedagógicos del Ministerio de Instrucción Pública, a los que adjunto talon ferrocarril para recoger los volúmenes que integran la Biblioteca popular conociéndola en este Ayuntamiento que fue solicitada por el mismo, interesando a la vez, la formación de una lista de las obras que se enviarán, como ausece de recibos.

Quedan satisfechos el Ayuntamiento de los acuerdos dictados por el Tribunal Económico Fármaceutico de la provincia, fecha Treinta y un de Marzo último, desestimando la reclamación formulada por Benito Sagar González y otros vecinos, solicitando la nullidad del Repartimiento general de utilidades en este pueblo para el año 1933, así como las invocaciones de los vecinos Santos Borrego Bermejo y Juan Antonio Virazquez Vinaque.

La Presidenta da aviso siguiente a la Corporación, que usados en facultades que la misma de conformidad establecidos la publicación de bájulos promulgados por el pleno el año de 1933, que comprende el Repartimiento de utilidades de 1933, que habrá sido puesto al efecto.

Se está cuenta del oficio que con fecha treinta  
y uno de Mayo último dirige a la Secretaría el Pre-  
sidente del Consejo Local de 1º Enseñanzas parti-  
cipando el acuerdo tomado por el mismo de -  
abrir una inscripción pública que encabece esta  
Corporación, si lo estima conveniente, con destino  
allos propios escolar que organizan las Escuelas na-  
cionales de este pueblo.

También pide se le conceda la apro-  
tuna autorización para la rifa de un abrel  
destinando la recaudación a la organización  
de dichos sorteos. El Ayuntamiento, tras breve  
discusión, por unanimidad acuerda correspon-  
der a la invitación que se le dirige, con la suma  
de cincuenta pesetas en que encabeza la in-  
scripción abierta por el mencionado Consejo, para  
el sorteo indicado, que serán giradas al ca-  
pítulo de imprevistos del presupuesto en yate,  
haciendo pronto laya festejo y están en la  
cuenta de preferencia. Por lo que respecta a la  
autorización que se pide para llevar a cabo una  
rifa de objetos, se estudie lo legislado sobre tal  
asunto, quedándose encuadrado en la sencilla in-  
vocación, por si es posible, legalmente, conceder tal  
petición.

No obviando otros asuntos de que tratar  
el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las  
doce horas de este día, extendiéndose la pre-  
sente acta que firmaron todos los Señores  
Concejales asistentes de que yo el Secretario,  
certifico. - Sobre nuspado - Firmo - Vale -

José Domínguez

José Domínguez

Francisco Targan

José Pérez

Siguen



las firmas

18

Juan M<sup>o</sup> Ramos

Domingo Or  
Sánchez

Sesión ordinaria del  
día 11 de Junio de 1934

Señores concorrentes:

D. José Domínguez

" Francisco Vázquez

" Ángel Hernández

" José Bermúdez

" José Rosas

" Manuel Meretrán

" Juan Manuel Ramos

En la villa de Salvatierra de los Barros en el año Junio de mil no-  
vecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales  
bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José Domínguez Sáez, los señores  
Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar la  
sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo las ocho horas de expresado día y habiendo con-  
currido número suficiente de señores Concejales, el señor Presidente  
electo abrió el acto con la lectura y aprobación del acta  
de la sesión anterior y dando cuenta del Boletín Oficial y  
despacho ordinario de la semana.

Presentada una información poseída por el vecino flo-  
rentino Buenavista Higueras, para que se quisieran ver su nombre  
nueve céntimos y dos cuartillos próximamente de tierra, con olivos  
en este término, al sitio de "Las Cogotas", adquiridos por compra  
los hermanos Vicente y Manuel Nogales González y que vienen figu-  
rando constados al de José Nogales Monge; el Ayuntamiento,  
por acuerdo menor no proceder a la petición, tal como se  
interesa por el solicitante.

No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente llevan-  
to la sesión, siendo las doce y media horas de este día, de la  
que se extiende la presente acta que firman todos los señores  
Concejales asistentes, de que como Secretario, certifico.

José Domínguez

Francisco Vázquez

Ángel Hernández

José Bermúdez

José Rosas

Manuel Meretrán

Juan M<sup>o</sup> Ramos

Domingo Or  
Sánchez



Sesión ordinaria del día  
18 de Junio de 1934

Señores Concurrentes  
D. José Díazel

, Francisco Vázquez  
, Ángel Hernández

, Vicente Rodríguez

, José Bernardo

, Blas de Vera

, Juan Manuel Ramos

En la villa de Salvatierra de los Barros, siendo las once horas del día dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don José Díazel Suárez, los señores Concejales reuniéndose al margen, el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente en este día.

Y habiendo concursado número suficiente en Señores Concejales el señor Alcalde declaró abierto el acto, dictándose lectura por mi el informe Secretario, al acta de la anterior que quedó aprobada.

Se dio cuenta del Boletín Oficial y despacho ordinario de la semana.

En Presidencia manifiesto que la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento debe ocuparse de examinar las cuentas municipales, documentadas, correspondientes al ejercicio de 1933, contra las cuales no se ha formulado reclamación ni se ha dejado durante los quince días que han permanecido expuestas al público y otros días más, para recibir reclamaciones y reparos; y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 126 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924; el Ayuntamiento mandará por autoridad que dicha Comisión emitir el dictamen o memoria a que se refiere el artº 127 del mencionado Reglamento.

La Corporación acuerda se abonen a José Delgado Maestro albañil los cantones de cincuenta pesetas en concepto de honorarios por la confección de planos y trazados de la Casa Cuartel y de los pabellones que han de ser construidos en la misma.

Al tomarse este acuerdo y por ser presidente el citado José Delgado el Sr. Alcalde-Presidente, leste se asentó el salón, compuesto la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Vázquez Forte, que era una vez tomado, volviendo a ocuparla el Dr. Alcalde Don José Díazel Suárez.



*[Handwritten signature]*

También a su orden se encargue a un Arquitecto la confección del Plano, Presupuesto y condiciones facultativas que sean base del expediente por que bien sea ser contratadas las obras, mediante subasta, para llevar a cabo oportunamente, las obras de construcción de los pabellones, que han de ampliarse en la Casa Quirós actual para completar la dotación de fuerzas de que actualmente se compone este Puerto de la Guardia Civil; el importe de los honorarios del mencionado Puerto se girará del capital y artículos, correspondiente, del Presupuesto de gastos, y si las dotaciones del mismo fuese insuficiente, para complementarla se hará la oportuna habilitación de crédito del superávit resultante en la liquidación del presupuesto de 1933; todo ello con la oportuna propuesta y tramitación de su expediente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor - Presidente levantó la sesión siendo las tres horas de este día, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

*José Domínguez*

*Francisco Vergara*

*Angel Fernández*

*Vicente Rodríguez*

*José Moreno*

*Pedro de Vega*

*Luan M. Ramírez*

*Domingo Jiménez*

Don José Noriega Ferrer, veintidós Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de señores Concejales, en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta sus efectos,



extiendolo por presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a veinticinco del Junio del mil novecientos treinta y cuatro.

José Valtierra  
Folio acc. 100

Sesión supletoria a la ordinaria del año 35 -

Señores Concejales

D. José Díazel

" Francisco Vázquez

" Ángel Hernández

" José Rosa

" Juan Mel Ramos

Ten la villa de Salvatierra de los Barros a veintiseis del Junio del mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once horas del Junio del 1934. - En la villa de Salvatierra de los Barros a veintiseis del Junio del mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once horas del expresando año, reunieronse en el Salón de Actos de estos Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Díazel Suero, los señores Concejales reuniéndose al mun- gen, al objeto de celebrar, ele segunda convocatoria, la se- sión ordinaria correspondiente al día 35 del año.

Abierto el acto por la Presidencia, fué leída, por mí el infrascrito Secretario, el Acta de la sesión anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Se dio cuenta del Boletín Oficial y despacho ordinario de la semana.

Aprobado el pago de un socorro de quinientos pesetas a Francisco Moriano Fajardo, para su traslado al Hospital provincial Civil de Badajoz, como sobre enfermo.

La Presidencia hace constar que al hacer la entrega en la Diputación provincial de las cédulas personales, impagadas, del año 1923, y el ingreso de las recaudadoras durante el período voluntario del cobro, ha podido aclararse en el Repertorio del impuesto, que lo que corresponde percibir al Ejecutivo formalizado con aportación y participa- ción en metálico, son quinientos cincuenta y nueve pe- setas, tres céntimos, que fueron las que obtuvo la Corporación en el año 1923 de arbitrio por tal concepto; en su virtud, el cinco por ciento de la recaudación efectiva que trajo- overolólo el Ayuntamiento a consecuencia de señalar- se en la Circular lo recomendado en el año 1924, queda sin efecto por haberse iniciado dal año, sin cumplir



por error involuntario, en la referida Circular; y duraante el cual  
mismo se obtuvo por este arbitrio.

Seguidamente se acuerda abonar al Señor Alcalde Presidente y Secretario, por gastos de los días de estancia en Badajoz, cuarenta y cinco pesetas; y treinta y dos pesetas, sesenta centimos, por gastos, también, de ida y regreso, dándose han estado para recoger los fondos de la décima correspondiente al primer trimestre del año actual; entrega de circulars abonados y liquidaciones de las recaudaciones; encargo de informes, presupuestos y condiciones facultativas para la construcción de los dos Pabellones en que se amplía la Casa Cuartel de la Guardia Civil con motivo de la nueva dotación de los individuos que han de componer este Puerto y asistir a la recepción del Exmo. Señor Ministro de la Guerra, en su visita a la mencionada capital.

No haciendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión siendo las tres horas de éste día, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, de que, oyo el Secretario, certifico.

*José Domínguez*

*Ángel Hernández*

*Luis M. Ramón*

*Francisco Vázquez*

*José Parra*

*Miguel Jiménez*

Don José Núñez Heras, secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondeante a el año de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de señores Concejales, en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta sus efectos extiendo la presente que autorizo en salvoterror de



los Barros o los de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

José Valverde  
Alcalde

Sesión supletoria o la ordinaria del día 2 de Julio de 1934. - - -

Señores concurrentes

Don José Soneel

Don Francisco Vázquez

" Ángel Hernández

" Vicente Rodríguez

" José Benítez

" José Rosa

" Manuel Merchón

Don Manuel Ramo

En la villa de Salvatierra de los Barros a cuarto de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, los señores previamente reunidos en las once horas de expresado día, en las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Díaz y Suero, los señores Concejales al marge de relaciones, al objeto de celebrar en segundas convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día dos de julio que no pudo celebrarse por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales.

Declarado abierto el acto, la Presidencia ordena la lectura del acto de la sesión anterior, que leída por mí el informe del Secretario, fué aprobada por unanimidad.

Se oíó cuenta del Boletín Oficial y suspacho ordinario de la semana.

Seguidamente es aprobada la distribución mensual de fondos y por divisiones partes del presupuesto.

Se dio lectura íntegra del expediente administrativo instruido por el Primer Teniente del Alcalde Don Francisco Vázquez Gómez, Delegado a este efecto por el Ayuntamiento, contra el Alguacil del mismo y encargado del cargo del arbitrio de diezmo y vía pública, Mariano Parneto Cuaro, por fondear a estos fondos, en virtud de ordenanza superior por los Concejales Don José Rosa Peña y Don Juan Manuel Ramo Sanchez; así como también del dictamen del Juez Instructor, confirmándole la demandación, que para constancia en acta se transcribe, y es como sigue:

"Dictamen del Juez Instructor, Sr. Vázquez Gómez = El que suscribe al emitir este dictamen no lo ha examinado es que





*[Handwritten signature]*

fulosamente todos los diligencias practicadas en este expediente, tramitando en forma legale y ajustando a los preceptos y disposiciones vigentes, en el que no se ha observado extralimitación de ninguna clase; y hallándose revertido de la mayor imparcialidad y en todo conforme con lo legislado — para estos casos, a la vista en los cargos que al Hijo nacido y suspenso encargando del arbitrio en su nombre y puestos en ventan en la vía pública Urbano Barneto le fueron hechos en fecha diecisésíz en Junio actual, así como de los descargas que a éstos trae el citado Barneto Caro, en su comparecencia se fecho reincidente del mismo, faltos de toda prueba que rechace las imputaciones; pues una simple negación en los hechos no puede estarse eludir abundan acusaciones probatorias; y, de todo punto inadmisible, los sustentados por este funcionario en su defensa al cargo 5º, — cuando dice que para dejar terminadas aquellas cosas y en obediencia al señor Alcalde, perjudicando sus intereses, accedió a otra papeleta a un vecino a quien ya se la había entregado, pues es muy grave, proceder — ante él un hecho punible, elude tales la satisfacción del cumplimiento de su deber; estima procedente; que debe aplicársele la sanción pertinente al referido Urbano Barneto Caro, pues si bien dice que lleva voluntaria mente y sin retribución de ninguna clase este cargo, el cobro de del arbitrio expresado, ello no le exime de la responsabilidad criminal que por la formulación de aquellos fondos le impone, y remite a aquellas autoridades, que se consideren, las demandas.

Si bien las bases séptimas de los artículos 109 y 7 de los Reglamentos de empleados municipales del 23 de Agosto de 1924 y del Régimen interior de Empleados Municipales en este Ayuntamiento de 20 de Junio de 1926, respectivamente, consideran como grave, que da lugar a la destitución del funcionario, la falta de prohi-



A2432856



claros a que se refieren, y en la que ha incurrido el repetitivo Barneto Caro; de ser un cargo agenual al de Alguacil, que no tiene oficial nombramiento, congierrez el que inscribe que no hay lugar a la constitución del cargo de Alguacil que lleva en propietario; ahora bien, puesta en situación poco meritoria la probabilidad de un funcionario a quien se acusa y formula su formulación de falso en la recomendación que le entregó confiada, mostrándose con ello una verdadera casualidad, es indudable que, por decoro público, este funcionario debe ser castigado con la sanción que en Ley le corresponda, — para evitar se repitan esas irregularidades que, sinceramente, o en un adecuado momento cesen de lacerativas apetencias, ilustrante con ello, al desarrollo de sus persuasiones, a la falta de confianza de la Corporación de que disponen, y al desprecio y desplorable concepción en el bien de su público.

Y no está exento de responsabilidad, aunque así lo crea el imputado, por el hecho de llevar gratuitamente este cargo. Sugiere Túro de no aceptarlo o exigir remuneración ejemplo de falso confiada, y aunque este empleo no lleve nombramiento expreso, lo lleva tácitamente, y es constatísimo que el Alguacil negaba la recomprobación de este arbitrio, siendo algo insólito — que abuse el establecimiento de él, ni hayan tenido que lamentarse hasta la fecha, anomalías en la recomendación, en todo sujeto, y en la persona, como único autor, del ya nombrado Alguacil, Urbano Barneto Caro.

Al fin de este escrito, al considerar decisivos los hechos imputados al Alguacil Urbano Barneto Caro, como Recomendador que fué del arbitrio sobre puestos públicos en cuenta en la vía, procede, pasar el trámite de culpa a la Autoridad judicial perti-





*[Handwritten signature]*

mente, previo acuerdo del Ayuntamiento, estimatorio, lo más aproximado posible en las cantidades que se consideren excesos o faltas; cuya超valación, en ser confirmada por el Tribunal, en justicia, en su lugar, acuerda en el orden administrativo, a la aplicación de otras sanciones, previstas en los Reglamentos que ya se han mencionados.

Hijo mismo, retirarle definitivamente del empleo de Recaudador de los expresidentes arbitrios.

El Ayuntamiento, no obstante, con el estudio que traga fará este mi dictamen, acordará lo que crea más procedente en justicia.

Salvatierra de los Barros a veintimilve en Junio de mil novecientos treinta y cuatro. = Francisco Vázquez = Rubricado =

La Corporación bien entiende el diligenciado que comprende el expediente de referencia y obedece al Juez Instructor que procede, estando conforme con este por estimar plenamente comprobada la falta cometida por el citado Urbano Barrero, lo aprueba por nunciabilidad; y siendo muy difícil, determinar la cantidad de faltas si realmente hubo faltas por lo que respecta a fechas anteriores, al tratarse de un arbitrio como el de puestos de venta en la vía pública, cuya recaudación difiere de la mayor o menor conveniencia de ventas, para que sea calendarizada recaudación comparada con la verificada en igual mes del año anterior, y en la imposibilidad de hacerlo sin conocimiento de causa, el Ayuntamiento, circunscindiendo a las fechas del primero de Mayo que presume empezó el fraude, al cinco de Junio último, que cesó en la recaudación del arbitrio al Barrero Caro, a enero por mayor estimar en treinta y seis pesos como cantidad que era sólo el faltante a los fondos municipales por el repetido cobrador Urbano Barrero.



to Caro, del arbitrio sobre puestos de venta en la vía pública, inolvidando, con el voto en contra del Concejal señor Rodríguez Molina, que entiendo solo existe el fraude en los veinticinco céntimos.

Los concejales señores Ramos Sánchez y Rosa Peña, hacen constar aceptan como constado el pronóstico, la anterior de treinta y seis pesetas, sin que puedan precisar lo que hoy es posible defraudarse en fechas anteriores.

Reservando por último la Corporación, inmediatamente:

1º - Separar definitivamente a Valentín Barneto Caro, del servicio de cobradores de los arbitrios en el ejido y puestos de venta en la vía pública, y que reintegre la la Caja de fondos municipales la suma defraudada en treinta y seis pesetas, en el plazo de quince días.

2º - Notificar este particular del acto al interesado, haciéndole saber que de no estar conforme con este acuerdo, y si lo estima procedente, podrá utilizar el derecho de entender los recursos autorizados por los artículos 253 y 255 del Estatuto municipal vigente.

3º - Librar testimo de dicho particular al Juzgado de esta villa, para los efectos de Justicia que procedan.

Seguidamente se dio lectura del escrito que suscribe Doctor Antonia Pinto Cerrato, vecina de Campillo de Salera, solicitando ser nombrada para el cargo vacante de Matrona titular de este Ayuntamiento al que acompañó recibo, fecha 27 de Junio último de haber satisfecho en la Secretaría general de la Universidad Literaria de Salamanca la condición de docentes ochenta y una pesetas, cincuenta céntimos, importe de su título de Matrona para que le sea expedido. El Ayuntamiento por unanimidad acuer-





da acceder a la petición de la interesada nombrándole Matrona titularenterina con el haber de seiscientos pere-  
tos anuales, consignarlas en Presupuesto.

También acuerdó restituir nuevamente la publicación  
de concurso en el Boletín Oficial de la provincia por trein-  
tor días, para proveer en proporcional la expresada -  
florín; autorizando a la presidencia para la realización  
del sorteo del concurso.

Aprobó socorrer a Blas Gámez Corolón de quince pere-  
tos, para el traslado de su esposa al Hospital provin-  
cial Civil en Badajoz.

También se aprueba el extracto de los acuerdos tomados  
en las sesiones celebradas por este Ayuntamiento, con-  
firiéndose el día tres de Abril de mil nove-  
cientos treinta y tres, al veinticinco de Junio próximo  
pasados, acordándose se exponga al público por los pla-  
zos reglamentarios.

No habiendo más asuntos de que tratar-  
se dio fin a este acto siendo los doce horas de expre-  
sado día, extensión de la presente acta que fir-  
maron todos los señores concejales presentes, de que yo  
el Secretario, certifico.

José Domínguez

José Fernández

José Bermúdez

Manuel Ibercharría

Juan del Río

Rafael Pérez

Francisco Torquemada

Wenceslao Rodríguez

José Rosa

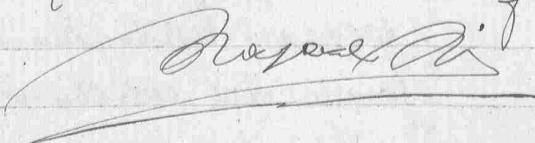
Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento  
de esta villa,

Certifico: Que las sesiones ordinarias corres-

18

porventura al villa el dia hoy, no ha tenido lugar por la  
falta de asistencia de señores Concejales, en numero -  
suficiente, para su celebración.

Porque que así conste y surta sus efectos extiendo -  
en presente que autorizo en Salvatierra de los Barros -  
el breve de fijio el dia veinticinco y cuatro.



Sesión supletoria a la  
En la villa de Salvatierra de los Barros, sionlo las once  
ordinaria del dia 9 de Junio del año de mil novecientos treinta y -  
Julio de 1934. — encontro, se reunieron en el Salón de Fiestas de estos Consal. Con-  
Señores Convenientes olistiales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José  
D. José Díaz  
Díaz Duero, los señores Concejales que al margen se ex-  
., Francisco Vázquez presan, al objeto de celebrar la segunda convocatoria la -  
sesión ordinaria correspondiente al dia nueve del corrien-  
te.

El señor Presidente declaró abierta la sesión, ordenando  
la lectura del acta de la anterior, que es aprobada -  
por unanimidad.

Fue abierto cuenta del Boletín Oficial y despacho or-  
dinario de la semana.

Dada la lectura del Decreto del Ministerio del Agriultu-  
rero de treinta de Junio último y cumpliendo lo que determina -  
el punto segundo del artículo octavo del dicho Decre-  
to, la Corporación acordó por unanimidad, designar -  
para Presidente de la Junta Local de Contratación de Trigo -  
al Primer Teniente del Alcalde de este Ayuntamiento Don -  
Francisco Vázquez Gómez, y suplente al Concejal del mismo,  
Don Pío de Vigo Vázquez, habilitando para local de reuniones de esta Junta, el Sa-  
lón de Actos de estas Casas Consistoriales  
el Ayuntamiento acuerda por unanimidad la crea-  
ción en este pueblo de la Biblioteca pública popular -  
municipal que le ha sido concebida por la Junta de  
Intercambio y Adquisición de libros" interesada del Ministerio de



Instrucción Pública, por la Comisión que fué a Madrid para gestionar asuntos de interés local.

Feliz mismo, autorizar al Señor Alcalde-Presidente para el arriendo del local donde haya de instalarse dicha Biblioteca, - dándole todo cuenta al Ayuntamiento de las gestiones que a este efecto realice; y como para los gastos que habrá de ocurrir por su instalación, no hay consignación en el presupuesto actual, se acuerda, observar el funcionamiento de la Biblioteca de referencia, poniendo en conocimiento del Jefe de Inter- cambio expresando, las razones que obligan a esta Corporación a tomar este acuerdo; y que, al confeccionar el proyecto del presupuesto que ha de regir en el año 1935, se consigne en él la cantidad suficiente para poder atender a los gastos de instalación y funcionamiento de la mencionada Biblioteca.

Informar escrito que dirigen los vecinos limitantes con la carretera de la Sierra a Sevilla a la de Albuera a Fregenal, solicitando el asfaltado del trazado comprendido entre los kilómetros 28 y 29, para evitar así el polvo que levantan, a su paso los carruajes, penetrando en sus viviendas causando deterioro y perjuicios molestos; y que dicho escrito se dirige a la Delegación de Obras Públicas, provincial, para sus efectos, acompañando de copia certificada de este acuerdo.

Y suscabiendo otros asuntos de que tratase el Señor Presidente levantó la sesión, a las doce y media hora de este día, de lo que se extiende la presente acta que firman todos los miembros, Concejales, asistentes, de que yo el Secretario, certifico = Entre líneas = Salón de actos de estas Casas Consistoriales = Vale =

José Domínguez

Ángel Hernández

Francisco Vázquez

José Fernández

Propiedad



Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de -  
esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día veintiún de Julio, no tuvo lugar por la falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta sus efectos, estiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a dieciséis de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Rafael Díaz

Sesión supletoria a la  
ordinaria del día 16 de  
Julio de 1934. —

Señores concurrentes

D. José Doncel

" Francisco Vázquez

" José Bermúdez

" José Rosa

" Manuel Alarcón

/

Fu la villa de Salvatierra de los Barros a dieciocho  
de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, de reunirse,  
en el Salón de Actos en estos Casas Consistoriales, bajo  
la Presidencia del Señor Alcalde Don José Doncel Suero  
los señores Concejales al margen relacionados, al  
objeto de celebrar, en Segundo convocatoria la se-  
sión ordinaria correspondiente a el día diecisésísmo último.

Siendo las once horas en este día, el  
Señor Presidente quedó abierta la Sesión con la lec-  
tura del acta de la anterior que fué aprobada por  
unánimidad.

Fu leída cuenta del Boletín Oficial y sus-  
puesto ordinario de la Semana

Seguidamente se acordó incluir en la lista  
de Beneficiencia, por existir una vacante, a lo  
recién, viudo y pobre, Antonio Rosa Pérez.

Se oió cuenta de la información poseída ins-  
truida en este Trámite y presentada en esta  
Alcaldía por el vecino Nicolás Suero Corro, por el que  
se anillaren a su nombre, una fajega y dos cuar-  
tillas de tierra, próximamente, con olivos, en es-  
te término, al sitio de "La Cabeza", que viene fi-





*[Handwritten signature]*

guardando constataronlo a nombre de Fernando Vizario Ca-  
ro; el Ayuntamiento, en su orden, por su autoridad, ac-  
ceder a la petición del interesado.

Si mismo presentó la Corporación, que en los últimos  
días de este mes, se informen al personal empleado, cuan-  
to se les atañenda, de sus respectivos trabajos; así como  
a los formarán éstas las proscripciones facultativas servici-  
das de la Beneficencia Municipal, número uno público, -  
correspondiente de los Maestros Nacionales, alquileres de  
estudios y demás cantidades presupuestadas -  
de pago.



A2432871

Dada lectura del solicitud que dirige a este Alcal-  
de el Cartero en su calidad de Señor villa Francisco  
Lazaro Ronquillo, para que por este Ayuntamiento  
se eleve, a la Dirección General de Comunicaciones,  
escrito, suplicando se tenga en cuenta a este Cartero,  
al hacer la distribución del millón de pesetas que  
se van presupuestando para el mejoramiento econó-  
mico del Cartero rural y se le aumente el sueldo  
mesquino que hoy disfruta.

El Ayuntamiento ante traer satisfecha la petición -  
a su orden - acceder a ella conforme se interesa, y -  
autorizar a la Presidencia para que en el escrito  
que redacte el Oficinista del representante por el Sr. Lo-  
zano, y lo eleve a la respectiva autoridad.

Y los bienaventurados otros miembros de que tratan el -  
Señor Presidente levantó la sesión siendo las doce -  
horas de este día, extendiéndose la presente acta -  
que firmaron todos los Señores Concejales presentes, en  
que fuiyo Secretario, certifico.

*José Domínguez*

*José Domínguez*

*Francisco Vargas*

*José Pérez Pérez*

sígueme las



firmas

Manuel Merchán

Rafael Orí

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa,

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a el año del hoy, no tuvo tenido lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales, en número suficiente para su celebración.

Porra que así existe y surtan sus efectos — estando la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Rafael Orí

Sesión supletoria o la ordinaria del día 23 de los horarios del día veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Señores Concurrentes

D. José Doncel

Francisco Vázquez

Vicente Rodríguez

José Bernardo

Pérez de Verón

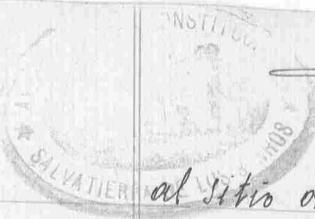
En la villa de Salvatierra de los Barros siendo las once horas del día veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Doncel Sáez, los señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la segunda convocatoria de Sesión ordinaria del año veintitrés del actual que no tuvo lugar por la falta de concurrencia de Señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente es dada cuenta del Boletín oficial y despacho ordinario de la semana.

Se dio cuenta del expediente de información y asesoramiento instruido en este Juzgado y presentado en esta Alcaldía por el vecino de esta villa José Muñoz Vinagre, para que se anillare a su nombre, merecedor de tierra próximamente, con plantones de olivo





al sitio de los Carrizones de este término; la que viene figurando contundentemente a nombre de Mario Santos Corro; el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda, acceder a la petición del interesado.

Se acordó el nombramiento de Comisionado para el ingreso en Coria el día 5º de Agosto próximo, de los Reclutas del Ejemplar actual y recogidas de la documentación correspondiente a otros reclutas; designándose al Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Don Francisco Vásquez Martínez al que se pronunciará de las relaciones duplificadoras respectivas y de el oficio participando al Jefe del expreso Centro, entre otras diligencias; abonandole del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de gastos; lo de viaje y estancia.

Se dio cuenta en las comunicaciones del Consejero Delegado de la Caixa Extremeña de Previsión Social e Inspector de Seguros Sociales obligatorios de la Región, invitando al Ayuntamiento para que inscriba en la Caixa Nacional de Seguro, el Accidente de Trabajo en la Industria, a sus empleados, con derecho al disfrute de los beneficios en los accidentes que puedan sufrir, acordando el Ayuntamiento, para obtener con el mayor acierto en las inscripciones que previsor realizar, se consulte a dicho Centro la clase de empleados que deben ser inscriptos.

Socorrer con diez pesetas al vecino sobre Nicasio Corotín Borregos, para la bautismo de sus hijos gemelos, que se giraron del capítulo de impresos.

Por trámite más asunto, en que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión siendo las once horas del día expresado de lo que se extiende la presente acta que firmaron todos los Señores Concejales presentes de que consta



Secretario, certifico.

José Doncel

Francisco Vargas

Vicente Rodríguez

Blas de Vera

Rafael Corrales

Sesión ordinaria del

día 30 de Julio de 1934

Señores concurrentes

D. José Doncel

Francisco Vargas

Vicente Rodríguez

José Bernardo

Blas de Vera

Manuel Merchán

Juan Manuel Ramón

En los villor de Salvatierra de los Barros siendo las once horas del día treinta de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Doncel Suero, los señores Concejales revolucionados al moro, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Fue claudicación del Boletín Oficial y despacho ordinario de la sessión.

Fueron presentados los cuentos municipales - correspondientes al ejercicio de 1933, que suscriben como cuentadoures D. José Doncel Suero como ordenanzas de pagos, D. José Mariano Llera Cintas como depositario y D. Rafael Rodríguez Corres como Secretario, y leidas por el Secretario con todo mimo siquiera de artículos de los que comprenden.

Resultados:

1º - Que los documentos que la integran estén de acuerdo con los formularios establecidos observar por los disposiciones siguientes.

2º - Que los cuentos, de que se trata han estado expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularen reclamaciones, ni observaciones contra las mismas.





*[Handwritten signature]*

3º. — Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º. — Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de seiscientos mil trescientos treinta y dos pesetas, setenta y ocho céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a setenta y tres mil ciento sesenta y nueve pesetas, cinquenta y seis céntimos, formando un total de cargo de noventa y un mil quinientos dos pesetas veintiocho céntimos; y siendo setenta y siete mil seiscientos diez pesetas sesenta y siete céntimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja de trece mil ochocientos noventa y una pesetas sesenta y un céntimo.

5º. — Que la cuenta de propietades y derechos presenta un activo de ciento veinticinco mil, setecientos treinta y una pesetas, sesenta y ocho céntimos.

6º. — Que la relación de deudores asciende a ciento veintidós mil, ciento setenta y tres pesetas, noventa céntimos, y la de acreedores a veinte mil ochocientos seis pesetas noventa y siete céntimos.

Que la Comisión de Hacienda, en su Memoria fechada veinte — del corriente mes propone al Ayuntamiento aprobar provisionalmente las cuentas de referencia, si no ocurriera más justo tomar otro acuerdo.

Considerando:

1º. — Que las cuentas de que se tratan no contienen errores numéricos ni se encuentran en ellas cosa digna de anunciar o corrección.

2º. — Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3º. — Que durante el período de exposición al público y otros días posteriores no se formuló reclamación alguna contra repetidas cuentas.



4º - Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijándose el cargo y dotor de las cantidades que se mencionan en el Resultado de cuenta.

Del Acuerdo tomado por unanimidad acuerdos:  
Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1933 con las cantidades de cargo y dotor indicadas en el Resultado de cuenta.  
Que esta aprobación sea haga pública por medio de edictos: que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los contadores por medio de oficio

Seguidamente se acordó abonar a José Delgado, diez pesetas, cincuenta y cinco céntimos por personal y material invertidos en la reparación de la cámara de la fuente de la plaza.

También acuerdos aprobar el pago de diez pesetas a Alfonso Pérez González, en concepto de jornal por conducir en su caballería armas y objetos de este Puerto de la Guardia Civil a Barcarrota.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo los diez y media horas de este día, en la que se extiende lo presente actor que firmaron todos los señores concejales, de que yo el Secretario, certifico.

José Soriel

Francisco Vázquez

Vicente Rodríguez

José Brugui

Blas de Vesas

Mauricio Mercader

Juan del Río

Rafael Rodríguez

Don Rafael Rodríguez Corres, Secretario del Hijo



Firmante de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspon-  
diente a el año de hoy, no tuvo tenido lugar por la  
falta de asistencia de Señores Concejales, en número su-  
ficiente para su celebración.

I y para que conste y surta sus efectos -  
extiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los  
Barros en 6 de Agosto de mil novecientos treinta y  
cuatro.

*D. José Díaz*

Sesión supletoria a  
la ordinaria ob-  
servada el  
dia 6 de Agosto de  
1934.

En la villa de Salvatierra de los Barros siendo las  
seis horas del día octavo de Agosto de mil novecientos  
treinta y cuatro, reunieronse en las Casas Consistoriales,  
bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Díaz Suc-  
Señores concurrentes, los tres Concejales, reuniéndose al margen, para  
D. José Díaz, celebrar en seguida convocatoria la sesión ordinaria corres-  
pondiente a el año seis de actual.

Vicente Rodríguez  
José Bermúdez  
Alberto de Vera

Abierta la sesión por la Presidencia, fue oido  
lectura del acta de la anterior que quedó aprobada, -  
abuvióse cuenta seguidamente del Boletín Oficial y -  
de aprobación ordinaria de la misma.

Se aprobó, así mismo, la distribución mensual  
de fondos y por cesizas partes del presupuesto.

Vista la precedente cuenta del segundo Trimes-  
tre de 1934 con los desembolsos justificativos que la  
acompañaron y el informe de la Intervención que am-  
brece; el Ayuntamiento acuerda prestarle su aproba-  
ción provisional.

Se oió lectura del oficio de la Adminis-  
tración de Propiedades y Contribución Territorial  
de la provincia fecha 16 del actual que trans-  
cribe el acuerdo de la Dirección General de Propiedad.



83

de, y Contribución Territorial del año veintisiete de -  
Junio próximo pasado, por el que se aprueba la com-  
probación efectuada del Registro fiscal de edificios y so-  
llares de este término municipal en la forma que dicho  
acuerdo establece; el Ayuntamiento quedó enterado.

Tal Ayuntamiento acuerda por unanimidad que, -  
prolongando cuanto le sea posible el periodo de -  
recolección voluntaria del Repartimiento general de -  
utilidades del año 1933, con el fin de dejar los mayo-  
res facilidades al contribuyente para realizar sus cuo-  
tos dentro de tal periodo, y no siendo posible pro-  
longar éste, para evitar la responsabilidad en que  
en otro caso incurriría la Corporación al no justifi-  
car su gestión recaudatoria y se ordene por la Al-  
caldía al Recaudador Don Nicolás Castroví Suero,  
se expida relación certificada de los asentamientos que  
existan en la actualidad, de dicho Reparto, lo -  
que verificado, se entregará al Agente ejecutivo -  
Don José Gómez Sánchez para lleva a cabo el pago  
de cuotas por la vía de appenio.

También acuerda unanimemente, nombrar  
a Don Celestino Gómez y Gómez y Don José Carballido  
Lima, Agentes auxiliares del Prefecto Agente, a  
quienes se le notificarán el nombramiento en el  
que si morir constarán no percibirán otra retribución  
que la que señale al Agente el Estatuto de Recam-  
dación en vigor.

Y no obviando más asuntos de que tratar -  
se dio fin a la sesión, siendo las doce horas de -  
este día, de lo que se extiende la presente acta  
que firmaron todos los señores Concejales asisten-  
tes, de que yo el Secretario, certifico.

*José González*



*Francisco Vazquez*



Vicente Rodríguez

Blas de Veras

José Bernabejo

Rafael Díaz

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.



Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al año de 1934, no tuvo lugar por la falta de asistencia de todos los concejales, en número suficiente para su celebración.

Igual que conste y sirva sus efectos, extiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a tres de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Rafael Díaz

Sesión supletoria a la ordinaria del año 1934. Dijo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo los de Agosto de 1934.

"José Dómez"  
"Francisco Vázquez"  
"José Bernabejo"  
"Vicente Rodríguez"  
"Blas de Veras"

En la villa de Salvatierra de los Barros a quince de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las de Agosto de 1934. Dijo horas de expresadas año, se reunieron en el Salón Señores concurrentes en actos de estos Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Dómez Sauro, los señores Concejales relacionados al morgen, al objeto de celebrar, en seguida convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al año trece del corriente.

La Presidencia abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta del Boletín Oficial y despacho ordinario de la Semana.

El Ayuntamiento acuerda conceder socorro se quince pesos a la vecina sobre Juliana Alvarado para el traslado de una hija, enferma, al Hospital provincial Crisóstomo de Barrios.

Hacía cuenta del expediente de información poseedor invitado en este Juzgado y presentarle a



en este Alcaldejo por el vecino de este villa M. cislo Bermejo Horrero, para que le anillaren a su nombre cuatro ponegas y siete cuartillos próximamente de tierra plantadas de viñas y olivos en este término y sitio del Rincón del Morillo Bojof adquiridas por compra del vecino Manuel Gómez Morenón y que viene calabrosa a nombre del mismo; El Ayuntamiento acuerda acceder a la petición conforme se interesa.

Queda entendida la Corporación de la Carta del Señor Director del Banco Español de Proósito en Plasencia, fecha 10 del actual, queda consignada en cuenta corriente de este Ayuntamiento en cantidad de treinta mil, trescientos corrientes y veinte pesetas veintiocho céntimos; con el interés anual del dos por ciento cuya cuenta tiene acordada la Corporación, sea verificada a cuenta de consignación a período fijo.

La Presidencia participa a la Corporación, que a la fecha no se habían entregado por la Junta general del Repartimiento de utilidades, el correspondiente al ejercicio en curso, no obstante haber quedado constituida, así como las Comisiones de evaluación de los portes real y personal, el 29 de Marzo último; habiendo dispuesto, por tanto, el tiempo sobrado para verificarlo; no hacerlo, elemento negligencia o abandono en cumplimiento el servicio, con grave perjuicio de la Caja menor administrativa de la Corporación, y por ello propone a ésta, acuerde en su consecuencia.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el retroceso ha confeccionar el mensual Reparto de utilidades, le propone el poner dentro de la normalidad precisa, del principal de sus ingresos presupuestarios, no siendo able atender a las consignaciones de





*[Signature]*

gastos que comprende, con los regularios del que exigen los servicios o la sujeción de la Consignación, ya de carácter preferente o referible, lo que le crea una situación difícilísima para el desenvolvimiento regular de sus actividades y retraso administrativo en que viene inspirado; todos por la negligencia manifiesta de la Junta General del Repartimiento, al no haber establecido respectivo documento para la realización de sus cuentas, lo más tarde, dentro del primer semestre del año. Acordando en su virtud, en evitación de responsabilidades, declinar en la mencionada Junta, todos los que puedan derivarse de su negligencia o abandono lo manifiesto en el cumplimiento del servicio tan importante, partiendo los cargos así a la misma, o la vez que, la comisión excesiva de entregas al Reparto al Ayuntamiento, obligará a éste, mediante uso del derecho que le confiere el caso 8º de la R.D. de 28 de Julio de 1929, en vigor, a solicitar del Hno. Sr. Delegado en Hacienda de la provincia, la designación de funcionarios que compaginen el documento de referencia, siendo responsables personalmente, *insólito* o inconveniente los individuos de la Junta de todos los gastos que el servicio puebla o causarán.

Más nobienos más arriba, de que tratase el Señor Presidente levantó la sesión siendo las doce y media de este año, extendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario, certifico.

*José Domínguez*

*Vicente Rodríguez*

*Blas de Villegas*

*Francisco Vázquez*

*José Bermúdez*

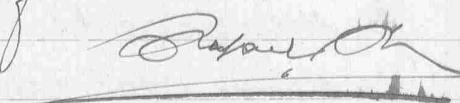
*Ramón Gómez*



Don Benito Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de  
esta villa

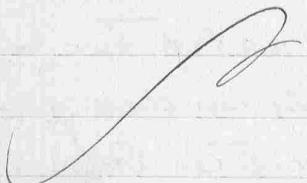
Certifico: Que la sesión ordinaria corres-  
pondiente al año de hoy, no ha tenido lugar por  
falta de asistencia de los señores Concejales en númer-  
o suficiente para su celebración.

A poco que así conste y sirva sus  
efectos, extiendo lo presente que autorizo en Solva-  
tierra de los Barros la veinti de agosto del mil  
novecientos treinta y cuatro.



Sesión supletoria a la  
ordinaria del día 20 de  
Agosto de 1934. —

Señores concurrentes  
D. José Doucej Iher  
" Francisco Vázquez  
" Vicente Rodríguez  
" José Bermúdez  
" Manuel Merchán



En la villa de Salvatierra de los Barros a veintidós  
de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las  
once horas de dicho día, se reunieron en el salón de  
actos de estos Cursos Consistoriales, bajo la Presidencia  
del Señor Alcalde D. José Doucej Iher, los señores que al-  
margen se refieren, para celebrar, de seguida con-  
tinuación, la sesión ordinaria correspondiente al dia-  
rente de Agosto último.

Declarada por la Presidencia, abierta la sesión,  
se oió lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Fue dado cuenta del Boletín Oficial y des-  
pachado ordinario de la Lemuria.

Seguidamente se acordó aprobar lo corso de  
quinientos pesos al vecino pobre José Vinares Muñoz, para  
que pueda trasladar a su esposa, enferma, al Hospital  
provincial Civil de Badajoz.

Hacimismo, que en los últimos días del corriente  
mes, se paguen al personal empleado del Ayuntamiento,  
sus trabajos, respectivos al mismo; así como las  
previaciones facultativas servidas a las familias  
incluidas en la lista de Beneficiarios, en el año,





y Subvenciones al Secretario y Consejero del Juzgado.

Se acordó que por la Presidencia se disponga la realización del acto general de las Escuelas de ambos性es y demás edificios municipales y en su día someta la cuenta de gastos a la Corporación para sus efectos.

Asimismo, que hiciese saber puesto al sobre en la Depositaria Procuraduría de Hacienda de esta provincia, la alcoba sobre la contribución territorial e industrial, correspondiente al segundo trimestre de 1934, el Ayuntamiento, por su autoridad acuerda autorizar al Alcalde como Presidente de la Comisión Gestora del I Poro Obrero de este pueblo, Don José Díaz Sáez, que entre por si o por delegación de la mencionada Depositaria Procuraduría, el importe de la mencionada alcoba correspondiente a este pueblo y trimestre referido, para lo cual se libraron copias certificadas de este acuerdo.

Y los firmantes otros artículos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo los doce votos de este sín, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales presentes, de que yo el Secretario certifico.

*José Díaz*

*Francisco Vázquez*

su celebración.

Por lo que así conste y surtan sus efectos,  
extiendo la presente que autorizo en Salvo-  
tierra de los Barros el veintisiete de Agosto de  
mil novecientos treinta y cuatro.

Diputación

Sesión supletoria a la

En la villa de Salvatierra de los Barros a veinti-  
nueve del otoño 27- ordinaria del año 27- mirece Dijo se mil novecientos treinta y cuatro,  
de Agosto de 1934 — siendo los once horas de este día y permanecen es-  
— Señores concurrentes: especial convocatoria se reunieron en el Salón de  
D. José Doncel — sovetor de estos Casas Consistoriales, bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde D. José Doncel. Tuvieron los Se-  
ñores Concejales que al margen se expresan, para  
celebrar la sesión ordinaria del año veintisiete ul-  
timo que no tuvo lugar por la falta de asisten-  
cia de los Señores Concejales, en número suficiente pa-  
ra su celebración.

Declinaron asistirlos los señores por la Presidencia,  
yo el infranqueado Secretario, de acuerdo con el acto de  
la anterior que fue aprobada.

Primero se dio cuenta del Boletín Oficial y  
despacho ordinario de la Semana.

Se acordó aprobar el pago de un socorro de  
quinientos pesos, al vecino sobre Diego Mañas Pérez,  
para el traslado de su esposa, enferma, al Hospital  
Provincial Civil de Badajoz.

El Ayuntamiento acuerda designar en  
Comisión para su Presidente el infranqueado  
Secretario, para que, a nombre del mismo, sal-  
gan al Exmo. Señor Presidente de la República,  
el día nueve de Septiembre próximo que  
venobrá a Mérida; abonando los gastos que oca-  
sionen, por viaje y estancia en dicha Capital,





al Capítulo 2º artículo 1º del presupuesto, presentándose  
el momento oportuno de gastos, para su aprobación por  
este ayuntamiento.

Si no hubiesen otros asuntos de que tratar el  
Señor Alcalde cerró la sesión siendo las doce horas de  
este día, de la cual se extiende la presente acta que  
firmaron todos los señores Concejales asistentes y see que  
como Secretario, certifico

*José Domínguez*

*Francisco Vázquez*

*José Bermejo*

*Manuel Merchan*

*Domingo*

Don José Monjarro Herion, Viceintendente Secretario del Ayun-  
tamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria  
correspondiente a el día de hoy, no tuvo periodo lu-  
gar por la falta de asistencia de señores Concejales  
en número suficiente para su celebración.

Para que así conste, y servir sus efe-  
tos, extiendo la presente que autorizo en Salvatierra  
de los Barros a tres de Septiembre de mil novecien-  
tos treinta y cuatro.

*José Monjarro*

Sesión supletoria or-  
dinaria de 3  
de Septiembre de 1934  
Señores concejantes

En la villa de Salvatierra de los Barros el cinco de  
Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, a las  
veinte horas de dicho día, se reunieron en las Casas-  
Concejales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dn.



D. José Doncel  
Francisco Vázquez  
D. José Bermúdez  
Pérez de Vera

José Doncel Siver, los Señores Concejales relacionados al morgan, para celebrar en Segundo Convocatoria la Sesión ordinaria del día tres de Septiembre último.

Abierta la sesión por la presidencia, y el informe del Secretario accidental, al término del acuerdo de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Se dio cuenta del Boletín Oficial y despachos ordinarios de la Junta.

Se aprobó la distribución mensual de fondos y por dosivas partes del presupuesto.

Los Periodicos de Cuenta de Hacienda recibidos de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Km. bajo, el triplicado de la póliza número 20.045 emitida por el Alcalde, previamente autorizada por el Ayuntamiento, importante en 166-15 pesetas al pago anual para el aseguramiento del personal fijo al servicio de este Ayuntamiento, la misma comprende; y cuya duración es de seis años, que empieza a contarse desde la fecha del 2 de Abril de 1933 que dicho Caja Nacional, ha fijado para el comienzo y vigencia de esta póliza, venciendo en 1º de Abril del corriente año de 1934.

El Ayuntamiento, bien enterado, acuerda su aprobación, y como no existe condonación especial en presupuesto, que se gire en esta cantidad, del capítulo de impuestos.

También generalmente, recorrer con otras pesetas al vecino pobre y enfermo José Jiménez Jiménez.

Y no obviando otros asuntos de que trató el Señor Presidente levantó la Sesión siendo las ocho horas de este día, en la que se extiende de la presente acta que permanecerán los



Señores Concejales asistentes, en todos lo cual, como acuerdo el Secretario, certifico.

José Domínguez

Francisco Vázquez

José Asmío

Blas de Vargas

Miguel Barroso  
Dir. aux. A

Don Porfirio Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa -

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de señores Concejales, en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y tutela sus efectos, extiendo la presente que emití en Salvatierra de los Barros el día de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Porfirio

Sesión supletoria a  
la ordinaria del  
dijo 10 de Septiembre  
de 1933.

Señores concurrentes

D. José Domínguez

Francisco Vázquez

Vicente Rodríguez

En la villa de Salvatierra de los Barros el día de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro a las once horas se dio la presidencia del Señor Alcalde Don José Domínguez, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Domínguez, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Domínguez, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Domínguez, para celebrar en segundaria convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al día 10 del actual.

Abierta la sesión por la presidencia, y el informe del secretario, al lectura al acta en la anterior que fue aprobada.

El Ayuntamiento acuerda aprobar los siguientes pagos: Dejapina pesetas, en concepto de socorro a carnaval en los reales pobres, Domicio Gómez Borón y

58

Ivan Gómez Barcelos, para traslados en algunos días  
familiares, enfermos, al Hospital provincial de Badajoz  
y en 18-10 p.m. al Presidente y Secretario de la Corporación  
por parte de viaje y estancia en Mérida para asistir,-  
en representación del Ayuntamiento a la recepción del  
teatro. Señor Presidente de la República Española, con  
motivo de su visita a dicha Ciudad el día 8 -  
~~del corriente, al tomarse este aniversario del Salón el señor Presidente~~  
~~se vio en el suyo vez tomado~~  
después de tratar de acuerdo en el Boletín Ofi-  
cial y despacho ordinario de los señores y no -  
habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Al-  
calde levantó la Sesión de las once horas de este  
día, de lo cual se extiende la presente acta que -  
firmaron todos los Señores Concejales asistentes y de  
que como Secretario, certifico. Subrayado y entre -  
llinas = te, viniendo a él una vez tomado = Vale =

Jose Domínguez

Francisco Vargas

Vicente Rodríguez

Dejáyese

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de  
esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta sus efectos,  
extiendo la presente que autoriza, en favor de  
los Barros a dictarla el Septiembre de mil  
novecientos treinta y cuatro.

Dejáyese



Sesión supletoria o la

ordinaria del día 17

de Septiembre de 1934

Sábados e concurrentes,

J. Francisco Vázquez

Vicente Rodríguez

José Bernardo

Rodríguez de Verdú

Manuel Hernández

En la villa de Salamanca en los Barrios a diecisiete de Septiembre en mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once horas de este día, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Primer Teniente del Alcalde Don Francisco Vázquez Gómez, que instituye en la ausencia del Presidente, los señores concejales al margen relacionados para celebrar el segundo convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día diecisiete del actual.

Abierta la sesión por la presidencia, go el informe del secretario de lectura al acta de la anterior que fué unánimemente aprobada.

Seguidamente se otorgó cuenta del Boletín Oficial y correspondiente informe de la semana.

Fue aprobado cuenta del expediente de información presentada en este informe y presentado en esta Alcaldía por el vecino de esta villa don Antonio González González para que se anillare en su nombre una casa en este concejo de poblado en la calle Huela, número 8 del gobierno, adquirida por compra de los vecinos, Matelao, Dimpao, María y Angélica de la Barrera Corres, e Ignacia de la Barrera Herrera y Ana Herrera Rodríguez, muy presto vecino figura comprendido en el Registro fiscal de edificios y lotes de este término a nombre de Miguel Barrero Pérez. El Ayuntamiento acuerda acceder a la petición del interesado.

También se acuerda la corporación, socorrer con quinientos pesetas al vecino don Bartolomé Barreto Barreto para el traslado de su hijo enfermo al Hospital provincial de Badajoz.

También se acuerda aprobar la cuenta de personal y material invertido en el año general de los socios, Escuelas Nacionales y Casa Consistorial y que un importe total de doscientas sesenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos se giren



contra los capítulos y artículos correspondientes del  
proyecto de gastos.

No quedando más asuntos en que tratar,  
el Señor Primer Teniente de Alcalde, en funciones de  
Presidente, levantó la Sesión a las once horas de  
este día, de lo cual se extiende la presente acta  
que firman todos los Señores Concejales asistentes y  
el que es su Secretario, certifico.

Francisco Tañáez

Rafael Rodríguez

Zoro Bermejo

Blas de Verdoy

Manuel Marchan

Rafael Orí

Von Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de  
esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a el día de hoy, no tuvo efecto lugar por  
la falta de asistencia de Señores Concejales, en ní-  
mers suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta sus efectos, ex-  
tiendo la presente que anteriores en Salvatierra -  
en los Barros en veintidós de Septiembre de mil  
novecientos treinta y cuatro

Rafael Orí

Sesión supletoria a la  
ordinaria del día 24 veintiséis de Septiembre de mil novecientos treinta -  
de Septiembre de 1934 y cuatro, siendo las once horas de este día, se -

Siempre concurrentes

se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo -  
D. José Dorel  
y Francisco Vázquez Dorel Díaz, los Señores Concejales al mar-

En la villa de Salvatierra de los Barros or -  
dinaria del día 24 veintiséis de Septiembre de mil novecientos treinta -  
de Septiembre de 1934 y cuatro, siendo las once horas de este día, se -

reunieron en las Casas Consistoriales, bajo -  
la presidencia del Señor Alcalde Don José  
Dorel Díaz, los Señores Concejales al mar-



que relacionados para celebrar en Segundo conve-  
niente, la sexta reunión correspondiente a el día veintiuno  
del actual, que no pudo celebrarse por la falta  
de asistencia, en número suficiente, para la celebra-  
ción, de señores Concejales.

Abierta la Sesión por la Presidencia, y el infras-  
crito Secretario, di lectura del acta de los anteriores que  
fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del Boletín Oficial y despacho ordinario  
de la semana.

El Ayuntamiento manda que en los próximos días  
de este mes se paguen al personal empleado, sus ha-  
beres proporcionalmente a el mismo, y que se hagan  
también los pagos trimestrales, respectivos; así como  
las prescripciones facultativas servidas a las familias  
incluidas en la lista del Beneficio, en dicho mes, y sub-  
venciones al Secretario y Alquiler del Juzgado.

Incluir en la lista del Beneficio municipal, por  
existir vecindad, al vecino don Alfonso Gómez Rosa

Authorizar a lo Presidencia para que adquiriera-  
los carnes necesarios y proveerlos en ellos al personal  
de plantilla de este Ayuntamiento, en cumplimiento  
de lo dispuesto por la orden del Ministerio de la Go-  
bernación del año octavo del Siglo último; y su im-  
porte se gire del corredor del presupuesto, por care-  
cer de especificación en presupuesto.

Entendido el escrito que dirige el vecino de esta co-  
munidad José Victoriano Gómez Bastón, solicitán-  
do se le abonen lo que por contribución correspon-  
da a los precios cartarios y riñicos mensiles -  
al Ayuntamiento en el año 1928, para la con-  
tribución de escuelas, y que viene pagando desde  
esa fecha; la Comisión acuerda que se vea  
cuanto corresponda en contribución a las fincas del

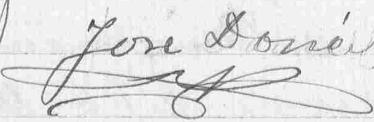
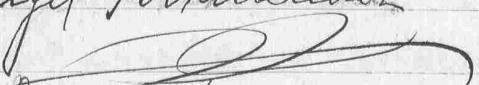
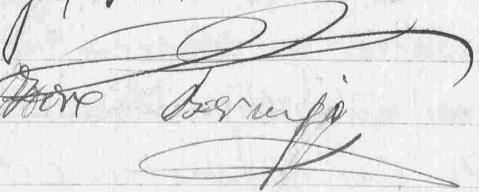


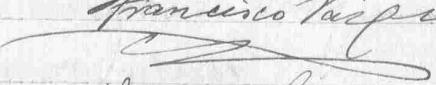
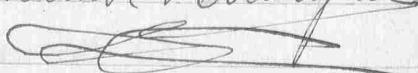
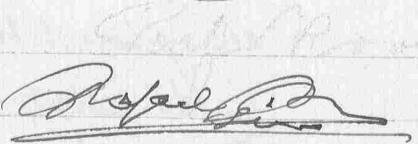
46

quiriales, abonándose al interesado el capitulo nº  
artº 4º del presupuesto de gastos, lo que importe.

Como en sus fallos dictados por este Juzgado un  
señal ante el anuncio del Ayuntamiento, contra  
el encargado del cobro del arbitrio de los queles y  
queles que recaula en los rios, Urbano Bernardo Pato  
por defraudación de otros fondos, y mobiliario -  
fijo considerado en su sentencia, por el primero  
como factor leve y castigo de un día de arresto -  
menos, el Ayuntamiento, acuerda que deje en -  
termos, sin otros consecuencias.

Y no mobiliario otros asuntos de que trataron -  
el Señor Presidente levantó la Sesión, a las doce  
horas de este día, en la cual se entiende la -  
presente nota que firman todos los Señores Con-  
cejales asistentes, y de que yo el Secretario, cer-  
tifico.

José Domínguez  
  
Ángel Fernández  
  
Urbano Bernardo Pato  


Francisco Tapia  
  
Vicente Rodríguez  
  
Rafael Gómez  


Dm. Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de  
esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no tuvo otro lugar -  
por la falta de asistencia de Señores Concejales  
en número suficiente para ser celebrada.

Para que conste y sirva -  
sin efectos estímulo la presente que  
autógrafo en Salvatierra de -  
los Barros a uno de -



*Doctabre de mil novecientos treintas y una  
tr.*

*Proposel D'*

Sesión supletoria a la  
ordinaria del año 1º en  
Octubre de 1934.

Señores concurrentes

D. José Dáncel

" Francisco Vázquez

" Angel Hernández

" Vicente Rodríguez

" José Bermúdez

" Blas de Verón

" Manuel Merchán

En la villa de Salvatierra de los Barros a 1º de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de estos Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Dáncel Guero, los Señores Concejales al margen de los vecinos, para celebrar en Segundo con motivo de la sesión ordinaria convocada a el día primero del actual que no tuvo lugar por la falta de acuerdo entre los Señores Concejales de número suficiente, para su celebración.

Abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura al aviso en la Sesión anterior que quedó aprobado.

Se dio cuenta del Boletín Oficial y suspacho ordinario de los Señores.

Fue aprobado la distribución mensual de fondos y por oírsevar varas para el presupuesto.

Se aceptó en principio y hace suyo el Ayuntamiento la propuesta de presupuesto de suplementos de crédito, que ha sido leída; expóngase al público por primera vez en la forma que establece el artículo 12 del Reglamento del 23 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese al Ayuntamiento y diese cuenta.

Se acepta en principio y hace suyo el Ayuntamiento la propuesta de autorización de crédito que ha sido leída; expóngase al público por primera vez en la forma que establece el artículo 12 del Reglamento del 23 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese al Ayuntamiento y díase cuenta.



Declarar desierto el concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Matrona titulada del Ayuntamiento, por no haberse presentado solicitud alguna a tal fin; convocándose en su virtud por la Conservación un nuevo concurso, facultándose a la Presidencia, para que redacte el oportunus edicto en las condiciones de los que comprende el que se sigue dando a sueldo, que se publicará por edicto fijado en la tablilla de avisos y Boletín Oficial de la provincia.

También acuerdan el Ayuntamiento, por unanimidad, aprobar el pago de opinamientos enajenados pesetas al diputado doña José de Aguirre Martínez, como honorario por la confeción de los proyectos original y empia y para la construcción de los pabellones en que se sumientan los existentes en el alojamiento de la Basa-Buertel de la Guardia Civil de este pueblo, formando: de Memoria, plazas, estados de dimensiones, presupuestos y condiciones facultativas y económicas facultativas, cuyo término le fué establecido.

Pronómenetamente acuerdos aprobar el pago de grance-pesetas a la vecina pobre y enferma Consuelo Monge Morales, en concepto de socorro, para que pueda trasladarse al Hospital provincial Civil.

Dispone el Ayuntamiento de la cantidad necesaria en el presupuesto ordinario que rige, para llevar a cabo las obras de construcción de los pabellones, sobre los bajos edificables de la parte posterior de la Basa-Buertel del Pueblo en la Guardia Civil de este pueblo, - por la necesidad material de dar cabida en dicha casa en mayor número de Guardias, que exige la cumplimentación de referidos pabellones; la Empresaria, con trámite previo para la celebración de las subastas de las obras, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 96 del Reglamento de obras



*[Handwritten signature]*

Y Servicio Municipales en 9 de Julio de 1934, por acuerdo municipal acuerda realizar la construcción de los mencionados pabellones, y que se publique este acuerdo por pliego de quince días, mediante edictos fijados en los tablillos de Anuncios y Boletín Oficial de la provincia, poroso que el vecindario provincial usar del servicio de reclamación, advertiéndole que no será admitida ninguna que se presente pasado el indicado plazo.

No habiendo otros asuntos en que tratar el Señor Alcalde levantó la sesión siendo las once y media horas de este día.

*José Domínguez*

*Agustín Fernández*

*José Fernández*

*Manuel Gómez* *Domingo*

*Francisco Vázquez*

*Francisco Rodríguez*

*Blas de Vargas*

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Para que así conste a los efectos procedimientos exigidos por presente que autorizo en Galvatierra de los Barros por orden el Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

*Rafael Díaz*

Sesión supletoria a la ordinaria del día 8 de Octubre de 1934

En la villa de Galvatierra de los Barros, siendo las once horas del día diez de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales, la-



Señores Concurrentes, ipo la presidencia del Señor Alcalde Don José Doncel -  
D. José Doncel  
Angel Hernández  
Vicente Rodríguez  
Manuel Merchán

Queremos los Señores Concejales al margen de relacionados  
para celebrar en seguida convocatoria la sesión or-  
dinaria correspondiente a el dia veinte del actual, que  
no tuvo lugar por la falta de asistencia de Señores Con-  
cejales en número suficiente.

Abierto el acto por la Presidencia, y el infrasentido  
Secretario dió lectura al acta de la anterior, que fue pa-  
risionaria, aprobada.

Se dio cuenta del Boletín Oficial y suscitos or-  
dinarios de la semana.

Seguidamente y por unanimidad, la Dor-  
poración tomó los siguientes acuerdos:

- 1º Aprobar un escrito que pide que se le dé al vecino  
profesor Alfonso Pérez González, para trávese de su  
hijo enfermo, al Hospital provincial civil de Badajoz
- 2º Autorizar al Agente del Ayuntamiento en Badajoz,  
para que (por si o por delegación), verifique el  
relleno de mórbiles de las contribuciones rústica, urba-  
na e industrial para el año 1939.
- 3º No gravar con recargo municipal los envíos del  
Gobernador de la Contribución Industrial y del Comercio,  
en la Montaña que se confeccione, para regir en el  
próximo año de 1939.
- 4º Absolver a Francisco Castaño Caro, del consistorio  
del artículo 3º del presupuesto de gastos 25-70 pesetas  
por el transporte de ida y regreso a Berlanga, de el  
Alcalde; cuyo viaje creyó este necesario hacer, para  
poner en conocimiento del Jefe de la fuerza de la  
Guardia Civil, concentrado en el dicho pueblo, -  
lo ocurrido en la noche anterior; y del consis-  
torio de impuestos, diez pesetas a Fernández Chir-  
ivilla Pintos, por llevar a Tener el caballo del Sr.  
Capitán de este Benemérito Instituto.





5º Quedar enterados del oficio del Ilustrísimo Señor Director General de Primera Cuerpoza, de 28 de Septiembre último, dando traslado de la orden del Excmo. Señor Ministro de Hacienda y Fazión Pública y Bellas Artes, mediante la cual solicita por el Ayuntamiento de romecer una intervención de opiniones peritos con destino al ropero escocés; cuyas peritas se libraron contra la Delegación de Hacienda en esta provincia a nombre de este Ayuntamiento y en concepto de aclarar.

6º Hacer constar en acta su máxima e incondicional adhesión al Régimen y Poder constituidos, y la propuesta en la Presidencia, también por el aplausión mínima de los Concejales asistentes, consignar en acta su más encática protesta contra el criminal movimiento revolucionario que están llevando a cabo en todo la nación, la locura y villanía de unos degadados traidores, enemigos de España y de nuestra querida República; y asimismo, el fútil y la satisfacción que le producen las rapides que el Gobierno, con sus encapaces y acertadas disposiciones, cumplidas con esto insuperable y plausible patriotismo, por los propios Guardias civiles, de Difusos y fuerzas de policía, han sofocado en su totalidad los males principales de la nación.

No habiendo más asunto que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión siendo las tres horas, de este día, de la cual se entiende lo presente visto que firmaron todos los Señores Concejales asistentes, de que como Secretario, certifico.

Rafael Rodríguez  
Vicente Rodríguez

José Fernández  
Manuel Fernández  
Rafael

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento



de este villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a el día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para su celebración.

Para que así conste en los efectos procedentes extiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a quince de Octubre del mil novecientos treinta y cuatro.

Borja Díaz

Sesión supletoria en  
la ordinaria del día  
15 de Octubre de 1934

Señores concurrentes =

D. José Doncel

Francisco Torqués

Ángel Hernández

Vicente Rodríguez

José Bermúdez

Manuel Gómez

Francisco Barroso

En la villa de Salvatierra de los Barros, siendo las once horas del día diecisiete de Octubre del mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en los Corrales Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Doncel Gómez, los Señores Concejales, al morigerarlos para celebrar en segundo ordenario la sesión ordinaria respectiva al día anterior, que no tuvo lugar por la falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales.

Abierta la sesión por la presidencia, y el inscrito Secretario de la villa de la anterior que fue, por unanimidad, aprobada.

Seguidamente se dio el acuerdo del Boletín Oficial y el periódico ordinario de la semana, tomándose por continuación, también por unanimidad, y después de discutidos ampliamente, los siguientes acuerdos:

- 1º Apruebar los siguientes propos: De cimentación de sectores en Corrales / Gómez por transporte en automóvil, de Barracarola a Pérez, de presos, recibidos en este pueblo; de apriete perejales como 10-



correo al vecino pobre y enfermo Condeleto Monge Valverde, para su traslado al Hospital provincial Civil de Bargas y diez pesetas a Alfonso Pérez González, jorunal por llevar a Peres pliegos llegantes del Juzgado de este villa.

3º Quedar enterada la Corporación del Decreto del Ministerio de la Guerra fecha inmediatamente el actual, preceptuando en su artículo primero que siempre que este declarado o se declare el Estado de guerra, los Guardias y Agentes municipales, al igual que los demás funcionarios que eventualmente presten, por orden en lo Autorizado compuesto, servicio para el mantenimiento del orden público, quedan militarizados, o los que serán aplicables, mientras subsista la declaracion, las disposiciones que su artículo segundo consigna, y considerados como detenidos el artículo tercero.

3º Contribuir el Ayuntamiento con diez pesetas, que se girarán del capitulo de imprevistos por exceder el consignación presupuestar, a la suscripción nacional iniciada para premiar los meritorios servicios por los fueros del Ejército, Guardia Civil, Mossos, Seguridad, Carabineros y Agentes gubernativos, en la represión del fracasado movimiento revolucionario social-separatista; contribuyendo su apoyo con la expresada suscripción, e invitar al vecindario para los que quieren contribuir a tan patriótica iniciativa.

4º Quedar enterada la Corporación de que, invitados por el personal empleado de esta Secretaría, todos los encargos dependientes del Ayuntamiento, contribuirán con un dia de haber a la expresada suscripción; congratulándose ésta de tener constar en acta un más expresivo agradecimiento a los mismos que les será notificado por la Presidencia. Recinimos que por expresada Presidencia se participe al Exmo.



A3782646



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Señor Gobernador civil de la provincia la cooperación  
a la suscripción referida, del Ayuntamiento y per-  
sonas subscritoras, así como la invitación al veci-  
nario para conmemorar el mismo. Queda entera-  
da Atalaya, del Pachuca del Excmo. Señor Gobernador  
Civil, correspondiendo a la adhesión al Regimen he-  
cha por la misma en el año del actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, es-  
curre la sesión a las doce y media horas de este  
día, de lo que se extiende la presente acta que fir-  
man todos los Señores Concejales asistentes, y ac-  
tando lo cual, como Secretario, certifico.

José Domínguez

Ángel Fernández

José Brumosa

Francisco Brarro

Francisco Yáñez

Francisco Rodríguez

Manuel Berdán

Rafael Díaz

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento  
de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspon-  
diente a el año de hoy, no ha tenido lugar —  
por la falta de asistencia de Señores Concejales —  
en número suficiente para su celebración.

Y para que así conste y sirva sus efectos,  
extiendo la presente que autógrafa en Salvatierra  
de los Barros a veintidós de Octubre del mil  
novecientos treinta y cuatro.

Rafael Díaz



Sesión supletoria a  
DE LOS DÍAS

de la villa de Salvatierra en los Barros o reunión de  
lo ordinario del día 22 de Octubre de 1934. Distingue en sus asistentes treinta y cuatro; siendo los once  
señores concurrentes los que en el expresado día, se reunieron en las Casas Consistoriales;  
los Señores concejales que al monto se expresan pa-  
ra celebrar en segundas convocatoria la sesión ordinaria  
del día 22 del corriente, que no tuvo lugar por la falta  
de asistencia de número suficiente de señores concejales.  
S. José Domínguez  
Francisco Vázquez  
Ángel Hernández  
Vicente Rodríguez  
José Bermúdez  
Pedro de Vera

Abierta la sesión, se dio lectura del acta de la anterior que  
fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del Boletín Oficial y despacho ordinario de  
la semana.

Seguidamente, y tras de amplia discusión, fueron tomados,  
por la Corporación y señores concejales remitidos, los siguien-  
tes acuerdos:

1º Dirigir al Gobierno, por conducto del Exmo. Señor Gobernador  
Civil de la provincia, la más expresiva y cabalga felici-  
tación por los resplandores y éxito con que ha sido sofi-  
ciado el movimiento revolucionario. Al llegar a la apro-  
bación de este acuerdo, los concejales Pres. Vázquez, Ber-  
múdez y Vera, que no pudieron persistir en la sesión del  
día del ordinal en la cual se tomó por aclamación —  
unánime el acuerdo de incondicional adhesión del  
Regimen constitucional, se comprometieron a moverlos sus  
corazones fervor, en la voz de protestar energicamente  
el tan criminal movimiento.

2º Que en los últimos días del presente mes se pague al per-  
sonal empleado. Los haberes correspondientes al mismo,  
así como las prescripciones facultativas servicios o las fa-  
milias incluidas en los platos de Beneficia y Subven-  
ciones al Territorio y Alquiler de este Pueblo mun-  
icipal.

3º Recargar de la limpieza y reparación en su caso, de  
los fundos de Alcantarillado, obstruidos casi en su-



totalidad de los que existen en Balotomero García Moriano, y que su importe se gire contra el capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de gastos.

4º Someter enterado el Ayuntamiento de haber sido comisionada, por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la provincia, en 18 de julio último, la multa impuesta al Ayuntamiento y Autor Pericial, de trescientas pesetas por no reunir en su debido tiempo los documentos probatorios correspondientes al actual ejercicio, por el concepto de ruínas.

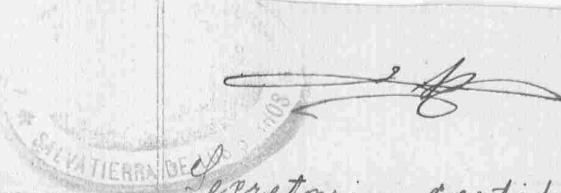
5º Nombrar al Concejal Don Angel Hernández Corredor, Comisionarlo para la presentación en la Caja de Rentas de Badajoz nº 6, el día 1º de Noviembre, de los recibos del actual reemplazo y primer nombramiento, que se concentraron en dicha Caja para su destino a Cueros; al que se abonarán veinticinco pesetas, cincuenta céntimos, para gastos de viaje y estancia, del capítulo 1º artículo 1ºº del presupuesto de gastos.

6º Vista la precedente cuenta del 3º trimestre de 1934, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación provisional.

7º Abonar al vecino pobre Fulión Guillén Leal quince pesetas, en concepto de socorro, para el traslado de su hijo enfermo al Hospital provincial Civil de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las doce horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que es firmada por todos los Señores Concejales asistentes, de todo lo cual, en su





Secretario, certifico.

José Domínguez

Fidel Hernández

José Bermúdez

Francisco Vázquez

Vicente Rodríguez

Blas de Gómez

Brasero

Dos Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento  
de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria corresponde  
a el día de hoy, no ha tenido lugar por la fal-  
ta de asistencia de señores Concejales, en número su-  
ficiente para su celebración.

Para que así conste y surta los oportunos  
efectos, extiendo la presente ante autorizo en Galvatierra  
de los Barros a veintimil de octubre de mil novecien-  
tos treinta y cuatro.



A37826470

*Brasero*

Sesión supletoria  
ordinaria del  
día 29 de Octubre  
de 1934. —

En la villa de Galvatierra de los Barros, tienen las on-  
tas ordinarias del día treinta y uno de Octubre de mil novecien-  
tos treinta y cuatro, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don  
José Domínguez, se reunieron en sesión ordinaria de segunda  
Señores Concurrentes convocatoria, los Señores Concejales al margen en relación  
a José Bermúdez.

José Domínguez

Francisco Vázquez

Vicente Rodríguez

José Bermúdez

Blas de Gómez

José Peña

Abierta el acto por la Presidencia, ya el señor

Secretario, al lectura del acta del año anterior que

fue aprobada por unanimidad.

Se hizo cuenta del Boletín Oficial y suspacio

provisorio de la Gobernación.

Al darse lectura del acta de los anteriores, el Con-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

cejal Señor Rosas Peña, nunció luego el primer acuerdo tomado en aquella, autorizándose a la fidelización que más sielo elevada al Gobierno por la rápida represión del pascual movimiento revolucionario y protestando encarecidamente el dicho movimiento.

Quedó entervolvi la Corporación del Salud que el Señor Gobernador Civil de la provincia, dirige al Señor Alcalde con fecha 27 del actual, participándole su agradoceimiento en nombre del Gobierno en el suyo propio, por el acuerdo de calurosa y patriótica felicitación, tomados en la Sesión última.

El Ayuntamiento acuerda, excepto sin efecto; el de nombramientos de Comisionados para la presentación en la Caja de Reculata el día N° de Noviembre próximo de los del este pueblo para su destino a Cuerpo, llamado en la sesión del veintidós, en virtud de haber sido suplazados. dichos concuentros, al N° de Diciembre venidero.

La Presidencia participa que en este año, al efectuar el pago al personal empleado en este Ayuntamiento, respectivo al mes de la fecha, habían ingresado éstos, por un año de haber, la cantidad total de setenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos, a favor de la suscripción moral que iniciada por el premiar los meritorios servicios, prestados por la fuerza del Ejército, Guardia Civil, de Asalto, Carabineros, y fuerza pública en general, en la sofocación del criminal movimiento revolucionario, que muchos patriotas han llevado a cabo.

Se dio lectura del oficio de la Declaratoria de Juez de los Caballeros, citando para comparecer el Declarante o persona que le represente, el D<sup>o</sup> de Noviembre próximo, al objeto de la discusión y aprobación del presupuesto de gastos de la Administración de ju-





Misión para el año mil novecientos treinta y cinco. La Corporación municipal nombra al Alcalde Presidente, facultado de no quererlo tener, para delegar la representación de este Ayuntamiento en su Secretario y abonándole del capital 25c, artículo 1º del presupuesto, los gastos que ocurriese, de viage y estancia.

Del Ayuntamiento, se fin de celebrar en los obreros parados, cuya relación nos siendo presentada en esta sesión, acuerdo dar conocimiento a los obras de reparación, del llamado Camino de Fregeval, por encontrarse en muy mal estado de tránsito y que los gastos que ocurrirán esta reparación, se pague en los fondos de la décima sobre territorial e industrial, para remediar el paro.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las doce horas de este día y de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes y de que, yo el Secretario, certifico.

José Domínguez

Francisco Vázquez

Vicente Rodríguez

Zapico Benítez

Blas de Vera

José Pérez Peña

Drapetón

Don Francisco Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento  
de este villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de señores Concejales, en número suficiente para su celebración. Para que sirva de fundamento sus-



efecto, extiendo lo presente que autorizo, en Salvatierra de los Barros o siete de Noviembre del mil novecientos treinta y cuatro.

Diputación

Yerito supletorio a  
la ordinaria del dia  
5 de Noviembre del  
1934 - - -

Señores concurrentes

D. José Doncel  
" Francisco Vázquez

" Angel Hernández

Vicente Rodríguez

José Bernabejo

Pedro de Vara

José Bora

En la villa de Salvatierra de los Barros o siete de Noviembre del mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, previa citación, al efecto de celebrar la sesión del día cinco del actual, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José Doncel Yuso y siendo la hora prefijada dicho señor, el clara abierta la sesión.

Fue leída y aprobada el acta de los anteriores y - do enmienda del espacio ordinario y Rotativas Oficiales de los sesiones; tomadas la Corporación por unanimidad, después de oírse los cumplimientos, los siguientes acuerdos:

1º= Aprobar la distribución mensual de fondos respectiva al de la fecha, y por dosavas partes del presupuesto de gastos.

2º= Vista la propuesta de suplemento de crédito para reforzar las consignaciones de los capítulos, anexo, y portadas que se establecen en los Memoriales del presupuesto municipal ordinario vigente, que formula el Secretario y hace suyo el Ayuntamiento en sesión del año tres de Octubre último, la cual no ha sido expuesta al público por término de quincena, el vorante los cuales no se ha formulado reclamación alguna contra la propuesta expresada.

Considerando: Que comparando los cifras que figuran en el capítulo 18 del presupuesto de ingresos y en el 1º del de gastos, aparece un sobrante de seiscientos un mil trescientos sesenta y seis



pesetas, veintena y tres céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse los cincos mil trescientos setenta y ocho pesetas que se solicitan para reforzar las consignaciones - de los capítulos, artículos y apartados que se indican  
 Considerando: que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios -

el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar el suplemento de créditos de cincos mil trescientos setenta y ocho pesetas por contracción en la consignación del presupuesto 15 del presupuesto de ingresos con destino a reforzar las consignaciones del de gastos en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Consignación que tiene aumento por suplemento			Total Pesetas cts.
		Pesetas	cts.	Pesetas cts.	
1º	6º	8.070	65	30 00	8.100 65
1º	7º	3.219	95	595 00	3.814 95
1º	11º	1.300	00	200 00	1.600 00
2º	1º	300	00	1.000 00	1.300 00
3º	1º	6.229	75	200 00	6.429 75
4º	7º	50	00	25 00	75 00
5º	1º	190	00	700 00	890 00
6º	1º	16.300	00	1.000 00	17.300 00
7º	6º	572	66	672 00	1.245 66
8º	1º	14.875	00	600 00	15.275 00
11º	1º	3.350	00	450 00	3.800 00

Misimmo acuerdo, que en este expediente se remita copia al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

3º = Queolar entremos el Ayuntamiento, de no haberse formulado reclamación contra la acuerdo fecha 3 de Octubre ultimo, de las obras de construcción de los pabellones en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, no proponiendo tener acuerdo



de la subasta de dichas obras, mientras no sea aprobada y firmada la habilitación del crédito para su realización, que esté pendiente de la publicación del edicto de exposición al público del expediente en el Boletín Oficial de la provincia.

4º Se dirá lectura por el informante Secretario de la comunicación del Vizcaya. Se dirá en el Consejo Superior de Protección de Menores, fecha 23 de Octubre último que inserta el Boletín Oficial de la provincia del 23 de igual mes, invitando a los fundos provinciales y locales para que presten auxilio económico a la provincia de Asturias, por lo que, invitan a los mismos contribuyan con las mejores condiciones que le sea posible en la suscripción establecida por el dicho Consejo Superior con diez mil pesetas destinadas a auxiliar el gran número de niños que han dejado en las orfanotrofios y desamparo los Juzgados de Asturias, con objeto de mitigar en lo posible las consecuencias que porra la vida ulterior de los niños ya de tener la destrucción de su hogar. Terminada la lectura, la Presidencia pone en conocimiento de la Corporación, que la fundación de Protección a Menores carece en absoluto de fondos, no pudiendo prestar por ello el auxilio que le reclama; pero teniendo en cuenta la obra humanitaria que se el opriere, propone al Ayuntamiento que le contribuya a la suscripción indicada; el mismo acepta tan noble proposición cooperando a la misma con cinco mil pesetas que prestará para la consecución de consignación propuesta serán giradas contra el capitulo de impuestos y remitidas al Sr. Gobernador del referido Consejo Superior.

5º También se oirá lectura de la carta del Alcal-





de Arcuchuel, invitando a la Corporación a contribuir a la inscripción iniciada para la adquisición de un busto de don Pedro Gómez Muñiz, como obsequio al Campáneo del capitolio Don Pedro Gómez Muñiz, como recordatorio de todos los de la provincia y como premio de los servicios prestados en beneficio de la provincia en los distintos cargos oficiales en que ha actuado; convocando el Ayuntamiento, extendiendo la invitación, contribuir con cinco pesetas que se reunirán al Secretario del Ayuntamiento D. Rafael Rodríguez Rodríguez y se girarán de imprevistos.

6º - Acordar el decreto de 18 ptas. al vecino pobre Antonio Saavedra Muñoz, para el traslado de su mujer enferma al Hospital Provincial Civil de Badajoz

no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión señalando como medio de este día, que firmaran los señores amigos, de que yo el Secretario, certifico.

José Domínguez

Francisco Vázquez

Fidel Garcíaández

Vicente Rodríguez

José Bermejo

Blas de Veras

José Ruiz Pérez

Rafael Jiménez

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de este villa

Bertifico: Que la sesión ordinaria correspondiente en el día de hoy no ha tenido lugar por la falta de asistencia de los señores concejales en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y sirva sus



efectos extiende la presente que autorizo en Salvatierra en los Barros el doce de Noviembre del mil novecientos treinta y cuatro.

Borjael D

Sesión supletoria a  
la ordinaria del día de Noviembre del mil novecientos treinta y cuatro, reuni-  
da el Noviembre de 1934 dadas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los -  
señores concurrentes señores Concejales que al margen se expresan, previa ei-  
D. José Doncel  
Francisco Vázquez  
Vicente Rodríguez  
José Bermejo  
José Rosal

En la villa de Salvatierra de los Barros a catorce  
diciembre de 1934 años en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los -  
señores concurrentes señores Concejales que al margen se expresan, previa ei-  
tación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día -  
dicho del actual, en segundas convocatoria, bajo la  
presidencia del Señor Alcalde Don José Doncel Suárez,  
y siendo la hora preferida, el Señor declaró -  
abierta la Sesión.

Legítimamente fué leída y aprobada el acta -  
de la anterior y dadas cuenta del despacho ordi-  
nario y Boletín Oficial de la Junta, tomado la  
Corporación, por unanimidad y después de escuchado,  
los siguientes asuntos:

- 1º Proponer con otras peetas al vecino pobre y enfermo, Julian Vázquez Loba, para que pueda atender a su -  
enfermedad, gastos totales del capítulo de imprevisto.
- 2º Entenderlos el Ayuntamiento, en la carta que dirige a -  
esta Alcaldía la de León, participando que aque-  
lla Corporación, en sesión del día 22 del pasado Octu-  
bre, acordó por reclamación iniciar un menaje  
en honor del Diputado a Cortes por la provincia -  
D. Rafael Salaparri Ortega, por su brillante actuac-  
ión al frente del Ministerio de la Gobernación y por -  
el interés mostrado en la solución de los problemas en -  
la provincia; que el menaje tendrá carácter -  
provincial y podrán tomar parte en él, todos -  
los portavoces como las entidades políticas y enti-  
dades que envíen su adhesión antes del 20 del -





actual y que el programa del homenaje será confeccionado en Mérida, para lo cual servirán oportunamente entre las dos Organizaciones y entidades autorizadas. El Ayuntamiento, por aclamación, acuerda adherirse al expresado homenaje y que se participe así a la Alcaldía municipalidad del primero, para sus efectos.

- 2º Se da cuenta a la Corporación por el informe - Secretario, de la comunicación que confirma novedad del día anterior mes dirigida a estos Ayuntamientos la de Badajoz, en la que el transfiere la siguiente propuesta del Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Huelva y que el de su digna presidencia, aprobó por aclamación.

«El Exmo. Ayuntamiento. — Exmo. Sr. En 1867 nació en la Rambla de Corotoba y tel insigne político Alejandro Lerrón García. Distinguiéose pronto como periodista republicano y catalán, llegando a dirigir los diarios más populares de Madrid y Barcelona. Los doctos de mundo y los eruditos quisieron el maestro en sus antiviolentas periodísticas y en la lucha que desde 1898 sostuvo en Barcelona, cuya representación en Cortes ganó en 1901, significólos desde entonces como Rafael del Senticio novisional en la política contra los excesos regionalistas en la llamada Solidaridad Catalana, lo que le trajo a su tiempo la mira impalpable de los catalanistas y la adhesión entusiasta de todos los amigos de la cultura marianista.»

«El correr de los años se llevó a Lerrón la satisfacción de ver cumplido su más vivo anhelo con la restauración de la República, pero también amarguró su muerte, pues dentro de los lluviosos días espirituales se confabularon para eliminarle del Gobierno, privándolo a España y la República de que ya yon una misma cosa y de los lucros de tan insigne patrio.»

«Fue visto por primera vez al poder en los primeros



eriores del mes corriente, se alzaron en el suelo contra la República los socialistas, los organizaciones obreras y el Gobierno autónomo catalán, levantando, al parecer, por elementos que se elenca de la siguiente:

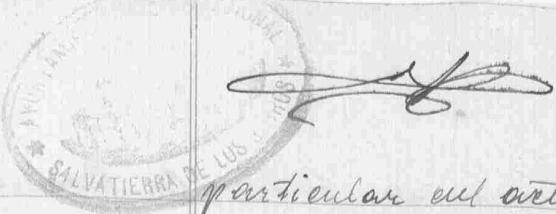
"Primero no se conocen los detalles de la subversión en Ostrillas, pero ya es sabido no sólo la extensión extraordinaria de la criminal intención, sino también la energía y el ardor con que el gobierno la ha soportado, apoyados en la opinión y secundados por la fuerza Pública, que bajo cumplida su deber ejercitó públicamente y en muchos en verdadero heroísmo; desbaratando en la defensa del orden social y de la unidad de la Patria laquel disputado el 1911, continuador de los nombres excepcionales, patriotas y demócratas, sembradores en nuestro país de los ideales que encarna el Republicano: Contelón, Salmerón, P. Margall; el Sr. Serrano, hoy salvado en la vez los otros amigos de toda su vida: La Patria y la República"

"En atención a las razones expuestas, el Alcalde que suscribe tiene la inmensa satisfacción de proponer a T. G. se elige otorgar, por aclamación, el título de Cittadellano de Huesca al Excmo. Sr. D. Alejandro Llerona y Garrido, Presidente del Consejo de Ministros, recordando trasladar esta moción a los Señores Alcaldes de los capitales, para que reciban la adopción del mismo acuerdo de los Ayuntamientos de la provincia respectiva, así como a los de esta provincia con igual objeto."

"Al trasladar a S. I. el acuerdo precedente, me permito rogarle reciba análogo acuerdo del Ayuntamiento de un merecido presidente"

"El Ayuntamiento, por aclamación, acuerda aprobar la propuesta tronnerita, y que para sus efectos se remitan copias certificadas de este





particular en suyo, al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. —  
Ayuntamiento en Badajoz.

No habiendo otros asuntos en que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo las doce de este día, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales presentes, de que yo el Secretario, certifico.

Don Díaz

Francisco Vázquez

Ventura Rodríguez

José Bermúdez

José Pérez

Rafael Ortega

#### Sesión extraordinaria.

del Ayuntamiento del

día 16 de Noviembre

Señores concurrentes

D. José Díaz

Francisco Vázquez

Angel Hernández

Ventura Rodríguez

José Bermúdez

José Pérez

En la villa de Salvatierra de los Barros en diciembre — de Noviembre en mil novecientos treinta y cuatro, siendo — los once horas de este día, reuniéronse en el Salón del —

actor de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia — del Señor Alcalde Don José Díaz Chico, los Señores Con- — cejales al margen relacionados, al objeto de celebrar — sesión extraordinaria a la que habían sido previa y — reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión por la Presidencia, y pasada se- — quidianamente al objeto de la reunión, previa lectura de — la cédula de convocatoria que la expresa.

Se da cuenta por integras lecturas del oficio — del Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Exmo. — Diputación provincial, número 464 fecha diez del — corriente mes, notificada a esta Alcaldía ayer por con- — ducto del Coronel del Puesto de la Guarni- — ción de este pueblo, participando que el Convenio — firmado es el motivo por anticipado de caminos veci- — nales del año 1929, según el cual el certificado de — elbito que al oficio se acompaña, por la Junta de —



602'18 pesetas, la que para su cobro, la Comisión Gestor la expresa sola, en sesión del año cinco del mes en curso, por medio ejercitarse el procedimiento de apremio, previos los trámites que prescriben los artículos 270 y 271 del Estatuto provincial.

El Ayuntamiento, enterado del oficio de referido, hace constar: Que cumpliendo lo ordenado en la circular de la Administración de Rentas públicas de la provincia fechada cuatro de Marzo de 1929, inserta en el Boletín Oficial del año de igual mes, los pueblos que los Ayuntamientos relacionados en la misma, entre los que figura el de este pueblo, comprendidos en la relación enviada por la Exma. Diputación a dicha Administración el 13 de Diciembre de 1928, cuyas Corporaciones municipales vienen obligadas por confeccionar durante treinta días reportes y listas cobratorias por el importe por ciento y premio de cobranza sobre las cuotas sin recargo de la contribución rural e industrial de los términos respectivos, para el reintegro a la respectiva Diputación de los anticipos de fondos propios, y por lo que respecta a este pueblo, para la constitución del cuadro vecinal a Burquillo del Cerro; estor Corporación, confeccionó el citado repartimiento y lista cobratoria de las 1.636'36 pesetas, más el premio de cobranza correspondiente a la administración de 1929, cuyo documento, después de estar expuesto al público para ser reclamaciones, fue remitido a la mencionada Administración de Rentas públicas para su aprobación y cobro el 12 de Agosto de 1929; que la referida suma de 602'18 pesetas que se reclama, ha debido ser cobrada por la Hacienda provincial, como resta el importe de los repartos que por el expresado



*[Signature]*

concepto del anticipo de comunes vecinales se forma todos los años. Basados en tales fundamentos, la Corporación - por minoritarios, acuerda oponerse como se opone al - apremio mencionado por los indicados Comisión Gestora de la Excmna. Diputación provincial, y que para sus efectos, en este acuerdo se remita copia certificada al Sr. Presidente de la misma.

En diciente otro el objeto en esta sesión, fué levantada por el Gr. Presidente siendo los siles y media de este día, al la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los Señores Concejales asistentes de que ago, el Secretario, certificó.



*Tom Doncel*

*José Fernández*

*José Benítez*

*Blas de Vera*

*Francisco Vázquez*

*Francisco Rodríguez*

*Tom Rosa Pata*

*Rafael Díaz*

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento -  
de esta villa

Certifijo: Que la sesión ordinaria correspondiente a el año de 1910, era autorizada la mayor por los votos de los concejales, en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y sirva de efecto, extiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

*Rafael Díaz*



Sesión supletoria a la ordinaria del año 19 de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once horas de dicho día, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del

Señor Concurante

D. José Díaz  
Francisco Vázquez  
Ángel Hernández  
Nicanor Rodríguez  
José Bermúdez

en la villa de Salvatierra de los Barros el veintimil de noviembre del año 1934.

Y como los señores concejales reconvocados al morigerado celebrar el segundo convocatorio la sesión ordinaria del año anterior íntima.

Abierta la sesión por el Presidente, y el infrascrito Secretario, el lectura de las actas de la ordinaria íntima y extraordinaria precedente, que por unanimidad aprobaron.

Seguidamente se dio cuenta del Boletín Oficial y despacho ordinario de la semana, tomó nota la Corporación, despejó de suficientemente disentidos, los siguientes acuerdos.

1º Aprobar el pago a Francisco Castaño Caro de cuarenta y nueve pesetas sesenta y cinco céntimos, importe de cinco viajes de ida y regreso a Barcelona con motivo del traslado en la guerra del Cuartel Civil y condonación del detenido Emilio Burgos a dicho pueblo, y otro viaje desde tal punto a Badajoz del expresado detenido.

2º Que pague el cobro en la Depósitoaria pagaduría de Horcajoote de esta provincia, del importe de la décima sobre territorial e industrial, correspondiente al tercer trimestre de 1934, el Ayuntamiento por su autoridad general autorizar al Alcalde como Presidente de la Comisión Gestora del paro obrero de este pueblo, D. José Díaz Iriarte, para que cobre por sí o por delegación en la mencionada Depósitoaria Papaduría, el indicado importe de la décima correspondiente a este pueblo en el trimestre referido, para lo cual se le brindará copia certificada de este acuerdo.



- ← J.F.
- 3º Entenderse al Ayuntamiento de la comisión y todos que reúne el Sr. Inspector provincial de Sanderval, encargado por la Ley de 11 de julio último y Orden del 23 del mismo mes, de formar el proyecto del presupuesto de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de este provincia para el año de 1939, notificando las cantidades que corresponden a esta Corporación, para que rectifique las que estime apropiadas tener antes del 27 del mes en curso; examinando dichas cantidades con acuerdo conforme sin objeción alguna que oponer, estando conforme también considerar este Municipio como entidades anexas, sin formar parte sin agrupación con otros.
- 4º Se ció oficio del Oficio del Secretario del Consejo local de Primera Inspección, interravante el Presidente de dicho Consejo, la designación por el Ayuntamiento del Vocal representante del mismo, y el Vocal Médico que ha de formar parte de tal entidad en la reunión que de la misma ha de llevarse a cabo; la Corporación previa discusión, acordó por unanimidad designar como Vocal Médico al mismo que viene actuando, Don Ricardo de Festeros Villarroel y como Vocal representante de la Corporación al Concejal Don Angel Hernández Corredor y que se notifique por la Alcaldía al referido Presidente, para sus efectos.
- 5º Que se entienda al Ayuntamiento de Montefrío terminando la inscripción patriótica para premiar los méritos servicios prestados por los jefes del Ejército, Civil etc. en la represión del fracasado movimiento insurreccional; de las que se han recogido, 863<sup>50</sup> ptas. el día de hoy que a favor de ella dejaron los empleados de este Municipio; 207<sup>50</sup> ptas. el recinclar y los 800 ptas. acordadas por la Corporación cuyas parroquias tienen un total de 393<sup>50</sup> ptas., las cuales han sido ingresadas en



la Diputación provincial según recílos a la visita, fecha 17 del corriente, a fin de que puedan llevarse a la cuenta corriente abierta en el Banco de España, de la suscripción de referencia.

No obviando otros asuntos de que tratará el Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas de este día, extenuándose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes al que yo, el Secretario, certifico.

José Dóncel

Angel Hernández

José Bermúdez

Francisco Tapia

Vicente Rodríguez

Rafael Díaz

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento —  
de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a el año de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de los Señores Concejales, en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta sus efectos, entiendo la presente que autorizo, en Salvatierra de los Barros a veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Rafael Díaz

Sesión supletoria En la villa de Salvatierra de los Barros, siendo las once de la mañana del día veinte del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y seis de Noviembre de 1934 hora y cuarto, se reunieron en las Casas Consistoriales, Señores concurrentes a la presidencia del Señor Alcalde Don José Dóncel Suero, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrarla, de segundala con-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

voctoria, a la que habían sido previamente citados, la sesión ordinaria correspondiente a el dia 28 del actual que no tuvo lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales, en número suficiente para su celebración.

Abierta la sesión, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y efectuado cuenta del Boletín Oficial y suspuestos ocevarios de los señores.

Seguidamente, y después de ser ampliamente discutidos, se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º Que los trabajos preliminares que se vienen verificando para la rectificación anual del Precio de los trabajos de este término, las inscripciones de alto y bajo serán con referencia al año primero de Diciembre próximo.

2º Vista la propuesta de suplemento de crédito para efectuar el capítulo 18 artículo número del presupuesto de gastos de la consignación necesario para atender a las obras de construcción de los pabellones, sobre los bajos edificios de la parte posterior de la casa Cuartel del Puerto de la Guardia Civil, que formula el Secretario y que hace suya el Ayuntamiento en sesión del tres de Octubre último la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones alguna.

Considerando que comparados los cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos, aparece un sobrante de ciento mil trescientas sesenta y seis pesetas, noventa y tres céntimos, de los que perfectamente pueden destinarse los diecinueve mil ciento cincuenta y tres pesetas setenta céntimos que se solicitan a los artificios que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación en diez y nueve mil ciento cua-



D. Felipe Hernández,  
D. Vicente Rodríguez,  
D. José Bernabeo  
D. Polas de Mera  
D. Manuel Merchán

renta y tres pesetas, sesenta céntimos por contracción  
de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de  
ingresos con destino al capítulo 18 artícuo único  
del de gastos, para los fines que se indican anterior-  
mente; y que de este expediente se remita copia al  
Hno. Sr. Delegado de Hacienda en la provincia.

3º = No habiéndose producido reclamación alguna con-  
tra el Ayuntamiento, el ejecutivo de las  
obras de construcción mecanizada subasta, el los pabe-  
llones sobre los bajos edificios de la parte posterior de  
la casa Cuartel de la Guardia Civil, y proyecto de pla-  
nos y condiciones facultativas de tales obras; la Corpo-  
ración, por unanimidad, acordó:

1º = Que se efectúe la oportuna subasta para llevar a  
cabo, las obras de referencia.

2º = Redactar y aprobar el pliego de condiciones que  
haga el reglón en la subasta de obras de construcción de  
los dos pabellones entre mencionados y ejecución  
de contrato por conveniencia de los mismos; el que  
oportunamente será dado al expediente que se  
presente, así como el pliego de condiciones y el pro-  
yecto confeccionados por el Aparejador. Don José de  
Oquigüe, compuesto de Hernández, el scriptor, plenos del  
proyecto, estando, las dimensiones de los pabellones, pre-  
supuesto de las obras de repetidos pabellones y condiciones  
facultativas y económicas facultativas.

3º = Que con la anticipación que señalan los artí-  
culos 162 del Estatuto Municipal y 2º del Reglamen-  
to del 2 de febrero de 1924, se anuncie la subasta indica-  
da, solo en el Boletín Oficial de la provincia, por  
no exceder su presupuesto en los cien mil pesetas;  
y en un diario de la localidad. Si lo quiere, se  
publicará con el anuncio el pliego de condi-  
ciones y si un extrato de él en los formos que previene



*(Firma)*

el artículo 4º del Estatuto Reglamento; fijándose a la Alcaldía para que señale las fechas en que ha de celebrarse el acto de subasta; designando al primer Teniente de Alcalde - Don Francisco Vázquez Poste, para que presida la Subasta en su nombre del Señor Alcalde, o al Teniente en su caso de legue, cuyo acto autorizará el Secretario de la Corporación.

4º) Los bartantes de prederes que quedaron presentados para representar a los titulares, se verifiquen por el Tetrado Don José Real con residencia y ejercicio en feria de los Caballeros, a quien se notificarán estos acuerdos, para su conocimiento y efecto.

5º) Designar al Diputador Don José de Rojas Martínez, autor del proyecto mercionado, director facultativo de las obras que se realicen, cuyos honorarios serán abonados por el contratista, de la suma que a este fin consigne el presupuesto.

4º) Que en los últimos días del presente mes, se proponen al personal empleado, sus trabajos correspondientes al mismo, así como las prerrogativas facultativas servidas a los funcionarios incluidas en las listas de Beneficios y Subvenciones al Secretario y Alguacil de este Juzgado Municipal.

5º) Nombrar Comisionados para que acompañen a los rectores del primer llamamiento y reemplazo actual, que el día 1º del próximo mes de Diciembre, celebrarán presentarse en la Casa de Recluta de Badajoz nº 6, para su examen traslado y destino a Cuerpo, al Concejal Don Vicente Rodríguez Robles, abonándosele del capítulo 1º artículo 11 del presupuesto Veintitrés pesetas cincuenta céntimos.

6º) Aprobar el pago de los socorros que se indican a los vecinos pobres que también se expresan para que puedan trasladarse o trasladar a sus familiares enfermos, al Hospital provincial civil de Badajoz: de quince pesetas respectivamente, a Manuel Reyes Coronado, Isabel Mendoza Baerjano y Manuel Muñoz Lambra.

*Y no tratar más asuntos de que traten*



se levantó la sesión siendo las once y media horas  
de este día, en la cual se extiende la presente ac-  
ta que firmantes los señores Concejales ante-  
ntes, que como vocal del Secretario, certifico.

José Domínguez

Francisco Vázquez

Angel Hernández

Vicente Rodríguez

José Bermúdez

Blas de Vera

Manuel Hernández

José Navarro  
fijo actual

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento  
de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria corres-  
pondiente a el dia de hoy, no ha tenido lu-  
gar por la falta de asistencia de Señores Con-  
cejales, en número insuficiente para su celebra-  
ción.

Para que así conste y surta sus efectos, ex-  
tiendo la presente que autorizo, en Salvatierra  
en los Barros a tres de Diciembre de mil novecien-  
tos treinta y cuatro.

Rafael D.

Sesión supletoria a la  
ordinaria del dia 3 de  
Diciembre de 1934.

Señores Concurrentes

D. José Domínguez

Juan Vázquez

" Vicente Rodríguez

" José Domínguez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Salvatierra de los Barros a cinco de  
Diciembre de mil novecientos Treinta y cuatro, reunidos  
en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores  
Concejales que al margen se expresan, presencia-  
cieron, al objeto de celebrar, el seguimen-  
to correspondiente, la sesión ordinaria respectiva al  
diciembre, dia tres del mes actual, bajo la presidencia del Se-  
ñor Alcalde don José Domínguez; y siendo las

D. Blas de Vera



en el año mencionado, el dicho señor declaró abierta la sesión. Seguidamente fue leída y aprobada el acta del anterior y efecto cuenta del Boletín Oficial y suspicio orationario de la Señoría, Anexo, la Corporación, por sucesos oportunos después de discutidos, los siguientes acuerdos:

1º Aprobar la distribución mensual de fondos del mes en la fecha, y por cesizas partes del presupuesto.

2º - Aprobar el pago de 9h'70 ptas. al Alcalde Don José Donell Díaz, por gastos de viaje y estancia en Badajoz, para el cobro de la décima del paro obrero, del Tercer trimestre del año actual.

3º - Guardar enteros el Organograma del oficio del Señor Jefe de Telégrafos de la provincia, fecha 29 de Noviembre último, participando que el Sr. Delegado Jefe del Centro, le comunica que el ilustre Dr. Director general de Telecomunicaciones, en oficio nº 60.978, les participa que ha dispuesto la creación de una Estación telegráfica en esta localidad.

4º - Aprobar la cuenta de personal y material invertido en las obras de reparación y conservación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, ascendente a noventa y uno pesos, setenta y ocho céntimos.

5º - Se da cuenta del expediente iniciado por la Alcaldía con motivo de la denuncia formulada por Don Manuel González Hidalgo, Vocal de la Comisión de evaluación de la parte personal del Prepartimiento, contra el Primer Oficial de Secretaría, al servicio de la misma Don José Vázquez Heria. El Ayuntamiento, vistos los diligencias que comprende el expresado documento y bien impuesto de ellos, así como del dictamen del Señor Alcalde Instructor, que se transcribe a continuación y es como sigue:

• Dictamen del Sr. Alcalde Instructor de este expediente, - Don José Vázquez Heria = El Alcalde que inscribe, como Instructor de este expediente, en el que se han observado todas las formalidades legales, y con el estudio que el mismo



nos hechos, estuviese en este su dictamen, dictamen justo y meditado, que no cabe culpabilidad alguna al denunciado Dr. José Valverde Feria, así demostrado suficientemente, con las declaraciones de los Señores, que en él han depuesto, citados por la parte denunciante = Que el Sr. González Morón, confirmóle los encargos que, obedeciendo órdenes de este Alcalde, prestó el Oficial mencionado a las Comisiones de evaluación del Reportamiento, de una de las cuales forma parte el primero, como imposición de autoridad, lamentable tergiversación, se ha comprobado, sin meditar bien lo que mencipa, a presentarle los documentos que encubren este expediente y que van diciendo solo, la base falsa en que se sustenta. = Ya dice, en su párrafo 2º, el propio denunciante, que requirió al Oficial para que llamase al Alguacil. Si las Comisiones no estaban en el ejercicio de sus funciones ese día, como está sobradamente justificado, viene él mismo a confirmar suento en el párrafo 3º de su declaración manifiesta el denunciado; y, siendo así, para nada tenía que estar éste a su servicio; además de ser sus funciones y obligaciones, siempre tiene las de llenar las fechas y pasesoramientos, no las de mandarle al alguacilillo; y, en este caso, el abuso de autoridad que hace hablar del Sr. González Morón, lo lleva a efecto él, al interpretar erróneamente las funciones de dicho Oficial; en todo punto inaceptable atribuirlos a este último, por suento parece él ella. = Se habla también en los siguientes, de arrogaciones de atribuciones fuera de las que la competencia, de insultos, de indecencias y de palabras groseras, ejecutadas tanto por el denunciado, pero no definen más que son esos insultos, cuando esas atribuciones tomadas sin comprender y son menester de los que son exclusivas de las Comisiones y cuáles los incidentes. Hizo esto no indicando, que no existen, pero por si fuera poco, los misme-





bros de los respectivos Comisiones de evaluación de los par-  
 tes reales y personal del Departamento, todos en su sollo res-  
 y en suscriptos sus declaraciones, niegan las acusaciones que denuncia  
 el Sr. González Moriano y ensalzan los laudables servicios del Oficial en su  
 servicio. = Y siendo así, que en la tramitación de este expediente  
 y denuncia que lo motiva, no resulta cargo alguno para  
 el denunciado, pues los que confusamente se le imputan son  
 rechazados, por inexactos, en la información testifical abierta  
 o iniciativa del denunciante, estima el que suscribe que debe  
 cesarse fin a este expediente, sin cargo alguno para el Oficial  
 Primero de la Secretaría de este Ayuntamiento, Dn. José Galván  
 Feria, y por ello, resuelve así este dictamen. = 1º - Que habiendo  
 sido abierto en este expediente todos los trámites legales, no  
 tiene extinción alguna que corrigir. = 2º - Que, como ya  
 se ha dicho, no resulta cargo alguno para el denunciado,  
 no procediendo, por tanto, aplicar sanción de ninguna  
 clase. = 3º - Que así se deshace de las declaraciones de los testigos,  
 que en él han depuesto. = 4º - Que corriente de valer  
 la declaración del testigo Sr. Benito Vigario, no debe to-  
 narse en cuenta, y no solo por ser éste, aparente por-  
 alimado del denunciante, sino por que en ella se dice  
 y contradice, que es equivalente a no decir nada. = 4 -  
 5º - Que procede reconocer ligera censurable la del Vocal  
 de la Comisión de evaluación de la parte personal del Re-  
 partimiento, Dr. Manuel González Moriano, rotificando  
 al Oficial denunciado Dn. José Galván Feria, la confianza  
 que en él se tiene para la continuación de estos trabajos  
 = "Este es mi dictamen, como lo entiendo, imparcialmente  
 juzgando, el que suscribe; no obstante, el Ayuntamiento  
 que corresponde de este expediente en la primera ses-  
 sión ordinaria que celebre, resolverá en definitiva,  
 sobre más de justicia proceder. = Salvatierra de los  
 Barros a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta  
 y cuatro."



avenerio por sucesos violentos, tener sus en tales  
sus partes el anterior dictamen, y que se notifique este  
avenerio al edecán del Dr. Gobernador por me-  
dio de escrito el mismo y advertencia de que si no -  
fueras de su conformidad, o entiendas lesionados sus  
derechos con este fallo, en no juzgarlo temerario, po-  
terior utilizar los recursos que le autorizan los artículos  
853 y 855 del Estatuto Municipal vigente, en for-  
mular y ploros que en el mismo se determinan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el  
Señor Presidente levantó la sesión dando las claves y  
mejor de este día, en la cual se extiende la preven-  
te acta que firmar todos los Señores Concejales -  
asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

José Domínguez

Francisco Tafaja

Vicente Rodríguez

José Bermudo

Blas de Veras

Rafael Jiménez

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de  
esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspon-  
diente a el día de hoy, no ha tenido lugar por -  
la falta de asistencia de Señores Concejales, en nú-  
mero suficiente para su celebración.

Y para que conste y surta sus efectos, ex-  
tiendo lo presente que autorizo en Salvatierra de -  
los Barrios a el día de Diciembre de mil novecien-  
tos treinta y cuatro.

Rafael Jiménez



Acta de discusión y  
aprobación del presu-  
puesto ordinario para  
el año 1935.

Tres concorrentes.

Sr. Alcalde Presidente

D. José Doncel Suero

Tres tenientes

D. Francisco Vargas Forte

Angel Hernández Corredor

Tenores Concejales

D. Vicente Rodríguez Molano

D. José Bermúdez Cár

D. Blas de Vivero Vargas

D. José Rosa Peña.

En la villa de Salvatierra de los Barros se celebra el  
diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria al  
efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Doncel Suero, se con-  
stituye el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los conceja-  
les que al margen se expresan, en sesión ordinaria de segunda convocatoria  
al objeto entre otros de proceder a la discusión y aprobación definitiva del  
presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1935, cuyo proyec-  
to ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiendose llevado  
las demás formalidades legales.

Abrínta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el informante se  
cretaris, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por Capítulos y  
artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se dicta-  
ban, cuyos créditos fueron discutidos y en su contramodo conformes para ajustar-  
se a las necesidades legales recursos y disposiciones vigentes sin modificación  
alguna que hacer, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar  
el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y gastos en las cifras que,  
por capítulos, se expresan seguidamente:



Capítulo	Conceptos	Consignaciones	
		Pesetas	cents.
Presupuesto de Gastos			
1º	Obligaciones generales	19 182	05
2º	Representación municipal	500	00
3º	Vigilancia y seguridad	7 687	75
4º	Policía urbana y rural	9 502	50
5º	Recaudación	1 939	20
6º	Personal y material de oficinas	17 200	00
7º	Salubridad e Higiene	6 066	35
8º	Beneficencia	16 784	51
9º	Asistencia social	1 754	50
10º	Instrucción pública	5 324	00
11º	Obras públicas	9 350	00
12º	Montes	"	"
Suma y sigue		95 293	66



Capítulo	Concepto	Consignación Renta	centos
	Suma anterior — —	95293	66
113º	Jornments de los intereses comunales	1276	35
114	Servicio municipalizado	"	0
115	Monedas y monedas	"	0
116	Entidades menores	"	0
117	Agrupación forzosa del municipio	"	0
118	Imprevistos	2565	47
119	Resultas	"	0
	Total del Presupuesto de Gasto	99135	48
	Presupuesto de Ingresos. —		
11º	Rentas	25089	87
2º	Explotación de bienes comunales	"	0
3º	Subvenciones	500	00
4º	Servicios municipalizados	"	0
5º	Eventuales y extraordinarios	3366	83
6º	Obligas con fines no fiscales	"	0
7º	Contribuciones especiales	"	0
8º	Derechos y tasas	4250	00
9º	Gastos, recargo, y participaciones en tributos nacionales —	5168	63
10º	Impozición municipal	60460	15
11º	Onusitas	300	00
12º	Monedas y monedas	"	0
13º	Entidades menores	"	0
112º	Agrupación forzosa del Municipio	"	0
115º	Resultas	"	0
	Total del Presupuesto de Ingresos	99135	48
	Resumen		
	Importan los gastos por todos conceptos	99125	48
	Y dan los ingresos idem idem idem	99135	48

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público portavoces de quienes deseen





y que durante este plazo se renueva al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 3º Dº del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 7 de Marzo de 1934.

Terminado en 1º de Enero de 1935, la vigencia de las ordenanzas para la ejecución y cobranza del Reparto de utilidades, y participación del 20 % de los ingresos del Tesoro por cuenta de las contribuciones de urbanización y de Industria y Comercio, el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad redactar los de nuevo para que rijan los años naturales 1935 a 1939; exponiéndolas al público por quince días o los efectos de reclamaciones que puedan producirse.

También el Ayuntamiento, una vez disentidos suficientemente acordó por unanimidad tomar los acuerdos que siguen:

1º. Que se proceda a la formación de los listados familiares pobres, vecinos con derecho a la asistencia gratuita médica-formacutica, que habrá de regir durante el año próximo de 1935.

2º. Liquidar entrando del oficio de la Junta de Haciendad de Municipios de la provincia para el pago de haberes sanitarios que arigen las cantidades que corresponde al personal sanitario de este Ayuntamiento que figuraron en el presupuesto confeccionado por la Junta para 1935, las cuales aparecen consignadas en el de esta Corporación que acaban de ser aprobadas.

3º. Aprobar el pago de diez pesetas a Miguel Benítez Jiménez, como jornal para llevar al juzgado de Justicia pliegos sumariales de objeto del municipal de esta villa y el de cuarenta y ocho pesetas a D. Francisco Torav, importe de doce pastillas desinfectantes para colocar en los oficinas municipales y juzgado.

4º. Que por la Presidencia se solicite del Delegado de Salud autorice al agente del Ayuntamiento d. José Moreno Sanchez y sus auxiliares, la entrada en los domicilios de los vecinos del aljibe puebla María Borralos Domínguez como heredera de Francisco Sintor Soto; de Fernando Gato Romo y Santiago Martín como deudores a este Municipio por repartimientos generales de utilidades, para que mediante el embargo



de bienes pudiendo hacer efectivo los desembolsos respectivos con que aparecen los referidos deudores.

5º Que por la Presidencia se gestione el arriendo del local con destino a oficina telegráfica de la Estación municipal concedida a este pueblo el cual deberá estar situado en lugar céntrico y deberá contar por lo menos de dos habitaciones para sala de operato y del público, amplias, sencillas e higiénicas y reunirán las condiciones de independencia indispensables para poder hacer efectivo el secreto de correspondencia; dando cuenta tan pronto se realice, para su aprobación si procede. También gestionará la adquisición de mobiliario para la oficina expresada o sea: una mesa de operato, una mesa auxiliar, un armario, un reloj, seis sillones, un sillón, una mesa o pupitre para servicios del público, procurando que tales ensamblan de construcción apropiada al objeto a que se destinan, con pintura en barniz; oportunamente se hará la instalación de alumbrado en el local referido y se proveerá de calefacción y menaje de escritorio para la oficina y que tan pronto como se le invite por el Centro respectivo, verificará el acareo del material de limpiar, pilas y aparatos desde la estación más próxima y facilitará los pesos necesarios para auxiliar al personal de telegrafos en la construcción de lo mismo si la superioridad lo estimase preciso; que una vez conocido el nombramiento del encargado de la Estación, verificará el oportuno acuerdo con el mismo del haber o gratificación que ha de disfrutar por el servicio.

Con lo que terminó la sesión que levantó el Sr. Presidente, cuando las veinte horas de este día, de lo cual se extiende la presente orden que firmaron todos los tres concejales asistentes, y de que yo el Secretario, certifico. =

José Doncel

François Pépin





*[Signature]*

*José Hernández*

*José Bermudo*

*José Rosa*

*Vicente Rodríguez*

*Blas de Vega*

*Rafael Jiménez*

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de  
esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspon-  
diente al día de hoy no tuvo tiempo suficiente por  
la falta de asistencia de Señores Concejales en número  
suficiente para su celebración.

Es para que sirva los oportunos efectos, extrayendo  
de lo presente que autorizo en Salvatierra de los  
Barros el diecisiete de Diciembre de mil novecien-  
tos treinta y cuatro.

*Rafael Jiménez*



Sesión supletoria  
a la ordinaria del  
día 17 de Diciembre  
de 1934.

En la villa de Salvatierra de los Barros el diecioche  
de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro,  
siendo las once horas de este día se reunieron en el  
salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la  
presidencia del Señor Alcalde Don José Domínguez

D. José Domínguez, los Señores Concejales que al margen se expe-  
rimentaron para celebrar, el segundo convocatoria, don  
José Hernández, que no tuvo lugar por la falta de asisten-  
cia de Señores Concejales en número suficiente  
para su celebración.

Abierta la sesión por el Presidente, fue leída  
y aprobada el acta de la anterior y clauso-  
cióndose el Boletín Oficial y despacho ordinario de



de semana.

Seguidamente, y después de suficientemente discutido, la Corporación, por unanimidad, tomó los siguientes acuerdos:

- 1º Aprobar el pago de 15 pesetas a José Sánchez Vega por el oratorio de piedras desde la plaza de Cañalejas, al de Cementerio.
- 2º Que siguiendo la costumbre observada en años anteriores, que se ha dispuesto de fondos para efectuarlo, el 23 del actual con motivo de la festividad de Nochebuena y Posadas, se proponen al personal empleado de la Corporación, sin trabajos comunitarios, al mes de la fecha, así como las subvenciones al Secretario y Alguacil de este juzgado municipal.
- 3º Se da cuenta del Preparamiento especial de Caminos vecinales y Puentes, para 1935 y septuagésima anualidad que durante treinta años debe formarse o biese de la contribución vecinal e industrial para reintegro a la tierra. Diputación de la provincia del antiguo concedido a este pueblo con destino a la construcción del camino vecinal a Barruecos del Cerro, que por duplicado se forma consignando en ellos la siguiente nota:

Importa este repartimiento las figuradas 1.418'16 ptas.

En esta forma se da por concluidos acuerdos se exponga al público por ocho días, que sea anuncio al efecto en los sitios de costumbre y Boletín Oficial de la provincia para las reclamaciones que pudieran dar lugar; y lo firman los señores Concejales en Salón de los Barros a 19 de Diciembre de 1933.





*[Signature]*

Que para solucionar los errores que han quedado sucederse en el porvenir de la riqueza Urbana en este término, el Ayuntamiento ordena comisionar a su Secretario para que se persone en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, al que se autorizará por gastos de viaje y estancia. 24'50 - pesos que se girarán del capítulo segundo artículos primero del presupuesto de gastos.

4º Aprobar el gasto de 24'50 pesos al Sr. Alcalde por gastos de viaje y estancia en Badajoz, con motivo de los nacidos en dicha capital el año. Señor Ministro de Agricultura.

Por medio de otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas de tarde del día, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los Señores Concursantes, de que fué el Secretario, certifico.

*Don Daniel*

*Angel Iberuguado*

*José Benítez*

*Francisco Vazquez*

*Vicente Rodríguez*

*Yuri Rosa*

*Rafael Ordoñez*

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a el día de hoy, no tuvo lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para su celebración -

y para que Sirva sus efectos, exigiendo la presente en Salvatierra de los Barros a veintidós del Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

*Rafael Ordoñez*



Sesión supletoria a  
la ordinaria del veintidós de Diciembre en mi mesme entro trein-  
días. El 22 Diciembre por y cuenta, si bien los doce horas de este día, se  
resolvieron en el Salón de Actos en estos Pisos Con-  
senyores concurrentes distinguidos, bajo la presidencia del Señor Alcal-  
de, los señores Concejales al morir relojio-  
D. José Domínguez  
D. Francisco Vázquez  
D. Vicente Rodríguez  
D. José Bermúdez  
D. José Rosa

Dada lectura del acto de la anterior, uno  
res de clausula abierta la sesión por la presidencia,  
se dejó por unanimidad, aprobada, sancionarse con  
por el Boletín Oficial, despatcho ordinario de  
la Semana, y nombrarse por unanimidad, el  
miércoles siguiente:

La Presidencia manifestó que el Ayuntamiento  
debe ocuparse de examinar las cuentas prin-  
cipales del Presupuesto extraordinario de 1924 con-  
siderando el variado ejercicio, contra las cuales no se  
han formulado reclamaciones ni reparos durante el  
periodo de su exposición al público y en cumpli-  
miento de lo dispuesto en el punto 2º del artícu-  
lo 126 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924; el Ayun-  
tamiento, acuerdo por unanimidad, que por la  
conveniencia de facilitar se emitirá dictámenes, memoria  
a que se refiere el artículo 137 del mencionado re-  
glemento.

Y no obviando otros asuntos que  
trataron, el Señor Presidente levantó la sesión  
diendo las once y media horas de este  
día, en la cual se extiende la presente  
acta que firman todos los señores asis-  
tentes, de todo lo cual como testigos



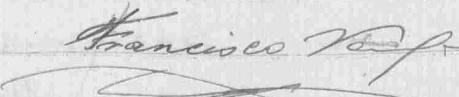


Certifico

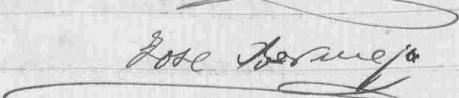
José Domínguez

Vicente Rodríguez

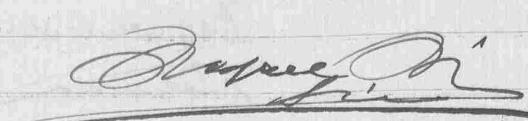
José Roldán



Francisco Rodríguez



José Fernández



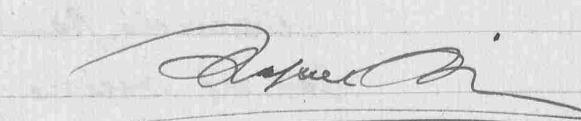
Rafael Orí

Don Francisco Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de  
esta villa



Certifico: Que la sesión ordinaria corriente obtuvo el día de hoy, no tuvo suficiente lugar — por la falta de asistencia del Señor Concejal en número suficiente para su celebración.

Y para que surtan sus efectos, extiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a treinta y uno de Diciembre en mis morcientos treinta y cuatro.



Sesión supletoria o  
la ordinaria del  
día 31 de Diciembre  
en 1934.

Sesiones comunes  
D. José Domínguez

" Vicente Rodríguez

En la villa de Salvatierra de los Barros a dos de enero  
de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once horas de este  
día, se reunieron en los Casas Consistoriales, previa citación  
al efecto, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José  
Domínguez, los Señores Concejales al margen relacionados  
para celebrar, el segundo extraordinario, lo serían ordinarios  
respectiva al día treinta y uno último, que no tuvo  
lugar por la falta de asistencia del número suficiente de  
Señores Concejales.

Abierta la sesión, por la ordenanza se ordenó que  
por mí el mencionado Secretario, fuese clauso lectura del  
acta de la anterior, como se hizo, aprovechándose por  
anotaciones.

Se dio cuenta del Boletín Oficial y suspacho ordinario

de la Junta.

Se mandó comunicarle se dí cuenta del escrito presentado por el vecino Agustín José Navarro, comunicándole a su vecino Pascualino Pinzón Sanz, dueño de un molino aceitero situado a la terminación de la calle de la Provincia, que los residuos o alpechines que produce el molino, discurren por la superficie de los callejones del Calderón, con perjuicio de la higiene y sanidad pública; y que dichos aguas residuales sean recogidas; el Ayuntamiento acuerda, dejar sobre la mesa, para su estudio, el mencionado escrito.

Que no estando a la fecha aprobados por la superioridad el presupuesto Municipal ordinario correspondiente para el corriente año, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda, prorrogar por el primer trimestre del año en curso, el que fue regido durante 1934.

Se acordó, también, aprobar el pago al Señor presidente al vecino Pedro Canalejo González Varela, en concepto de socorro para el traslado de su esposa, enferma, al Hospital provincial Civil de Badajoz.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas de este día, en la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

José Domínguez

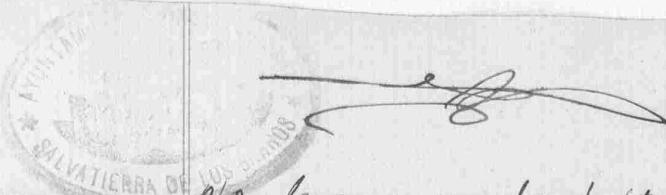
Ramón Rodríguez

Rafael M.

Don Ramón Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de este villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al el día de hoy, no ha reun-





do lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Y para que conste y surta sus efectos, extiendo lo -  
presente que autorizo, da Salviaterra de los Barros a diez  
de Enero en mil novecientos treinta y cinco

*Diputado*

### Sesión extraordinaria

de la ordinaria del

día 7 de Enero en 1930

Se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales

Señores Concejales

los, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Daniel

D. José Daniel

D. José Bernardo

D. José Ramón

D. Blas de Vera

En la villa de Salviaterra de los Barros a veinte de  
Enero de mil novecientos treinta y cinco, y para ello las casas  
consistoriales se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales  
Señores Concejales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Daniel  
Funes, la Sección Concejales al marqués relacionados, al  
al objeto de celebrar la sesión ordinaria, a que se refiere y de  
segunda convocatoria.

Abierta la sesión y dada lectura del acta de la anterior,  
fue aprobada por unanimidad, aludiéndose cuenta  
del Boletín Oficial y suspacho ordinario de la semana.

Seguidamente, y después de breve discusión, fueron  
tomados por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º = Aprobar la distribución mensual de fondos y por  
elocuentes partes del presupuesto

2º = Que continúe sobre la mesa el escrito denuncia  
presentadas en las sesiones ordinarias anteriores, por el  
señor Agustín Funes Navarro, para su mejor estudio.

3º = Hacer cuenta del expediente de información pose-  
sida informado en este Juzgado y presentarse en esta  
Alcaldía por el vecino Fabián Parinque Barrena, para  
que se aprillore a su nombre en este  
lugar en posesión al número ocho del gobierno que  
nunca figura como catastral a nombre del vecino  
en Huelva José Rivero Bernabejo; el Ayuntamiento aver-  
da por unanimidad, acceder a la petición del im-  
plicado.

4º - sobre lo más las relaciones de contribuyentes que  
gocen en mayor o menor medida que preceptúan los  
artículos 183 y 184 del Estatuto Municipal, para de-  
signar los votos suyos en las Comisiones de Evaluación  
de las partes real y personal del Repartimiento, para  
el corriente ejercicio, que se detallan a continuación.

a) Relación de Contribuyentes por riqueza rústica y  
pecuaria, domiciliados fuera del término.

b) Relación de Contribuyentes por riqueza rústica y  
pecuaria, domiciliados en el término.

c) Relación de Contribuyentes por riqueza urbana -  
con domicilio en el término y fuera del mismo.

ch) Relación de Contribuyentes por contribución ter-  
ritorial y en comercio con domicilio en el término.

Encontrarlos conforme al Ayuntamiento las men-  
cionadas relaciones, con los documentos que brán servicios  
de base para su confección, permaneciendo acuerda  
aprobarlos.

Seguidamente se procedió a la designación de los  
voces votos de la parte Real del Repartimiento en co-  
municante forma.

Don Joaquín Hernández Corrales, moro contribu-  
yente por contribución territorial, riqueza rústica,  
domiciliado en este término.

Don Blas Navarro Torres, moro contribuyente  
por contribución territorial, riqueza urbana, con do-  
micio en el término.

Don. Josefa de la Barrera Fríasánchez, moro con-  
tribuyente por riqueza territorial, rústica, domiciliada  
fueras del término Bermejo Moriano, moro contribu-  
yente por industrial y en comercio

No existiendo en las localidades supuestas mien-  
tras sujetas al alcance municipal, ni repre-  
sentantes de Sociedades Agrícolas que gocen de los



beneficios de la Ley en 28 de Enero en 1906, ni contribuyentes por el arbitrio municipal autorizado en el apartado 2º del artículo 38º del Tercerito, no puede tener lugar la designación de representantes en esas entidades y arbitrios.

No oculto monto en la parte personal del Repartimiento don Santiago Juárez Padrón, mayor contribuyente por contribución territorial riqueza rústica, domiciliado en el término, que sigue en importancia de cuota al designado para la parte real, como los vecinos en el término.

Don Pedro Villanueva Benítez, mayor contribuyente por contribución territorial, riqueza urbana, que sigue en importancia de cuota al designado para la parte real, como domiciliado en el término.

5º Figurando en la relación de contribuyentes por industrial y de comercio, varios con igual entero del que corresponde depir por tal concepto, el Ayuntamiento estimó apartado verificar sorteo entre los mismos el que efectuado, resultó elegido, don Benito Fernández Ramírez.

5º -- Quedan enteradas la Corporación de la autoridad de su Presidente a los Alcaldes de los municipios, celebrarse en la Ciudad en Mérida, en el día de ayer, para resolver el que forzoso en abusos agrícolas, y a los propietarios para explotar y cultivar directamente las tierras, cuyas exacciones aprobadas por los reunidos ser recibidas en breve plazo para conocimiento de la Corporación y señores que sobre la misma procedan. Acordándose se le abonen los gastos de viaje y estancia en dicha Ciudad, en el capítulo 2º artº 1º del presupuesto.

6º Que para el día 12 del actual y más de los días en su mañana, se cite al Ayuntamiento a Sesión extraordinaria, para llevar a cabo el alistamiento de todos en este pueblo, del nuevo plazo actual; con citación a la vez del Jefe municipal y Gobernador, al efecto de que con-



avuran con los libros de monumentos y edificaciones europeas.

Yº Aprobar la lista de familias pobres, formadas por la Corporación, en las distintas reuniones que para este efecto se celebren, que tienen derecho a la asistencia gratuita del médico farmacéutico, en sus localidades, y que se entregue copia de las mismas a los Maestros, farmacéuticos, Comerciantes y Hacienda Pública de este Ayuntamiento.

Y en mi nombre más arriba de que traer al Señor Presidente levanto los deseos a las tres horas de este día, extenderse la presente acta que firmantada los señores Concejales asistentes y de que yo el Secretario, certifico

José Domínguez

José Bermúdez

Blas de Vedia

José Rosa

Blas de Vedia

Sesión ordinaria del  
día 14 de Enero de 1935

Señores concorrentes:  
D. José Domínguez  
" Ángel Hernández  
" Vicente Rodríguez  
" Blas de Vedia  
" Hammer Merchán  
" Benito Lagoar  
" José Rosa

En Galvatierra de los Barros, siendo las once horas del día catorce de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sesión ordinaria correspondiente bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Domínguez, los señores Concejales que al margen se relacionan:

Abierta la sesión, se aprobó por unanimidad el acta de la anterior, quedando cuenta del Boletín Oficial y el pacto ordinario de la semana.

Seguidamente y después de ligera discusión se tomaron los siguientes acuerdos:

Hacer constar en acta el acuerdo verbal tomado en la noche de ayer, por la Corporación, en virtud de la urgencia del caso, relativa a tener





Dpto.

sugir han conclusiones rectificadas el año setenta del actual por los alcaldes de Alcalá de los Gazules en la provincia que tuvo lugar en Mérida para recabar en los puestos públicos, solucionar la urgentísima situación del parobrero, así como, para que desaparezca la curiosa resistencia de los propietarios de fincas, como también el lansonamiento arbitrario de los aparceros; y que en virtud de la imposibilidad de conciliar a Madrid el 16 del corriente el Sr. Alcalde, eleido a la urgente situación financiera de este Municipio, autorizar al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Cabra el exento Partido provincial, para que lo represente en todos los actos y Centros Ministeriales, que los Alcaldes precisan visitar en la Capital de la República, para solucionar el contenido en las expresadas conclusiones.

Desplegar el festejo efectuado, en Madrid y sus plazas por el personal y mortalidad empleado en el arco del Paseo del Corte de la Guardia Civil.

Despachados los asuntos que preceden el Señor Alcalde Presidente, entregó al Secretario infrascrito para su lectura sobre año Nuevo, la siguiente moción: «Señor Concejal: sobre la separación del funcionario encargado del cobro del arbitrio sobre puestos públicos de venta en la vía, vienen desempeñando otras funciones, accidentalmente, los guardias municipales de este Ayuntamiento; ya que por razones muy estorvas en el orden económico, no puede nombrarse recompensador especial. Es de todos conocidos, que los 1.800 pesetas que aproximadamente se recomiendan al año por este concepto, serían insuficientes a satisfacer las necesidades del primero, con el consiguiente perjuicio para la Administración. Teniendo en cuenta este dilema, el que suscribe, a fin de que en el año presente esta recomendación sea elevada por personal designado por la Corporación lo pone en sus consideraciones, para el mejor acuerdo, Siem-



embargo advierte, que ell avenero con los mandados citados y ya que el servicio de vigilancia que ellos prestan para manda lo perturban con cierta recoculación, es de parecer como suscitarlos como tales y legalmente, ante las circunstancias económicas en que ya se han hecho misiones, en relación con los exigidos ingresos por tal arbitrio; argumentando en los citados mandados, el Señor por cuenta del total anual recordando, en concepto de premio, que de los designaría por mereces servicios y a partes iguales, y capitalmente justas entre los cuatro la opinion observa este nombramiento, y que en caso de aprobación, empesaría a percibir desde, primero del anterior año en 1935.

La Corporación avenera por unanimidad hacer seguia la anterior mision, cuya propuesta aceptarán inmediatamente, como Gobierno único, en el sentido a que se refiere

Mos trahiendo otros asuntos a que trataron el Señor Oteal se levantó la sesión siendo tan poco hora en este día en la que se extiende la presente nota que firmaron todos los señores Consejales asistentes y de que yo, como secretario, certifico.

José Doncel

Vicente Rodríguez

Manuel Fernández

José Rojas

Ángel Hernández

Alfonso Tera

Bentito Lázaro

Domingo Pérez



*(Firma)*

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento  
de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a el dia de hoy, no tuvo lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales en numero suficiente para su celebración.

Y para que conste y fulta sus efectos, ediciero lo presente que anteriormente en Salvatierra de los Barros a veintimil de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

*Rafael Díaz*

Sesión extraordinaria  
ordinaria del  
dia 26 de Enero de  
1935.

Señores concurentes,  
D. José Domínguez  
D. Vicente Rodríguez  
D. José Bermúdez  
D. Blas de Vera  
D. Benito Latorre  
D. José Rosa

En la villa de Salvatierra de los Barros a veintimil  
de febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once  
horas en este dia, se reunieron en el Salón de actos de  
estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde Don José Domínguez, los Señores Concejales al  
margen de los que no acudieron, para celebrar la sesiones con  
vocación, la sesión ordinaria respectiva al día veinti-  
nino del actual, que no tuvo lugar por la falta  
de asistencia de Señores Concejales en numero suficiente  
para su celebración.

Abierta la Sesión, se aprobó por unanimidad  
el acta de la anterior, devolviéndole cuenta del Protocolo Oficial  
y despacho ordinario de la misma.

De continuación, y después de breve deliberación,  
fueron nombrados por unanimidad, los siguientes acuer-  
dos:

Sobre la ordenanza el expediente para la con-  
strucción de las obras de construcción, en los que  
se ampliarán en la Casa Consistorial de la Encarnación  
de este pueblo, que continua el acto de subasta para el  
remate de dichas obras, celebración de el dia quince de

actual, y abierto el escusón sobre la adjudicación provisional  
provisional se ha el remate a favor del señor lici-  
tor Don José Linares Carrasco, dentro lo que no  
se habían propuesto, ni tampoco el acto de la subasta  
reclamación durante los días siguientes al de su  
celebración, el 25 de junio, despues de breve dis-  
cusión por suscipientes, acordó:

1º - Reprobar la adjudicación provisional en  
los oficios, puestos en el acto de la subasta para  
la contratación de un grupo de los jaleos  
ampliados en la Casa Fuerte de la Guardia Civil  
de esta villa, a favor del expresado Don José Lina-  
res Carrasco, por la cantidad de diecisiete mil quinie-  
ras diez pesos. enrentos estímulos, elevando  
por consiguiente, a definitiva la indicada adjud-  
icación, y que se responda inmediatamente al  
rematante para que dentro del término de diez  
días, presente el documento que acredite poseer  
constituido la fianza definitiva.

2º - Que una vez constituida dicha fianza  
se le cite personalmente para formular el apartado  
contrato en referidos oficios, entregándole una certifi-  
cación que transcriba el Pliego de Condiciones Ad-  
ministrativas, el Acta de la Subasta y este acuerdo  
de adjudicación definitiva del remate, que procede  
con arreglo al artículo 1º del Reglamento de 2 de  
Julio de 1894, una vez que el importe del re-  
pago recibido no excede de 50.000 pesetas; estando  
obligado el Señor Linares Carrasco, a presentar  
una certificación constante, en la Oficina Legítima  
el día de este plazo de tener en los Caballeros,  
para el pago de los derechos reales.

Nombra Comisionado para acompañar  
a los señores que se concentrarán en la





62

Reunión en Recinto en Badajoz nº 6, el día 8º del presente  
mes para su destino a Cuadro, al Alcalde Presidente  
Don José Díaz del Puerto, a quien se le abonarán los gastos del  
viaje y estancia del capitán primero, artícuo musulmán  
en el presupuesto.

Que se abonen al personal encargado de este Departamento,  
en los últimos días del corriente mes, sus tra-  
bajos respectivos al mismo, así como a los farmacéuticos  
las prescripciones facultativas servidas a familias pobres  
y comprendidas en la lista de Beneficiarios.

Aprobación del pago efectuado a don Bartolomé Mu-  
ñoz, para trasladar su hija enferma, al Hospital  
provincial.

Que se abonen al Maestro albañil Don José Lina Carrasco  
reimpuesto por el servicio de personal y material in-  
vertido en la reparación de la Alcantarilla que baja  
por la calle de La Plaza.

Para que el Ayuntamiento pueda acordar con  
veracidad los daños sufridos en casa, sobre la cuan-  
tia que viene sobre los más, formulados por el vecino  
Domingo Juan Vázquez, sobre la cantidad de afectación  
que del molino de aceite del Industrial don Germán  
Núñez, tiene salida por la Calleja del Calzadón, en  
explosiones antiguísticas, e insostenible por el  
estado en que se encuentra, debido a lo salido de dichas  
aguas, que por la Calleja se interese del Señor Justo  
Tor municipal de Fornadas, don Celestino Suero Coro,  
el informe sobre las dantescas antiguísticas  
de tales aguas residuales, al drenarlas por la super-  
ficie de dicho calleja, y como trámite previo del ex-  
pediente que instará tendra al consistorio a los efectos  
industriales, sirviendo en el acuerdo como cabido  
en dicho expediente.

Y no quedando otros asuntos de que tra-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

para el Señor Presidente levantó la sesión en las  
frases normas de este año, extensamente se presentó  
aviso que firmaron todos los Señores Concejales an-  
tiguos y de que yo el Secretario - certifico -

José Doncel

Miguel Rodríguez

José Bermúdez

Blas de Varas

Bentito Segundo

José Pascual

Rafael Gómez

Don Rafael Rodríguez Morres, Secretario del Ayuntamiento  
de esta villa,

Certifico: Que la sesión ordinaria corres-  
pondiente a el año de hoy, no ha tenido lugar  
por los faltos de asistencia de Señores Concejales en  
número suficiente para su celebración.

Y para que conste y surta sus efectos, ex-  
tiendo la presente que autorizo en Salvatierra de  
los Barros a veintiocho de Enero de mil novecien-  
tos treinta y cinco.

Rafael Gómez

Sesión extraordinaria  
ha ordinario el día  
28 de Enero de 1935  
Señores convenientes

D. José Doncel

" Vicente Rodríguez

" José Bermúdez

En la villa de Salvatierra de los Barros, se reunió  
en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la  
presidencia del Señor Alcalde D. José Doncel Gómez, los  
Señores Concejales que al margen se relacionan, siendo  
las once horas del día treinta de Enero de mil  
novecientos treinta y cinco, al objeto de celebrar,  
en segundo convocatoria, la sesión ordinaria co-  
respondiente a el día veintiocho del actual.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Obierta la sesión, fué dada lectura, y aprobado por unanimidad, el acta de la anterior, quedando constar en el Boletín Oficial y depositarse en el archivo de la sección.

Llegadamente, y tras breve discusión, se tomaron los siguientes acuerdos:

1º = Contribuir con cincuenta pesos a los fondos del Patronato en Presos y Liberados, en concepto de gratificación para que les sea más fácil la penitenciaría obra que se proponen, facilitando en los reclusos, las necesidades permanentes de abrigo, etc., procurándoles menor pena su vida penitenciaria.

2º = Vista la presente cuenta del 4º Trimestre del 1934, con los documentos justificativos que la acompañan, y el informe de la intervención que antecede, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación provisional.

No obviando más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las doce horas de este día, al lo que se extiende la presente acta que firmaron todos los señores Concejales presentes, el doctor José Díaz, y el Secretario, certifico,

José Díaz

José Díaz

Vicente Rodríguez

Diputación

Sesión extraordinaria  
Se ha visto en Salvo tierra del Río Barros a las diez del Ayuntamiento - Febrero de mil novecientos treinta y cinco, a las once horas, de 3 de febrero de 1935 de su año, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Señores Corresponsales Comisionados, previa citación en forma reglamentaria, los D. José Díaz

Francisco Gómez

Angel Hernández

que han visto en Salvo tierra del Río Barros a las diez del Ayuntamiento - Febrero de mil novecientos treinta y cinco, a las once horas, de 3 de febrero de 1935 de su año, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Señores Corresponsales Comisionados, previa citación en forma reglamentaria, los D. José Díaz

señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Díaz Suero, para celebrar sesión extraordinaria, enyo objeto expresa lo siguiente -



convocatoria.

Y habiendo reunido mayoría suficiente los señores Concejales para poder conocer de este asunto, el señor Presidente electo abrió el acta con la lectura y -  
nominó su aprobación del acta de la sesión anterior.

Considerando al objeto de la sesión, por la Presidente  
se dio cuenta del expediente de destitución que sigue esta  
Alcaldía al Gobernador municipal D. Marcial Fernández  
López por abandono de servicio en que es reincisante y  
que los motivos los denunciaron por  
sus compañeros Florro Rojo Cintas y Luis Baro Cintas,  
este como Jefe de los servicios; motivo de la suspen-  
sión impuesta a este funcionario por el Alcalde Mun-  
icipal, en uso de las atribuciones que le son potesta-  
tivas, según los artículos 113 y 9 de los Reglamentos  
de Empleados Municipales del 23 de agosto de 1924 y  
el de Subalteros en este Ayuntamiento de 24 de junio  
de 1928, respectivamente.

El Ayuntamiento, que ha examinado exten-  
damente el citado expediente, considerando graves los fal-  
los que se le imputan al funcionario cesurado, re-  
solviendo en definitiva sobre la suspensión impuesta  
por la Alcaldía, acuerdaron por unanimidad, roti-  
ficarlo por los señores que se refiere, mientras  
se suspende el expediente en su miente.

Y los señores que el objeto de esta sesión, el Señor Alcalde los días por terminarlos en las ses-  
iones de este día de este año, extendiéndose la pre-  
sente acta que firmarán todos los señores Concejales asis-  
tentes, y de todos lo cual, como Secretarios, certifico

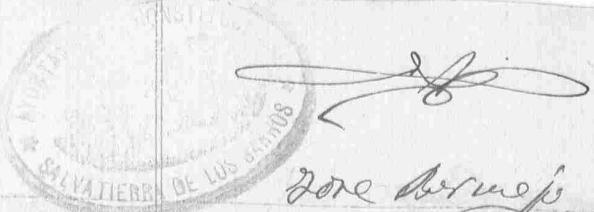
José Domínguez

Ayel Fernández

Francisco Zapata

Vicente Rodríguez





D. José Bermúdez

José Manuel Otero Gómez

Blas de Vilca

Diputación Provincial

Don Rafael Rodríguez Párrez, Secretario del Ayuntamiento en  
esta villa,

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales, en número suficiente para su celebración.

Y para que conste y sirva sus efectos, extiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros el cuadro de Febrero del mil novecientos treinta y cinco.

Diputación Provincial

Sesión complementaria  
en la ordinaria del  
dijo 4 de Febrero de  
1935.

Señores concurrentes:  
D. José Domínguez  
" Francisco Nájera  
" Ángel Hernández  
" Vicente Rodríguez  
" José Bermúdez  
" José Roso

S

En la villa de Salvatierra de los Barros, siemprev  
llegadas once horas del día seis de Febrero del mil nove-  
cientos treinta y cinco, se reunieron en los Casas Consi-  
deriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don  
José Domínguez, los Señores Concejales al margen  
de los mencionados, a fin de celebrar, en segundo orden-  
encontría, la sesión respectiva al día cuatro del  
mismo.

Abierto el acto por los presidente, fué leído y  
aprobado el acta de la anterior, donde se cuentan  
del Prototípico Oficial y despatcho ordinario de la se-  
mana.

Se aprobó la distribución mensual en fondos  
y por otras partes del presupuesto.

Aprobar el pago de diez pesetas, setenta y  
cinco céntimos por limpia del estercolero en la Casa



Cuartel de la Guardia Civil

Que se adhieren a la Presidencia veintiséis personas  
velantes y seis cíntimos, por un viaje a Badajoz  
a cobrar la cláusula correspondiente al Vécer Tri-  
nietre de mil novecientos treinta y cuatro, efectuado  
en el año en Ager, en concepto de gastos de trans-  
porte y estancia.

Nombrar Comisionados al Alcalde Presidente, -  
para la concentración a Cañ. de los incidentes que  
se concentran a Badajoz, pertenecientes al clamoroso  
de Africa.

Y los trabajos más anotados que tratan  
el Señor Presidente levantó la Sesión sin las  
una y media horas de este año en la cual se  
extiende la presente acta que firman todos los  
Señores Concejales asistentes y en que yo como  
Secretario, certifico

José Díaz del

Francisco Vázquez

José Hernández

Vicente Rodríguez

José Bermúdez

José Rosas

Alfonso Pérez

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento  
de este villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria corres-  
pondiente a el dia de hoy, no ha tenido lugar  
por la falta de asistencia de Señores Concejales -  
un número suficiente para su celebración.

Y para que conste y surta sus efectos.  
Atiendo la presente que anterior en fabrikada



*de los Barros o nace en febrero de mil novecientos treinta y cinco.*

*Borja Di*

Sesión extraordinaria  
del Ayuntamiento de  
la villa de Salvatierra en los Barros o nace el febre-

ro de mil novecientos treinta y cinco, siendo las nueve  
y media de este día, se reunieron en el Salón de actos de es-  
tos Señores Concejales, en sesión extraordinaria, y bajo  
la presidencia del Señor Alcalde Don José Díaz Suero, los Se-  
ñores Concejales al margen de los concejales que fueron citados  
con la antelación requerida al objeto que expresa la circular  
de convocatoria al efecto.

■ José Díaz Suero  
■ Francisco Vázquez  
■ Angel Hernández  
■ Vicente Rodríguez  
■ José Bernabejo  
■ Manuel Merchán  
■ Benito Lagoz  
■ José Rosas

Y convocándose reunido la mayoría suficiente de señores  
Concejales que requiere este acuerdo especial, fue做出 en  
ta oportunidad lectura del diligenciamiento que comprende el ex-  
pediente de destitución promovido por la Alcaldía del Concejo  
municipal L.º Marcial Parriaga López por las faltas comide-  
nadas graves y que en el mismo se detallan, así como del  
dictámen del Dr. Alcalde Instructor, que se transcribe y es como sigue:

"Dictámen del Alcalde Instructor, Don José Díaz Suero: En  
la villa de Salvatierra en los Barros o nace el febrero de mil  
novecientos treinta y cinco, en el expediente que instruye esta  
diligencia motivada por denuncias formuladas por los Guardias  
municipales Luis Caro Cintas y Álvaro Rosa Cintas, - el  
primero como jefe de los servicios, contra él de su misma clase  
Marcial Parriaga López, por abandono de servicios, de fechas  
3 y 10 de febrero próximo pasados y que obran a los cabos de  
estas diligencias. - Resultados que dan escrito de fecha 3 de febrero  
pasado el Pormenor Primero Luis Caro Cintas formó de-  
nuncia ante esta Alcaldía, contra su compañero Marcial  
Parriaga López, alegando en concreto que en los días 16 de  
Diciembre y primero de febrero últimos, dejó el empleo -  
abandonando el servicio que prestaba en la Plaza de la República



por mi tiempo en total de dos horas veinticinco minutos, -  
que cargo motivo a su mío severo y repetidamente al de-  
más oceano: = Resultando que probado los propuestos  
pertinentes de prueba, en comparecencia de fecha 7 de Ene-  
ro anterior, el Hacienda Municipal Alvaro Rosa Cintas, com-  
pañero de jefe del encuestado, confirmó los hechos o  
faltas graves atribuidas al citado Paniza López, en  
sentido igual al de lo denunciado: = Resultando que en  
mi providencia en fecha veintidós del repartido febrero,  
fueron declarados improcedentes los cuerpos presen-  
tados por la parte denunciada en fecha 21 del mismo a-  
ños que oportunamente se fueron hechos, por carecer de  
argumentos reales sin erasivas con los que torpemente  
tratar de rebatir las justificaciones; obsérvese en lo mis-  
mo Pedro fuerte y rotundo a la denuncia y declara-  
ción del ya citado Señor Alvaro Rosa Cintas: = Resul-  
tando que en la providencia en la fecha de esta en el anterior,  
se acuerda extender nuevo plazo en cuerpo con indicación  
de los que se derivan de la denuncia de Alvaro Rosa Cintas  
en fecha 20 del mencionado febrero, como así se hizo,  
verificándose a ellos la falta en el cumplimiento de  
su deber de Compañeros y otra por la que en fecha 26 de  
ellos mes fue rápidamente aprehendido por mi am-  
bito y que comprende el apartado 4º de los cuerpos ex-  
presados: = Resultando que según se deduce de los an-  
teriorres diligencias, son probadas las faltas graves es-  
tudiadas por el Hacienda Municipal Dº García Pa-  
niza López y que dan lugar a su constitución —  
al cargo que en este municipio viene desempeñan-  
do: = Visto el Requerimiento del Empresarios Municipa-  
les en general en 23 de Agosto de 1994 en sus apartados  
1º, 2º, 3º y 9º, e igualmente del de Subalterno de este Ayun-  
toimiento de 27 de Junio de 1995. = Visto igualmente el apre-  
gado 1º del artículo 1º del mismo. = Considerando que



de los cuestionamientos del juez sobre los faltos de robo y hurtos, —  
 tal vez, resulta probado la falta de cumplimiento y abusos en el servicio que le son atribuidas en los hechos que la misma  
 comisión contiene: = Considerando que contra que lo que el  
 excurrente afirma en sus desórdenes, con argumentos, pobres  
 de convicción, en que supuso al juez en llamar la atención  
 de una señora, no es terminante, que vertió agua en  
 los coriles, que en este caso debió ser denunciados, si no fueran  
 como lo es innegable y a quien en el seguimiento de los  
 desórdenes ya se menciona, y si dice que fue a dar una  
 muestra por los plazos del Pilar donde vivió anterior-  
 mente y otra muestra que necesitaba de la que no se le oca-  
 rió traer en las anteriores, la prueba testifical y  
 el mismo denunciante lo rebaten con otros más pertinaces  
 como y en mayor detalle, como en esta mi apre-  
 ción se deduce de la denuncia y declaración respon-  
 tiva: = Considerando que por ello no es en acoger su estimar  
 la razón que expone el denunciante: = Considerando que  
 en cuanto al falso, la cuestión se reduce a determinar  
 los faltos graves cometidos por el Guardia municipal Mar-  
 ciano Canizares López y estos están suficientemente pro-  
 bados y especificados en las diligencias que preceden:  
 = Considerando que de los antecedentes y hechos así se infiere  
 y que por todos estos que se exponen, procede la desti-  
 nación del funcionario mencionado: = Mientras como pro-  
 stamiento necesario los Reclamantes, que se expresan  
 en la terminación de estos Resultados en sus bases refe-  
 riéndose, que comprenden el abandono innatívado del  
 servicio y reincidente negligencia, en que ocupan de llave  
 los faltos graves cometidos por el Guardia municipal im-  
 culpado Marcial Canizares López, propuso la destitu-  
 ción de éste en el cargo que tenía desempeñado, a quien  
 se le comunicó este acuerdo una vez sancionado por  
 la Corporación, — que conocio en él en la sesión extraor-



eliminaria que se elija como consejero con ésta fecha a sus efectos, por motivo de copiar el mismo, para que ni lo entiende necesario a su derecho pueda recurrir ante este Ayuntamiento utilizando el recurso que le autoriza el artículo 288 del Estatuto, y contra el acuerdo de éste, en caso cautelar, el contenido administrativo previsto en el 983 del propio Cuerpo legal; así como otras acciones legales que fuese oportuno plantear. = Entretanto, en este mismo momento, queriendo dejar firme y establecido, es más procedente, la destitución del cargo de Guardia municipal 9º, que asume en este Ayuntamiento el citado Marcial Paniza Sáez. = Así lo entiende el que suscribe, y también observado observado en este expediente todos los trámites legales, lo somete al recto juicio de la Corporación, que resolverá como más lo entienda de justicia. = El Alcalde juez-instructor = José Díaz - Rodríguez. =

Se dio a la discusión el expediente y dictamen de desplazamiento que procede, interviniendo en él de todos los señores Concejales, y sometida a votación nominal dicha destitución del Guardia municipal Marcial Paniza y cargo que en este Municipio asume, encargada por el Presidente Don José Díaz Suero y Concejales Dres. Támez, Bermúdez, Rodríguez y Merchón. El Concejal Señor Hernández Corredor se opone a la destitución del funcionario expresando por considerarlo exento de responsabilidades, en cuanto a la última falta que se le atribuye motivada por el maltrato del Guardia Alvaro Rosal, lo cual corresponde de lleno a su compañero el Cabo Andrés Moriano que como superior fue quien debió intervenir, diéndolo así ejemplo, o al menos ordenar a quien tuviera a su orden, prestar auxilio al Compañero, si lo creyó necesario. Consideran-



*[Handwritten signature]*

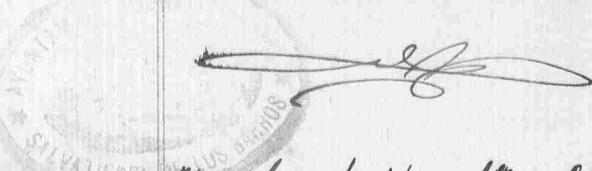
Con los señores 1º y 2º de la Asamblea del fisco de los servicios -  
Luis Baro, eventualmente castigados con la suspensión del  
empleo y sueldo por treinta días, que ya le fue impuesta y  
aceptada, responden a la Corporación se sirva acordar su  
levantamiento inmediato, pues la cesación en un servicio,  
por tan escaso tiempo, que no sea sido advertido, más  
que por su compañero de pieza, sin causar perjuicio a  
mucha más a nadie, es excesivo castigarlo con quebranto  
en sus intereses que supone la dicha parte de su sueldo  
anual. Se adhieren a estas manifestaciones con su voto -  
los Concejales señores Lafay y Ríos.

En virtud de que en la votación efectuada sobre  
si procede o no, la separación del cargo de Encargado munici-  
cipal 2º, que Marcial Carrapua López, desempeña en este  
Ayuntamiento, y que se decide en el dictamen del Señor -  
Alcalde Instructor, no lleva el asentimiento y aprobación  
de las dos terceras partes de los señores Concejales que com-  
piten la Corporación, aunque si mayoría de los presentes  
se acuerda por éstos, al no poder tener efecto la sustitución  
que, en virtud del Señor Alcalde, juzgando por las anteriores  
diligencias del expediente y de acuerdo con lo establecido en  
estos efectos, se propone, dejar subsistente la suspensión impues-  
ta y sometida en sentido inmediatamente aprobatoria -  
por la Corporación, en fecha 3 de febrero actual, por los  
treinta días a que se refiere, para los cuales se respon-  
drá al expedientista en su cargo,unciéndole al per-  
sonal de membranuras del mismo el que motivó las  
sanciones impuestas, a futuros efectos.

No siendo otro el objeto de esta sesión el de  
reproducir lo dicho por terminado, siendo los doce ho-  
ras de este día y de la cual se extiende la presente  
acta que firmaron todos los señores Concejales asisten-  
tes y de todos lo cual yo el Secretario, certifico. -

*José Sánchez*

*Francisco Vázquez*  
*López*



los firmantes

Hugel Horuández

José Bermúdez

Manuel Merchán

Bentito Lago

Vicente Rodríguez

Blas de Veras

José Rosa

Ramón Gómez

Sesión supletoria o  
la ordinaria del año  
33 de febrero de 1935

D. Francisco Tárquez

Vicente Rodríguez

José Bermúdez

Manuel Merchán

En la villa de Salvatierra de los Barros el trece  
de febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo los  
señores firmantes expresando así, se reunieron en el Salón  
de actos en estas Casas Consistoriales, bajo la Presiden-  
cia del Señor Primer Presidente de Alcalde, en fune-  
res su Presidente, don Francisco Tárquez Forte, los Señ-  
ores concejales al morir reconvocados para celebrar  
el segundo convocatoria la sesión ordinaria respe-  
tiva al año de la fecha al morir indicados.

Abierto el acto por la Presidencia, y el infra-  
rito Secretario, procedió a dar lectura del acta de  
la sesión anterior que fue aprobada por unani-  
midad.

Luego inmediatamente fue clauso cuenta del Boletín Ofi-  
cial y despacho ordinario de la semana, y tras  
un breve debate en la que intervinieron todos  
los señores Concejales, se tomaron los siguientes acuer-  
dos:

1º Aprobar el pago de los socorros de quince pes-  
etas, a los vecinos pobres Juan Carrizo Jimeno y -  
Urbano Grisales Amero, para el traslado al Hospital  
provincial civil de Badajoz en una hija y esposa  
respectivamente.

2º Peticiones sobre la mesa el contrato de arrenda-



Miércoles 22 local gana el establecimiento de la Estación Tele-  
gráfica, realizando por el Alcalde Presidente con el vecino  
Hernández Jiménez Corotón y remitiendo el local de referencia las  
condiciones exigidas en el párrafo 2º del apartado 4º de  
los normas que establece la disposición de 29 de junio de 1933,  
y el Ayuntamiento lo acepta en sus partes por el precio  
convenido de veinticinco pesetas mensuales; Cruz. arrien-  
do no cesará a regir hasta tanto se proceda a la  
instalación de aparatos que necesiten de su ocupación y  
siempre que sea aceptado por la Dirección General de Re-  
laciones Exteriores, o lo que se diría como acuerdo por con-  
cuerdo del Jefe provincial de Telégrafos, de disponerse  
el expuesto local, para sus efectos.

3º Designar a Don Cayetano Moreno Rodríguez, Tullador en los actos de clasificación y declaración de soldados del Archivo, reemplazo y revisión de los años 1931 y 1933 y nombrar auxiliar del mismo a Don Encerio Soto Guillén;— Notificándoles seguidamente estos nombramientos y abonarlos del importe de acuerdo al artículo 13 del convenio de gastos remitidos por cada uno, en concepto de gratificación por la prestación del indicado servicio.

Al trascurrirse el anterior acuerdo abandona el Salón el  
Concejal señor Bruguejo Barro, por ser paciente dentro del  
cuerpo grande entre los auxiliares miembros, refrescando  
nuevamente su asiento entre acuerdos.

4º Se nombran asimismo, médico para los reconocimientos necesarios en los actos de clasificación y adscripción del soldado al Titular Don Ricardo de Félix Villarroel; no designándose a tal fin al otro Médico Titular Don Getulio Suero Gars, por resultar incompatible con el cargo fulian Suero Gars, como pariente por consanguinidad, dentro del cuarto grado.

5º. No habiendo obligación alguna pendiente de  
BADAJOZ

pagos relativos a la construcción del camino -  
vial de esta villa a lo en Buitrillo del Cerro y fi-  
gurando en Caja en el departamento de Depósitos, los  
cuadros siguientes que vienen firmados con su ca-  
rácter, sin que tenga objeto el mismo, como sigue: ~~sin~~  
~~ni~~ ~~que~~ ~~quieras~~ ~~pretenda~~ ~~querer~~, ~~trece~~, ~~cientos~~, ~~resulta-~~  
ntes de la liquidación verificada el 27 de Agosto del 1933  
por Don Victoriano Romero Moreno, contratista que fue de  
las obras de construcción de indicado camino; y ~~que~~,  
~~mil~~ ~~cientos~~ ~~noventa~~ y ~~veinte~~ ~~quintos~~, ~~setenta~~ y ~~cincos-~~  
~~quintos~~, diferencia que resultó de las ~~cuales~~ ~~mil~~ ~~pe-~~  
~~setas~~ entregadas por referido señor como excedente  
por el ~~ejercicio~~ ~~para~~ el cobro de las sumas que  
la Diputación provincial fueron entregadas como an-  
dicipos de subvención para la realización de las obras  
del mencionado camino, después de pagados el in-  
porte de las parcelas que indemnizó la Corporación, co-  
misionantes con la experiora vía, que tuvieron que ser  
recompradas por los interesados. La Corporación —  
acuerdos manifiestamente, ingresar en la Caja de los  
dos municipios, los anticipos sumos, previo el cargo  
al Depositorio y con el carácter de impuestos no previstos  
y los datos al mismo de la Caja de Depósitos.

Con lo cual y no obviando otros acuerdos  
que efectuar el Señor Presidente levantó la sesión a las  
trece horas de este día, extendiéndose la presente re-  
ferencia que firman todos los señores Concejales asistentes  
y de que yo como Secretario, certifico.

Francisco Vazquez

José Berengio

Vicente Rodríguez

Manuel Alcazar

Braulio Jiménez



*[Signature]*

Don Rafael Rodríguez Flores, Secretario del Ayuntamiento de  
esta villa.



Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a el año del año 1935, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de los señores Concejales, en número suficiente - para su celebración.

Y para que conste y dure sus efectos, extiendo lo presente que autorizo el sello de la villa de Salvatierra de los Barros el dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

*Rafael Rodríguez Flores*

Sesión complementaria  
la ordinaria del  
año 18 de febrero  
de 1935 - I -

- Señores Concejales:  
d. José Doncel  
" José Bermúdez  
" Blas de Vera  
" José Rosa

En la villa de Salvatierra de los Barros a veinte  
de febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las  
señas horas de este día se reunieron en las Casas Consi-  
storiales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don  
José Doncel Suero, los señores Concejales que al margen  
de expresarán para celebrar el segundo complementario, la sesión  
ordinaria respectiva al año 18 del corriente.

Hecha la sesión y clausura lectura del acta de la  
anterior, fue aprobada por unanimidad, el siguiente  
anuncio del Boletín Oficial y despacho ordinario de  
la semana.

Honrar a los señores del actual recumplido nú-  
meros 8 y 27 el asistimiento, Alonso Corrales Torre  
y Fernández de Vera Cartáns, testigos para que de-  
jaren en los expedientes justificativo de poder  
que a intención de los mismos dicho recumplido se im-  
pugnar y anular de los de revisiones de los años  
de 1931 y 1933, que han alegado la excepción de  
prorroga de 2º clara, manteniendo suplentes de éstos  
por si entre ellos y los exceptuados pudiere ines-  
paciencia o inconveniente, o los mismos misme-



ros 30 y 35, José Dominguez Lanz y Luis Moriana  
Hojales se los mismos efectos.

Que se abonen al personal empleado de este Ayunta-  
miento, con haberes respectivos al mes de la fecha, en  
los siguientes días del mismo, así como a los formalizan-  
do las prescripciones facultativas, por los medicamentos  
facilitados a los familiares incluidos en la lista de bene-  
ficiarios.

Y no obviando otros asuntos de que tratar el  
Señor Alcalde levantó la sesión a las doce horas de  
este día, extendiéndose la presente acta que firmaron  
también los Señores Concejales asistentes, de lo que fué el Se-  
cretario, certifico.

José Domínguez

José Bermejo

Blas de Vega

José Rojas

Rodríguez

Don Rodríguez  
de esta villa

Rodríguez Flores, Secretario del Ayuntamiento -

Certifico: Que ha sido ordinario correspondiente a el año de hoy, no han tenido lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Y pongo que estos los oportunos efectos extiendo la  
presente que firmo en Zarzuela de los Barros a veintimiles  
de febrero del mil novecientos treinta y cinco.

Rodríguez

Sesion supletoria a la  
ordinaria del día 25 de  
Febrero de 1935.

En la villa de Salvatierra de los Barros a veintidós  
de Febrero de mil novecientos treinta y cinco; reunidos en  
el salón de sesiones de las Casas Consistoriales; los se-



Senores Concejales = Señores concejales que al margen se expresan; previa citación del Presidente en funciones, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria en 2º convocatoria respectiva al día 25 del mes en curso y siendo los horas prefijadas las once de la mañana dicho señor declaró abrir la sesión.

D. Francisco Vargas  
D. Vicente Rodríguez  
D. Blas de Vera.

Fue leída y aprobada el acta de los anteriores y dada cuenta del despacho ordinario y buletines oficiales de la semana, tomando la correspondiente, seguidamente y por unanimidad los acuerdos siguientes:

1º. Aprobar los pagos en concepto de socorro a los vecinos pobres y enfermos Pedro Lintor Minder y Manuel Moreno Rodríguez quienes pdr. a cada uno para traslado al Hospital del 1º y una hija del 2º.

2º. Que por la Presidencia, se ordene el pago de los gastos efectuados en la reparación llevada a cabo en el reloj público municipal.

3º. Se dio lectura del escrito presentado en esta alcaldía, por el oficial 1º de la Secretaría de este Ayuntamiento don José Navarro Jériz, en el que interesa se le concedió permiso para poder concurrir a las oposiciones convocadas en Secretarías de Ayuntamientos de 2º categoría, cuyo ejercicio dará comienzo en Madrid en 1º de Marzo próximo.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Circular del Exmo Sr. Gobernador Civil inserta en el Boletín Oficial de fecha 22 del corriente, acuerda acceder a la petición del interesado, concediéndole permiso, a contar desde 1º de Marzo próximo inclusive para que pueda tomar parte en dichas oposiciones y primer ejercicio a que se refiere en su escrito.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente en funciones D. Francisco Vargas puso, levantó la sesión a las doce horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firmaron los señores concejales asistentes, de que yo el pso. certifico.=

Francisco Vargas

Vicente Rodríguez

Blas de Vera

Dip. Dr. J. C.



Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayunta-  
miento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria  
respectiva al día de hoy, no ha tenido lugar, por la  
falta de asistencia de señores concejales, en número  
suficiente para su celebración.

Para que así conste y sirta sus efectos,  
extiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los  
Barros a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

Rafael Díaz

Sesión supletoria  
a la ordinaria del  
dia 4 de Marzo del  
1925.

Tres concorrentes

D. José Dávila

" Vicente Rodríguez

" José Bermejo

" Blas de Vera

" José Rosa.

En la villa de Salvatierra de los Barros se sis de  
Marzo de mil novecientos treinta y cinco; reunidos en las Casas  
comisionales los señores concejales, que al margen se detallan,  
al objeto de celebrar la sesión ordinaria del dia cuatro del  
corriente en 2º convocatoria, bajo la presidencia del Sr.  
alcalde D. José Dávila Suero y siendo las horas prefijadas dichos  
señor declara abierta la sesión.

Seguidamente fué leída y aprobada por la corpo-  
ración el acta de los anteriores, quedando cuenta del despacho  
ordinario y Boletines Oficiales de la semana, tomado por  
mayoridad después de ligera disensión los acuerdos que  
siguen:

1º Aprobar la distribución mensual de fondos respec-  
tiva al mes de la fecha y por doravas partes del presupuesto

2º Nombrar recordador para el cobro voluntario de  
los ciudanos personales de 1924, al vecino de este pueblo D.  
Damian Sosa Millán, que en años anteriores lo ha verifi-  
cado, asignandole el tres por ciento como premio del total  
de las pescas que recoge; notificarse este acuerdo, para  
sus efectos, con la solvencia de que se persone represen-  
tante en este Alcalde dia para hacerse cargo de las mismas  
y demás observación.





Al tomarose el anterior acuerdo, se retiró del salón el Concejuelo Dr. Bermúdez Baro, como incompatible para tomar parte en el mismo, por parentesco dentro del 2º. grado con el nombrado Sr. Sosa Guillén.



3º. Aprobar el pago de cinco pesetas inexactas y cinco céntimos importe del giro postal de los 94783 pts. al Ministro de Agricultura en la Sección de Póvitos, la cuota para la cesión del Pósito Local respectiva al ejercicio de 1934, y el socorro de treinta pesetas al vecino pobre Antonio Pérez Núñez, para el traslado de los hijos enfermos al Hospital provincial civil.

4º. Quedar enterada la corporación del contrato verbal, realizado por la Presidencia con la vecina de este pueblo Maxima Nogales Monge de arriendo de la casa que posee en calle Zonda para alojamiento del Guardia civil Sabino Albarán Duque por el tiempo que dure la construcción de los dos pabellones que se ampliará en la Casa Cuartel y precio de 25 pesos mensuales; para lo cual habrá sido autorizado por el Orgullo. Este acuerdo aprobarlo y que su importe se gire del Capd. de Impuestos del Presupuesto de gastos para carecer de constitución en el mismo.

5º. Así mismo quedar enterado el Organismo, del oficio del Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, participando haber aprobado las ordenanzas votadas por la corporación para que tengan aplicación durante la vigencia del presupuesto de 1935, cuyos duplicados remite y son las del 30/06/cesión por el Estado sobre las cuotas del Tesoro de las contribuciones industriales y territorial urbana.

Respecto a la Ordenanza reguladora del Repartimiento general de utilidades, apareciendo que los tipos de jornal asignados a los obreros del ramo de construcción los de industria y comercio y de obreros del campo son inferiores a los que rigen en la provincia, deja en suspenso la resolución sobre dichas ordenanzas hasta que se remita de la delegación, certificación expedida por el Alcalde en que se haga constar cuales son los tipos medios de diarios formales y los días que se cumplen.



tan durante el año.

La Corporación acuerda se encienda por la alcaldía la certificación expresada haciendo constar a lo ver los tipos de formularios y compuesto de días que figuraron en repetidas ordenanzas, basándose para ello en la reducción de envíos en los reportes en beneficio de la clase obrera, por las dificultades para su abasto, debidos al paro forzoso casi permanente que experimenta, que les impide obtener lo más indispensable para subsistir a las necesidades perentorias de la vida.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Dr. Presidente levanta la sesión siendo las once y media de este día de la cual se extiende lo presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. =

José Domínguez

Vicente Rodríguez

José Domínguez

Blas de Vera

José Pérez

Drapetón

Don Rafael Rodríguez Rojas, Secretario del Ayuntamiento  
de esta villa.

Certifico: Que los señores ordinarios corresponden a el día de hoy, no han tenido lugar por la falta de asistencia de señores concejales, un número suficiente para su celebración.

Para que así conste, y susta los oportunos efectos, extiendo la presente fejeántrico, en Salvo diez de los Barros a once de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Drapetón



Sesión supletoria

a la ordinaria

del año 11 de Mayo

- - - - -

Sesiones concurrentes =

S. José Domínguez

" José Fernández

" José Rivas

Se celebró villa en Salvatierra de los Barros a trece de Marzo de mil novecientos veinti y cinco, siendo ésta la séptima del año 11 de Mayo que como se supradijo el día, se reunieron en el Salón de actos de estos Cabos Comisionados, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Daniel Gómez, los señores Concejales al margen relacionados, para celebrar la segunda convocatoria la sesión ordinaria respectiva al año que sigue de su comienzo.

Al piestar las sesiones, se eligió lectura del acta de la anterior, aprobándose por unanimidad.

Se dio cuenta del Boletín Oficial y despacho ordinario de la semana, trámite de su continuación, tras breve deliberación, los acuerdos siguientes:

1º = Quedan enterados el Ayuntamiento de Badajoz quedando abierto el concurso aperturado para cubrir la vacante de Maestro titulado propietario de este Ayuntamiento, que se encuentra abierto interiormente; y que se asigne inmediatamente su concurso, autorizando a la Presidencia para la redacción y publicación del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la provincia para sus efectos.

2º = Facultar a la Presidencia para que gestione de los poderes públicos, ante las medidas tomadas por la Cámara francesa, de prohibición de venta e introducción de los productos de alfarería de nuestra local fabricación, a fin de que se cumpla la libre circulación y venta de estos productos, en aquella nación, por medio de telegramas que se dirijan con toda urgencia al Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Hacienda y Diputados por esta provincia; librándose el importe de estos gastos del capítulo en imprevistos del presupuesto de gastos.

3º = Aprobar socorro de quince pesetas al vecino sobre Francisco Pérez Gómez, para que pueda trasla-



dejar a mi hija enferma, al Hospital provincial Civil de Badajoz.

4º - Que se abonen a Antolín Sánchez Morano, cua-  
renta pesos, por la condonación a Jerez, en cuenta  
de su propietad, a cuatro debuidos en el de-  
pósito municipal, que se ponen a disposición  
del Dr. Juez de Fábricas del Partido.

Y no obstante otros artículos que tratan  
el señor Presidente levantó la sesión, siendo las  
trece horas de este día, de la cual se extiende  
la presente acta, que firman todos los señores  
Concejales asistentes y en que yo, el Secretario,  
certifico.

José Domínguez

José Domínguez

José Domínguez

José Domínguez

Don José Domínguez Ferrer, Presidente del  
Ayuntamiento de estos villa

Certifico: Que la sesión ordinaria es-  
timablemente en el año de 1887, no ha tenido informe  
por la falta de asistencia del señores Concejales en  
número suficiente para su celebración.

Y para que sirvante a los efectos ope-  
rarios, entiendo la presente que autorizo, en la cantidad  
de dos Pesetas a diez mil pesos de 1887 de mil nove-  
cientos treinta y cinco.

José Domínguez  
Ferrero



Sesión supletoria en  
la oración ordinaria del  
dijo 18 de Marzo del  
1935.

Señores concurrentes:

- D. José Domínguez
- " Angel Hernández
- " Vicente Rodríguez
- " José Bermúdez
- " Hormel Varela
- " José Brana

En la villa de Salvatierra de los Barros se viene  
de Marzo del año novecientos treinta y cinco, siendo los  
señores señores de los mencionados días, se reunieron en las Casas Con-  
sistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don  
José Domínguez, los señores concejales al moran relacio-  
narse, al objeto de celebrar la Segunda Convocatoria,  
la sesión respectiva al día 18 del actual.

Abiertos la sesión por la Presidencia, yo el impas-  
crito Secretario hice lectura al acta de la anterior que  
fue unanimemente aprobada; y cuenta del Boletín  
oficial y despacho ordinario de los señores.

Seguidamente, fui dada lectura de la instancia  
presentada por Don José Lemo Garrocho, como contralor  
de las obras que se están llevando a efecto, para la  
construcción de los pabellones en que se amplía la Casa  
Rancho de este pueblo; así como del informe que acompaña  
del Director facultativo de dichas obras, Don José de Apun-  
te Martínez, en cuya solicitud e informe se pone de-  
molido las razones que han impedido al primero ter-  
minar estas obras en el plazo de dos meses, fijado en el  
apartado que figura en las condiciones. El Ayuntamiento, en  
contradecir la certificación de los señores circunstanciales  
que nombró obligado la personalización de los trabajos, acuer-  
da acceder a la simpleza y proposición referenciadas,  
concediéndole para su terminación un nuevo plazo  
de otros meses, y que se notifique que este acuerdo al  
intermediario para sus efectos.

Otro acuerdo y lectura del escrito que con esta fe-  
cha se presentase por el Colegio de la Guardia munici-  
pal Huérfano Moruno Domínguez, en solicitud de licencia  
por enfermedades que arrebató la certificación facul-  
tativa que acompaña y que será sujeta a expediente  
de pobres que para ingreso en el Hospital provincial  
civil se le imponga, por un término de un mes;



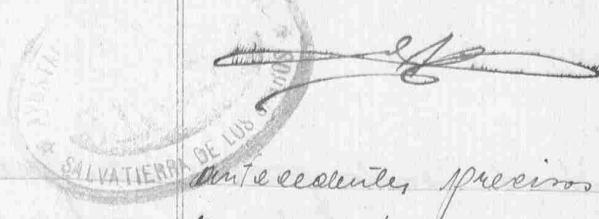
el Ayuntamiento, mediante la suscripción y en  
proporción con los ejemplos en el parrojo 1º del  
artículo 16 del Reglamento de Empleados Subalternos  
de este Municipio, y 114 del de Empleados Municipa-  
les en general, del 23 de Mayo de 1924, acuerda, por  
unanimidad, conceder el mes de diciembre por su-  
ficiente solicitudes por el citado Excmo. Ayuntamiento  
a quien se comunicará este acuerdo para  
sus efectos. Al tomarse el anterior se avise al alcalde Presidente

Que para el cobro en los Depósitos Papeleros  
de Hacienda de estos provincias, del importe de lo  
dejado sobre la contribución territorial e industrial,  
correspondiente al cuarto trimestre de 1934, el Ayunta-  
miento por unanimidad acuerda autorizar al  
Alcalde, como Presidente de la Comisión Gestora del  
pago obrero para que sobre por sí o por representan-  
ción, de los mencionados Depósitos Papeleros, el  
indicatedo importe de la dejada correspondiente a  
este pueblo en el trimestre referido, para lo cual se  
librará copia certificada en este acuerdo.

Se llevó cuenta de las formalizaciones que  
comprenden el oficio de la intervención de fábricas  
provinciales del 7 de Mayo último, sin número de  
registro de salida y recibido el 16 del año, veri-  
ficadas con las participaciones que corresponden a  
la Corporación en el Impuesto de los trabajadores de  
1932, con excepción a los apartados 1º y 2º respectivos  
de los artículos 226 y 232 del Estatuto del Trabajo  
de 1925, asciendentes a 535'08 pesetas, sobre las deduc-  
ciones el 2% de premio de trabajo hecho por la Ti-  
pografía; de cuya suma aplica: 279'51 a aportación  
municipal de 1932 y 255'57, por anticipos de camino  
recibidos de 1929.

El Ayuntamiento, después de consultar los





Antecedentes, precios, acuerdo por los cuales no se exceptúan por improcedentes las mencionadas formalizaciones, más vez que la suma que aplica a aportación, no es posible legalizarla en esta Corte Civilicense, por no remitir en la liquidación del presupuesto de gastos del año 1932, comprobantes peninsulares de pago en concepto de aportación, por estar destinados su importe al 7.470'65 pesetas y la suma que animoso aplicó al anticipo de caminos vecinales, nadie tiene que pagar por él como ingreso directo en metálico, no figura, por ello, consignación en tales conceptos en nombre de los presupuestos ordinarios que vienen siendo sujetos ni en el actual, puesto que, el Díjum pániente al solicitar la contrucción del Camino a Barruecos del Cerro, amparado en el derecho que le concedía la Ley y Reglamento vigentes en aquella fecha, sólo se comprometió satisfacer el importe del anticipo durante treinta años sucesivos, al razón de 8.636'36 pesetas cada una, - por medio de repartimientos girados sobre las contribuciones, - ración e industria del dicho término; repartimientos que desde el año 1929, al vivir confeccionados en tiempo oportuno y cumplir de su exposición al público, son remitidos a la Dirección Provincial de Rentas públicas de la provincia para su efecto que más sea realizadas por Hacienda, ingresará ésta en la Caja su fondo provincial. Por tales fundamentos, sería elvinicio el mencionado Oficio, por no ser posible cumplimentar las formalizaciones que comprende.

Al propio tiempo, la Corporación hace constar: que sin embargo los acuerdos justificados y motivados oportunamente, de 9 de agosto de 1930, 14 y 21 de Noviembre de 1932 y 18 del igual mes de 1936; más, opinándose del acuerdo del pago directo en metálico de considerables gastos anticipos de caminos de 1929, y otros no aceptados también por improcedentes, formalizaciones semejantes a las que acaba de ser objeto del anterior



anversos, la Intervención de fondos provinciales persiste en formalizar contiendas por anticipado del comienzo de 1929, que deben ser reclamadas en la Hacienda pública provincial, cobradas por la minoría del repartimiento que en tal fin fue remitido oportunamente a la Administración de Rentas públicas, así como las que aplicar a año cuyo importe de aportación está salinfecho.

Por último, el Ayuntamiento, con vista de las reversiones de elecciones al municipio que figuraron en las liquidaciones en los presupuestos de 1930, 1931 y 1932, apunta que la Tercera Diputación renunta de licencia al mismo, la participación en el Impuesto de ciertas personas respectiva a cada uno de tales años, ascendentes a 1.844,09 pesetas, más 310'99 pesetas demas por aportación de 1934; acordándose que dichos créditos, una vez comprobados por la Comisión Gestora de la mencionada Corporación, se sirvan acreditar un importe en cada Caja de fondos municipales, o sean aplicados al pago de aportación del año en curso.

También acuerda, que de los anteriores particulares, para sus efectos, se remita copia certificada al Señor Presidente de los citados Comisiones.

Y no obviando otros artículos de que tratan el Señor Presidente levantó la Sesión siendo las once horas de este día, de la cual se estima que es procedente que firmen todos los señores Consejales asistidos y en su caso como Secretario, certifico

D. José Díaz

Vicente Revillaque

Manuel Bercham y José Perea

D. Angel Fernández

D. José Armijo

D. Basilio Gómez



*Don Rafael Rodríguez Pérez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa*



Certifico: Que la sesión ordinaria corriente pendiente en el año de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de señores concejales, en número suficiente - sponor su celebración.

Por lo que así conste y sirva los oportunos efectos, extiendo la presente que antepuse en Salvatierra de los Barros el veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

*Rafael Díaz*

Sesión supletoria  
en los ordinarios  
del día 25 de Marzo  
de 1935.  
Srs concurrentes.  
D. José Daniel  
" Vicente Rodríguez

En la villa de Salvatierra de los Barros el veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y cinco; siendo las once horas de expresado día se reunieron y reunieron en el Salón de actos de estas casas consistoriales, los señores concejales que al margen se relacionan, para celebrar la 2<sup>a</sup> convocatoria la sesión ordinaria respectiva al día 25 del actual.

Por comienzo el orden con la lectura y máxime aprobación del orden de la sesión anterior.

Seguidamente se dio cuenta del Boletín oficial y despachos ordinarios de la semana y tras breve discusión se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Quedar enterado el Ayuntamiento de la comunicación de la Delegación de Hacienda provincial, aprobando el presupuesto municipal ordinario del Ayuntamiento que ha de regir en el corriente ejercicio, así como el oficio de la Comisión gestora de la Exma Diputación provincial aprobando igualmente el padrón de electores, personales de este pueblo para dicho ejercicio.

También se dio cuenta del oficio fechado 19 del actual del Honorable Sr. delegado de Hacienda provincial, devolviendo la ordenanza votada por esta corporación para ejecutar el reportamiento general de utilidades al objeto de que rectifique su acuerdo con la certificación remitida por esta alcaldía, en



lo siguiente forma: obrero constructor 550 pts. al jornal medio, días de trabajo 150. = obreros industriales y en comercio, jornal medio 250 pts., días de trabajo 150. = obrero panadero, jornal 6 pts., días de trabajo 360. = y obrero de campo jornal medio 3 pts., días de trabajo 300.

Recordando en su virtud el Ayuntamiento efectuar dicha rectificación y que se devuelva la citada ordenanza nuevamente a la Delegación para la resolución que proceda.

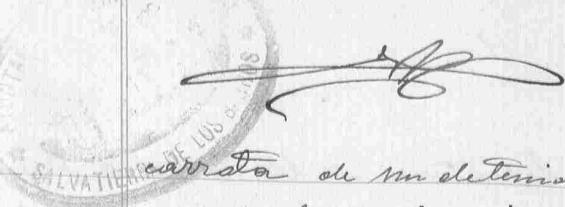
En virtud de la petición hecha por el oficial 1º de la Secretaría de este Ayuntamiento D. José Navarro Fernández interesando se le conceda nuevo permiso para poder tomar parte en el segundo ejercicio de las operaciones para cubrir plazas de Secretarios del Ayuntamiento de 2<sup>a</sup> categoría cuyos ejercicios se están celebrando a esta fecha en Madrid, el Ayuntamiento bien informado acuerda nuevamente conceder al citado oficial y a contar desde este día el solicitado permiso para el objeto que se expresa, comunicandole el particular de este para sus efectos.

Que se abonen el importe de los dos telegramas siguientes, uno al Presidente del Consejo de Ministros y otro al Ministro de Estado, al objeto de gestionar la rápida invalidación de acuerdo de la Cámara Francesa que perjudica notablemente los intereses locales, en la industria alfarera, al suspender la entrada y venta en dicha nación de nuestros productos y que este pago se haga del Caja de Imprevistos para errores de consignación en el presupuesto.

Que en los últimos días del mes en curso se abonen exclusivamente al personal empleado sus haberes respectivos así como las subvenciones al Secretario y Alguacil de este juzgado municipal.

Aprobado el pago de quinientos pesos al vecino pobre aljano don Borregos Pérez, socio para el traslado de una hija al Hospital provincial; recordando igualmente se satisface a fecho tanto cargo 18'50 pts. por el traslado en automóvil o Bar,





carroza de un detenido en el Depósito Municipal, conduciendo  
por la Guardia Civil.

Se da cuenta de la liquidación de obras n.º 1 ejecutadas  
a la fecha en los dos pabellones ampliados en la Casa Cuartel de  
la Guardia Civil de esta villa que por duplicado presenta el apa-  
rejador Director facultativo de los mismos D. José de Oquino  
Martínez ascendente el líquido a percibir para el contratista  
D. José Luna Barranco, 4470'8 pts. y 230'6 pts. para la dirección  
a lo que se acompaña relación de la obra hecha. El Ayuntamiento  
de acuerdo por unanimidad aprueba la liquidación expresa-  
da y se atan expresados canticulos al contratista y Direc-  
tor facultativo referido.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la  
sesión a las doce y media horas de este día, de lo que se  
extiende la presente acta que es firmada por todos los señores  
concejales presentes, de que, como secretario certifico. =

José Domínguez

Vicente Rodríguez

Rafael Rodríguez

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de  
esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria  
correspondiente al día de hoy, no ha podido tener lu-  
gar, por la falta de asistencia de señores concejales, en  
número suficiente para su celebración.

Para que sirviente y sufra su efecto, ex-  
tiénle la presente, que autorizo, en Salvatierra de los  
Barros a primero de Abril de mil novecientos treinta  
y cinco. =

Rafael Rodríguez

Rafael Rodríguez

## Sesión supletoria

En la villa de Salvatierra de los Barros a tres de Abril  
la ordinaria o la de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron a las once de  
dicha del día 1º de la mañana, en el salón de sesiones de la casa consistorial  
de Abril de 1985.

Tres concorrentes

D. Angel Hernández

✓ D. Vicente Rodríguez

los señores concejales que al margen se expresan, previa citación, al  
objeto de celebrar en 3º convocatoria la sesión ordinaria respecti-  
va al día primero del mes actual, bajo la presidencia de D. Angel  
Hernández Corredor, Segundo Teniente de Alcalde, por ausencia del  
Sr. Alcalde Presidente y Primer Teniente del Alcalde

Se abrió la sesión, dando lectura del acta de lo anterior que  
fue aprobada.

A continuación se dio cuenta del despacho ordinario y Boletín  
oficiales de la semana y se tomaron por unanimidad después de  
ligera discusión los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución mensual de fondos del mes de la fecha  
y por doceavas partes del Presupuesto.

Queda entrado el Ayuntamiento, del oficio del Médico Titular  
D. Celestino Suero, participando su ausencia de la localidad,  
para asistir a Madrid a un curso de Ampliación profusa  
en el Instituto Nacional de Lomiosel y atender a la vez  
al restablecimiento de su salud, habiendo quedado encarga-  
do de la asistencia beneficiaria su distrito al Médico D. Ricardo  
de Federico Villarsel.

Igualmente queda entrado, del oficio del Sr. Presidente del  
Consejo Local de Primera Ensenanza, manifestando la impo-  
bilidad de poder atender a las distintas peticiones de ingreso  
en las Escuelas Municipales de este pueblo de alumnos de ambos sexos  
con la sola reclamatoria, debido a la insuficiencia de sus loca-  
les respectivos y que el mismo medio de poder atender tan justas  
peticiones sería la pronta realización de los obras de los Inju-  
pescadores que el Ayuntamiento tiene solicitados. Recordarse  
en su virtud que por la Presidencia se interese al Exmo. Sr.  
Ministro de Instrucción Pública acorde las órdenes precisas para  
activar el expediente relativo a la concesión de mencionadas Obras,  
a fin de que en plazo breve sea hecha la pretendida.



*construcción, oviendo con ello tales dificultades de ingenio que por  
judican notablemente la enseñanza primaria local.*

*Se da lectura de la carta que dirige a esta corporación  
al Alcalde Presidente de la de Madrid o de la provincia de Toledo;  
participando que por causencia del incendio ocurrido en la mañana  
del dia 6 de Marzo último, fué destruido el Ayuntamiento de  
aquella villa, el que se encuentra en condiciones tan desastrosas y  
que de no acudir los Ayuntamientos españoles en su auxilio, quedaría imposi-  
bilidad la reconstrucción del edificio y para tirada la veda municipal  
quedando en ello, vacío el auxilio económico de esta corporación,  
recordando la misma atender al requerimiento y que del Capítulo  
de Impresos del Presupuesto se giran diez pesetas.*

*Estando señalado el dia 24 del actual, para la revisión de moros  
que han de comparecer para ser resueltos y tallados ante la Junta de  
Clasificación y Revisión de Badajoz; el Ayuntamiento acuerda, nom-  
brar comisionado consejador de las operaciones del Recojalero y revisiones,  
que pueda contestar a los preguntas sobre los casos relacionados con dichos moros  
al Secretario que suscribe, Don Rafael Rodríguez Torres, al que se abona-  
rán treinta y seis pts. veinticinco centavos por gasto de viaje y estancia  
en la Capital, así como los socorros respectivos a los moros, que se girarán di-  
chos gastos del Capítulo 8º artículo 85º del presupuesto.*

*A no transcurridos mas de veinte días de que trate el Sr. Presidente  
levanto la sesión siendo los doce de este dia, de lo que de extiende  
lo presente acto que firmarán los señores concurrentes, de que yo  
el Secretario certifico:-*

*Ayto. Hernández*

*Vicente Rodríguez*

*Rafael Gómez*

*Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta  
villa*

*Certifico: Que la sesión ordinaria del dia  
de hoy, no ha podido celebrarse, por la falta de asistencia  
de Sr. Concejales en número suficiente.*



Para que así comie y surta sus efectos, extiendo la presente que autorizo, en Salvatierra de los Barros el año de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

Rafael Díaz

Sesión supletoria o  
la ordinaria del  
día 8 de Abril de 1931

D. José Doncel  
" Angel Hernández  
" Vicente Rodríguez  
" José Burmejo  
" Francisco Bravo  
" José Rosa

En la villa de Salvatierra de los Barros el día del Abril de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la casa Comisarial los señores concejales que al margen se expresan, previa citación en 3<sup>o</sup> convocatoria, al objeto de celebrar la sesión ordinaria respectiva al día 8 del corriente mes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Doncel Llano y siendo las once de la mañana hora prefijada, dicho señor declaró abierto el Acto.

Seguidamente fue leído y aprobado el acta de lo anterior y dando cuenta del despacho ordinario y P.<sup>o</sup> Oficial de la semana, pasando a tomar después en ligera discusión los siguientes acuerdos:

Que se abonen a la Presidencia, los gastos de viaje y estancia en Badajoz efectuados para el cobro del importe de la décima, sobre las contribuciones territorial e industrial, respectiva al 4<sup>o</sup> trimestre de 1931.

Se dio conocimiento de lo sucedido quecribe el Ministro Herrero José Ruiz Olivera, por las reparaciones llevadas a cabo en los pozos públicos situados en calle Giles y Puente de la Barra, importe cincuenta y ochos pesos, veintiún y cinco centavos, acordándose el Ayuntamiento se abonen del cap<sup>o</sup>. y art<sup>o</sup> correspondiente del Presupuesto.

Al tomarse el anterior acuerdo se retiró del salón la Presidencia por parte de dentro del cuarto grado con el Sr. Ruiz Olivera, volviendo a él una vez tomado.

Aprobar los siguientes pagos, de diez y ocho pesos cincuenta centavos a D. José Llano Carranza por la reparación efectuada en la tubería de agua en los retretes de la casa Cuartel de la Guardia Civil.



*J. B.*  
SALVATIERRA DE LOS BOSQUES  
dia civil y el de quince pesos al vecino sobre Francisco Vazquez Bermudo, para el traslado de un hijo enfermo al Hospital en concepto de socorro

Que para conmemorar el cuarto aniversario de la proclamación de la República Española ocurrida el 14 del corriente mes del año 1931, en ese día se distribuyan entre las familias verdaderamente necesitadas de la localidad 200 panes girándose su importe del cap. 12. art. 2º del Presupuesto; viéndose el Ayuntamiento imposibilitado para tener acuerdo sobre festivos populares, por carecerse de elementos a tal fin.

Quedó enterada la Corporación del telegrama del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, interesando la asistencia del Dr. Alcalde en su despacho oficial con las insignias de su mandato el día 15 del actual, para honrar el aniversario de la República, acordándose se abonen los gastos de viaje y estancia en la Capital del cap. 2º art. 1º del Presupuesto.

Se dio lectura de la solicitud del Auxiliar de la Secretaría D. Fermín Moreno Alarcón, rogando que la Corporación le concediera un permiso de quince días que de obtenerlos lo impediría a dirigir el día 15 del corriente mes a fin de concurrir a un examen para el ingreso en el Instituto de Carralinos al que ha sido destinado. El Ayuntamiento acuerda conceder lo peticionario del interesado, al que se notificará este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo los doce de este día, de lo cual se extiende lo presente escrito que forman los señores Concejales asistentes, de que go el Secretario certifico.=

*José Domínguez*  
*Vicente Rodríguez*  
*Francisco Bravos*

*Angel Fernández*  
*José Armeijí*  
*José Ross*  
*Rafael Jiménez*

don Rafael Rodríguez Díaz, Secretario del Ayuntamiento de esta villa  
Certifico: Que la sesión ordinaria del día no ha  
mediado celebrarse, por la falta de asistencia de tres Concejales en  
número suficiente.

Para que así conste y sea de sus efectos, expreso la presente,  
que anteriormente, en Salvatierra de los Barros a quince de Abril  
de mil novecientos treinta y nueve -

Rafael Díaz

Sesión supletoria  
a la ordinaria del  
día 15 de Abril de 1935  
Srs. concurrentes.

" José Doncel  
" Francisco Nasarre  
" Angel Hernández  
" Niceto Rodríguez  
" José Bermúdez  
" Francisco Bravos  
" Blas de Vero  
" José Ríos  
" Manuel Merchán

En la villa de Salvatierra de los Barros a diez y siete de  
Abril de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el Salón de  
sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al man-  
gen se expresan, previa citación, al objeto de celebrar en 2º conos.  
Anterior la sesión ordinaria del día 15 del mes actual, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. José Doncel Sureda y siendo las  
once de la mañana hora prefijada dicho señor declaró abrir  
la sesión.

Seguidamente fue leída y aprobada la acta de la  
anterior y dado cuenta del despacho ordinario y Boletines oficia-  
les de la semana, tomado a continuación los acuerdos que a  
continuación se expresan:

Se dio cuenta de la 2º liquidación, autorizada por el Sr.  
aparejador director de las obras de construcción de los pabellones  
ampliados en la Casa Cuartel de la Guardia Civil presentada  
por el renombrado D. José Suárez Barranco, importante 2,201'40 pts.  
liquidado a percibir por el mismo, cuya liquidación comprende tam-  
bién 114'28 Pesetas del 5º de dirección de los mismos; el Ayunta-  
miento encontrandolo conforme a las condiciones facultativas,  
por unanimidad le puso su aprobación y que se giren tales  
cautioladas en lo q. q. art. correspondiente del presupuesto.

El Sr. Presidente manifestó que era llevado el caso de  
proceder al examen de la liquidación del presupuesto del ejer-  
cio de 1934 que está sobre la mesa, formada por lo



Secretaría procediéndose a lo lectura de ella por el infras-  
crito Secretario en orden de la Presidencia.

Qui examinada por los señores Concejales y disentida am-  
pliamente por los que tuvieron a bien optarla y suficientemen-  
te disentida la liquidación de referencia quedó aprobada en  
esta forma:

Obligaciones pendientes de pago en 21 de diciembre de 1934,  
veintitres mil seiscientos setenta y nueve pesetas, treinta y un centimos.

Creditos pendientes de cobro en igual fecha, ciento doce mil  
trecientas ochenta y seis pesetas, cinco centimos.

Existencia para el ejercicio de 1935, veintidós mil setecientos, due-  
na y siete pesetas cuarenta y seis centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente  
levantó la sesión, siendo la una de la tarde de este dia de la cual se ex-  
tiende la presente acta que firmaron los señores concejales asistentes, de  
que yo el Secretario certifico:

*José Daniel*

*Angel Fernández*

*José Domínguez*

*Blas de Vera*

*Hernán Alberdi*

*Francisco Tapia*

*Francisco Rodríguez*

*François Boreiro*

*José Pérez*

*Rafael Di*

Von Rafael Rodríguez Flores, Secretario del Ayuntamiento de esta villa  
Certifico: Que la reunión ordinaria  
respectiva al día de hoy no ha tenido lugar por la  
falta de asistencia de Señores Concejales en nu-  
mero suficiente para su celebración.



para que en su conte y sobre sus efectos  
estimados le presente que autorizo en Representación  
de los Bancos a visitarlos el 14 de Abril de mil nove-  
cientos treinta y cinco.

Bragado

Señor diputado a la villa de Salvatierra de los Barros, si enc.  
la orolimpario del los once horas del dia veintiuno de Abril de  
año 1931 el Habil de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el  
Salón de actos de esta Casa Consistorial, los siguientes  
Señores concurrentes, Presidente del Señor Alcalde Don José Dávalos Sáenz,  
Don José Dávalos asistido de mi el Secretario accidental informante,  
y José Bermúdez los señores Concejales al morgen reforzandolos, para  
celebrar la segunada convocatoria la sesión respectiva  
al dia veintidós del actual.

Abierta la sesión, fue dada cuenta y lectura  
del acta de la anterior que se aprobo por unanimi-  
tud, y aviso del Boletín Oficial y despues  
el orolimpario de la semana.

Oficialmente se tomaron los siguientes  
acuerdos:

Quedan enteradas las Corporaciones del Oficio de  
la Dirección general de Comercio y Política Econó-  
mica, de fecha 17 de Abril ultima, sobre perti-  
nencias, al objeto de hacer desaparecer el acuerdo  
de la Comisión francesa, que prohíbe la entrada y  
venta en Francia de los productos de Alfarero, de  
que es eminentemente industrial este pueblo.

Ordinando y para el mismo objeto de la  
carta del Diputado a Cortes por esta provincia  
Don Diego Sisalvo Durán.

Acordar el pago de una caja de am-  
polas entomabiles y gastos de encargo; a



*(Firma)*  
el cobrando de los automóviles de línea "La Extremadura" por  
un importe total en treinta y siete pesetas, cinco céntimos, -  
de acuerdo con la factura que ha sido examinada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo  
así las once horas de este día, el Señor Alcalde le-  
vanta la sesión, en la cual se extiende la prece-  
dente que es firmada por todos los Señores Concejales  
presentes y se queja el Secretario accidental, cer-  
tifico.

*José Dáncel*

*José Bruejo*

*José Valverde  
Sesión 29 Abril 1935*

Don Rafael Rodríguez Gorres, Secretario del Ayuntamiento  
de esta villa

Bartificio: Que la sesión ordinaria corres-  
pondiente al día de hoy, no ha tenido lugar -  
por la falta de asistencia de Señores Concejales en  
número suficiente para su celebración.

Y para que así conste y surta sus  
efectos, extiendo la presente que autorizo en Salvatierra  
de los Barros a reiniciar el día de mil  
novecientos treinta y cinco.

*Dáncel*

Sesión supletoria  
a la ordinaria del  
día 29 de Abril.  
de 1935.

Señores concurrentes:  
D. José Dáncel

"Francisco Vázquez

Vicente Rodríguez

En la villa de Salvatierra de los Barros a los de Mayo  
de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once horas -  
de este día, reunieronse en las Casas Consistoriales, bajo la  
presidencia del Señor Alcalde Don José Dáncel Lugo, los  
Señores Concejales al margen relacionados para celebrar -  
la supletoria convocatoria, la sesión al que se refiere.

Alta la sesión y leído el acta de la anterior  
fue aprobado por unanimidad.



Especialmente se dio cuenta del Boletín Oficial y desarrollo ordinario en la semana.

Se aprobó la distribución mensual de fondos respectiva al mes de Mayo actual, y por doceavas partes del presupuesto.

Acto seguido y tras breve deliberación fueron tomados por acuerdos los siguientes acuerdos:

1º Aprobar el pago de cuarenta pesetas sesenta y cinco céntimos a Francisco Castaño Gato, por el transporte en un automóvil de tres estrenos en este depósito municipal, que fueron trasladados a Teres y puestos a disposición del Juez en Instancia del partido.

2º Declarar reunida la Comisión de Hacienda, para que emita informe sobre las liquidaciones de los ejercicios extraordinario del año con vencimiento de varios ejercicios y el ordinario de 1934, lo cual tendrá se clara conocimiento.

3º Quejar enterando de la circular de la Exma. Diputación provincial, cumplimentada hasta el 31 de Mayo - el periodo voluntario su recaudación del impuesto - el cálculo personal.

4º Convocar del escrito que presenta el auxiliar de este Secretario don Fermín Moreno Flor, premiándolo el cargo que desempeñaba en estas oficinas, por haber sido alta en el Instituto de Carabineros y en virtud de las posteriores razones de esta determinación, aceptar dicha remoción declarando conforme la plena y plenaria constar en acta la satisfacción de los Contrabandistas por el mejoramiento de este funcionario que con tanto actividad y celo desempeñó siempre las funciones de su cargo a la vez del exigido que le proporcionó su desempeño, y que así se comunice al interesado.

5º En cuanto a la revisión de dicho pliego que era



enbierta intervención en los próximos seis años por personas competentes de la legislación, facultadas en la Presidencia, para que con todos los formularios legales cumpla el oportuno concurso oposición, para su elección en propietario.

6º - Dejar sin efecto el segundo particular de este acta, que querían reformarlos con los más nubiales, como sigue:

7º La Presidencia manifiesta que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento debe ocuparse de examinar las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1934, contra las cuales no se ha presentado reclamación ni reparo alguno durante los quince días que ha permanecido al público y otros diez siguientes para recibir reclamaciones y reparos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 126 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que dicha Comisión emitirá el dictamen o Memoria a que se refiere el art. 127 del mencionado Reglamento.

8º - La Presidencia manifiesta que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento debe ocuparse de examinar las cuentas correspondientes al Presupuesto extraordinario de 1937, con motivo de varios ejercicios, contra las cuales no se ha presentado reclamación, ni reparo alguno durante los quince días que ha permanecido al público y otros diez siguientes para recibir reclamaciones y reparos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1º del art. 126 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que dicha Comisión emitirá el dictamen o Memoria a que se refiere el art. 127 del mencionado Reglamento.

No quedamos más amados de que traten el Señor Presidente levantó la Sesión siendo las once y media horas de este día, de la cual se extiende en presente acta que se firmaron en su presencia los señores concejales



asistentes y de que yo como Secretario, certifico.  
José Doreel Francisco Pérez  
Vicente Rodríguez José Bermejo  
Manuel Fernández  
Braulio Jiménez

Sesión ordinaria del  
días 6 de Mayo de -  
1935.

Señores concurrentes

d. José Doreel

" Angel Hernández

" Vicente Rodríguez

" José Bermejo

" Benito Vayón

" José Rodo

" Juan Manuel Piñón

En la villa de Salvatierra de los Barros a seis de Mayo  
de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en el salón  
de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde don José Doreel Llano, los señores Conce-  
jales al margen relacionistas, al objeto de celebrar las sesiones  
ordinarias respectivas al día de la fecha.

Abierta la sesión por la presidencia, y el informe  
Secretario de lectura del acta de la anterior que fué unánime-  
mente aprobada.

Llegótalamente se situó en la mesa del Boletín Oficial  
y el pacto ordinario de la semana, terminándose a  
continuación, tras breve deliberación, en la que más  
intervinieron todos los señores Concejales y por unanimidad,  
los siguientes acuerdos:

Que por la Alcaldía se recuerde al Centro respectivo  
la oportunidad necesaria de construir con total respon-  
sabilidad, los grupos escolares que para este pueblo se tienen  
solicitados, sin perjuicio de verificar igual gestión por  
cuentas de los Diputados y por esta provincia.

Prórroga aprobación a la liquidación número tres  
presentadas por el Director Técnico de las obras de cons-  
trucción de los pabellones en la cara cuartel de  
la Guardia Civil, que se estén llevando al efecto, y  
que se abonen un importe de mil cuatrocientos ochan-  
ta y cuatro pesos veinticuatro céntimos, al contratista





*JG*

Don José Luis Carrasco.

Dejar sobre la mesa para su examen por los Señores Concejales, las cuentas formadas por Depositaria, respectivas al primer trimestre del año en curso.

Se dio lectura de los solicitantes que por los vecinos Ricardo Sosa Lasa, Damián Sosa Guillén y Manuel Barrio Vino-  
gre, han sido presentados ante esta Alcaldía con aspira-  
ciones a entrar próximamente la plaza de Auxiliar de es-  
ta Secretaría que se halla vacante por renuncia del que  
la desempeñaba en propiedad, y en virtud de las cir-  
cunstancias ignoratorias de mérito entre los solicitantes,  
señor Sosa Guillén y Barrio Vino-  
gre que además de  
poseer títulos de aptitud para desempeñar el de Secretario  
juzgical, justifican otros servicios prestados en estas Ofici-  
os municipales; el Ayuntamiento, ante esta circunstan-  
cia, deja sin efecto la de Ricardo Sosa, y, antes de  
poner acuerdo sobre la designación del que en igual  
dad de méritos sea de vez nombrado, el Concejal Señor  
Bernardo Oros, pareiente por afiliación dentro del Cuarto grado  
civil, del aspirante Señor Sosa Guillén, se anuncia del  
Salón y se pide a la Corporación por unanimidad  
el nombramiento interino para la plaza  
de referencia al solicitante D. Manuel Barrio Vino-  
gre con el haber encomendado en preceptos que para  
su conocimiento y efectos se le comunicará por este  
el certificado del nombramiento, así como a los demás  
haber visto suscitados en instancias.

No obviando otros asuntos de que tratar el  
Señor Presidente levantó la Sesión, siendo las trece ho-  
ras de este día en la cual se extiende la presente  
acta que firman todos los señores Concejales y de que  
yo el Secretario, certifico.

*José Domínguez*

*José Fernández*

*Y que las firmas*



Vicente Rodríguez  
Benito Lasaín

José Domínguez

José Roca

Juan del Barro

Domingo

Don Rafael Rodríguez Ríos, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria respectiva a el día de hoy, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y sirva sus efectos, extiendo lo presente que autorizo Juan Salvatierra de los Barros o José de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Domingo

Sesión supletoria a la ordinaria del día 13 de Mayo de 1935.

Señores concurrentes

Don José Domínguez

" Vicente Rodríguez

" José Domínguez

" Benito Lasaín

" José Roca

En la villa de Salvatierra de los Barros, siendo las once horas del día quince de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse en el Salón de actos de esta, Caballeros concejiles, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Domínguez, los Señores Concejales al mapear reuniéronse, para celebrar de segunda convocatoria la sesión ordinaria respectiva al día tres del actual.

Declaradas abierta la sesión fue aprobada por unanimidad el acta de la anterior, sin ver dada lectura de la misma.

Seguidamente fui dada cuenta del Boletín Oficial y despacho ordinario de la semana.

Al continuación, y tras breve deliberación en la que han intervenido todos los señores Concejales, fueron tomados los siguientes acuerdos:



Vista la precedente cuenta del 1º trimestre del año actual con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, el Ayuntamiento acuerda prestar su aprobación provisional.

Se dio cuenta por la Presidencia de estarse efectuando obras en el camino de Frasquial, de este pueblo, con el fin de atenuar los trazos de trabajo existente y con cargo a los fondos de la misma, a este efecto.

Quedan enteradas la Corporación, de Comunicación del Delegado Jefe del Centro provincial de Telégrafos, dando traslado en lo que le dirige el Jefe de Asociados de Locales de Manzanares, adoptando el lo que propuesto por esta Alcaldía para instalar la estación telegráfica y demás a que se refiere.

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión siendo las once y media hora de este día, en la cual se expusieron las peticiones hechas por los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario, certifico.

Zorí Domínguez

Zoro Bermúdez

Francisco Rodríguez

Bentito Lázaro

José Pérez

Rafael Jiménez

Don Rafael Rodríguez Horres, Secretario del Ayuntamiento de  
esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de señores Concejales en su número suficiente para su celebración.

18

I para que mi conste y sirva sus efectos, ex-  
pido la presente que autorizo en Salvatierra de los-  
Borros el veinte de Mayo de mil novecientos treinta y  
cinco.

Diputado Dí

Sesión extraordinaria  
del Ayuntamiento del de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo la  
diciembre de Mayo de este año, se reunieron en el Salón de Actos  
de estos Pisos Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor  
1935.

Señores concurrentes

-Presidente-

D. José Doncel

=Concejales=

D. Francisco Vázquez

Ángel Hernández

Vicente Rodríguez

“ José Bermúdez

“ José Rosa

“ León Manuel Ramírez

Buentolantes que conen-

raron -----

D. José Doncel

“ Rafael Rodríguez

En la villa de Salvatierra de los Borros el veintimil  
del Ayuntamiento del de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo la  
diciembre de Mayo de este año, se reunieron en el Salón de Actos  
de estos Pisos Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde Don José Doncel Suero, los Señores Concejales  
al margen de los concejales, que componen mayoría sufi-  
ciente para poder tomar asambleas, al objeto de celebrar  
la sesión extraordinaria que expresa la convocatoria -  
al efecto, hecha oportunamente y en forma reglamen-  
taria.

De orden de la presidencia, yo el informante -  
Secretario, di lectura de la anterior que fue reproba-  
da por unanimidad.

Presentaron los señores del presupues-  
to extraordinario del año 1927, con vigencia hasta el 30  
de Julio de 1934, que suscriben como cuentadantes Don  
José Doncel Suero, como portavoces de partidos, Don José María  
Leiva Cintas, como depositario, y Don Rafael Rodríguez  
Gómez, como Secretario Interventor, y leídas por el Se-  
cretario con toda minuciosidad que establece la  
que comprende.

Buenolante:

1º - Que los documentos que la integran, están de acuerdo con los formularios burocráticos observar con las disposiciones vigentes.

2º - Que las cuentas de que se trata, han estado ex-  
puesta al público en la Secretaría municipal -  
por término de quince días, durante los cuales -

7º - En el año anterior no se formularon reclamaciones ni observaciones dentro los mismos.

3º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º - Que la cantidad consignada y que se calculó como ingreso de dicho presupuesto extraordinario, es de ciento seis mil quinientas veinte pesetas, siendo el exceso de ingresos recaudados durante la vigencia del mismo, mere mil quinientas cincuenta y tres céntimos, resultando en total el cargo de ciento diecisiete mil setenta pesetas dos céntimos y cinco ochenta y cuatro mil setecientas veintidós pesetas setenta y tres céntimos, los cuales, satisfechos en el citado periodo, aparece una cantidad de treinta y un mil trescientas cuarenta y ocho pesetas veintiocho céntimos que están consignadas en el Banco Español de Brásil, en su favor en Badajoz, en cuenta corriente del Ayuntamiento.

5º - Que no existe relación de elevadores y la de acrecentar asciende a veinte mil pesetas.

6º - Que la Comisión de Hacienda, en su Memoria fechada el corriente mes, propone al Ayuntamiento aprobar provisoriamente las cuentas del referido, si no existiera más justo y acertado tomar otros acuerdo.

7º - Ademas propone: Con respecto a la existencia de treinta y un mil trescientas cuarenta y ocho pesetas veintiocho céntimos que arraja la liquidación del mencionado presupuesto extraordinario extraordinario de 30 de Julio del 1934, veintepiséis pesetas corresponden a la cuantía que figura en el como aportación del Ayuntamiento para la construcción por el Estado de los grupos escolares y las once mil trescientas cuarenta y ocho pesetas veintiocho céntimos restantes, lo son por superávit que procede del mayor ingreso que resultó de la venta de títulos al por mayor y que fue convertida la inscripción intransferible



numerario 1.142, así como en los veinti elevengadas por los valo-  
res que han venido figurándose en el Boletín Español ci-  
udadano, durante el período de vigencia del respectivo pro-  
yecto; muy importante y superiorit, considerar que la  
Proporcionación debe modificarse al incorporarlos al principio  
de municipal ordinario que rige, para su ingreso en él,  
corresponda la suma fija al capítulo 5º artículo 5º,  
mediante el importe correspondiente que encubrirá el depri-  
torio como cargo nominal, íntimamente entrado efectiva-  
mente en Caixa, lo que oportunamente, girándose a igual ca-  
pitulo y artículo, con el mismo carácter, los intereses que  
sigan procediendo los susodichos valores, con los resu-  
ltados que la suma de aportación solo puede ser aplicada  
a tal concepto, o bien de disponer de ella en qualche  
momento, para su ingreso en la Caixa General de Depósito,  
tan pronto sea requerido para ello el Ayuntamiento por  
el Jefe político, al anunciarle la subasta de las obras de con-  
strucción de los grupos escolares; posteriormente disponerse de  
los controles que superiorit indicados, para el pago de  
obligaciones del presupuesto ordinario.

#### Considerando:

1º - Que los cuentas de que se trata no contienen errores  
numéricos, ni se encuentra en ellos cosa digna de en-  
trega o corrección.

2º - Que los presupuestos están de acuerdo con los li-  
mos de contabilidad.

3º - Que durante el período en exposición al público  
y otros años posteriores, no se formuló reclamación ni  
observación alguna contra las mismas.

4º - Que es procedente la aprobación provisional de-  
bido a cuentas, fijando el Cargos y la Dato en los  
controles que menciona el resultado de cuarto.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda: Apro-  
bar provisionalmente las cuentas del presupuesto entre



ordinario del año 1927, antes mencionados, con las consideraciones de cargo y fecha que se consignan en el resultado cuarto, que esta aprobación se haría pública por medio de edictos, que el presidente municipal sea inmediatamente comunicado a los encargados por sucesos de oficio. Recordando, animoso, aprobar en todos sus partes la propuesta de la Comisión de Hacienda, de incorporar al presupuesto municipal ordinario, del ejercicio actual, para impreso en él, consignadas al capítulo 5º artículo 5º, en la aportación y superávit que la Memoria detalla, mediante el oportuno cargo nominal al Deportuario y demás extremos que establezca.

No siendo otro el objeto de este sesión, el Señor Presidente lo clausuró por terminada a las once y treinta horas de este día, de las cuales se extrajeron las principales actas que firmaron todos los señores Concejales asistentes y de que es el Secretario, certifico

José Díaz del  
Castillo

Ángel Morcillo

José Asensi

Espín Pérez

Francisco Tafán

Vicente Rodríguez

Manuel Fernández

Juan M. Alonso

José Gómez

Sesión supletoria  
a la ordinaria del  
día 20 de Mayo de  
1935. - - - - -

D. José Díaz del  
Castillo

Francisco Vázquez

Vicente Rodríguez

En la villa de Sabatierra de los Barros a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once horas en este día, se reunieron en el Salón de Actos en estas Barcas Municipales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde

Señores Concejales, don José Díaz del Castillo, los señores Concejales al margen  
D. José Díaz del Castillo  
Francisco Vázquez  
Vicente Rodríguez, no siendo tener lugar por la falta de asistencia de te-

nue, Encuajael en número suficiente para la celebración.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia, yo el infrascrito Secretario procedí a dar lectura del acta de lo anterior que por unanimidad quedó aprobado.

Seguidamente se dio cuenta del Boletín Oficial y -  
expediente ordinario de los señores.

En continuación y tras breve deliberación, la Corporación tomó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Se dio lectura de los Circulars de la Exma. Diputación provincial, que encabeza suscripción para regalar una bandera a la Comandancia en nuestra capital del Benemérito Instituto de los Mandos, e igual en la invitación que hace a todos los Ayuntamientos, para que cooperen a dicha suscripción. La Corporación, por entenderla cosa muy merecida y justa, acuerda contribuir con veinticinco pesetas, a la misma que serán giradas en concepto de imprevistos del presupuesto en gastos, resultantes para sus efectos, al Presidente de la Exma. Diputación, la cantidad de veinte y copia certificada en este acuerdo.

Contrafirmas del Oficio del Señor Intendente del Ministerio de Agricultura, Sección de Positos, fecha 16 del año, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, que el Posito local creólo por Real Decreto de 27 de Diciembre de mil novecientos veintinueve, no debe permanecer sin operaciones por estimar redonda la cantidad impuesta en la feria, procedente del importe del 1 (por 100, sobre la suma de los presupuestos ordinarios que más rápido desbute la creación); y que se participe así al Señor Sepe del Servicio del Posito.

Que quedarán puestos al cobro en la Depósito Pagoelario de Hacienda de esta provincia, la cuota sobre la Contribución territorial e in-



trime, correspondiente al primer trimestre del 1935, el Ayun-  
tamiento, por su autoridad municipal, autorizan al Alcalde co-  
mo Presidente de la Comisión Gestora del paro obrero de este pueblo,  
Don José Dorel Suero, para que cobre por sí o por delegación,  
en los mencionados Depósitos Papasurio, el importe de las  
mencionadas dímas correspondientes a este pueblo y trimestre  
referido, para lo cual se le brinda la pila certificada de este -  
documentos.

Los miembros otros, asuntos de que tratan el señor Pre-  
sidente levantó la sesión, siendo las once horas de este día  
en la cual se extiende la presente acta que firmaron los dos  
señores Concejales asistentes y en que yo el Secretario, -  
certifico.

*José Dorel*

*Vicente Rodríguez*

*Francisco Pérez*

*Rafael Gómez*

- Señores que adopta-  
raron el acuerdo =  
- Presidente -  
D. José Dorel

- Concejales -

D. Franco Náñez

" Felipe Hernández

" Vicente Rodríguez

" José Bernardo

" Francisco Barrios

" Blas de Vera

" Manuel Hernández

Cuentadantes que  
comunieron =

D. José Dorel

" Rafael Rodríguez

En la villa de Sabioteira del los Baños a veinticuatro de  
Mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas  
del día expresado, previa convocatoria al efecto, se reunieron  
en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del señor Al-  
calde Don José Dorel Suero, los señores Concejales al mar-  
gen relativamente a los fines indicados en la expresa  
sesión, fecha oportunamente y en forma representativa  
entre representantes, los cuales, municipales, corri-  
gientes, al ejercicio de 1934, que suscriben como repre-  
sentantes Don José Dorel Suero, como Ordinador de papas;  
Don José María Leva Gutiérrez, como depositario y Don Ro-  
nald Rodríguez Torres, como secretario, y siendo por el Le-  
galario, en su nombre más idóneo de establecer los que com-  
prenden.

Resultando:

1º - Que los elementos que los integran están de acuerdo



con los formularios manuscritos, observadas por las disposiciones vigentes.

2º - Que los cuentos se que se tratan son estilos expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y echo las suficientes no se formularon reclamaciones ni observaciones contra las misivas.

3º - Que en los trámites de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º - Que los existentes que figuran como procedente del año anterior en el año mil ochocientos noventa y tres penas, setenta y un, continente, los impuestos realizados en el ejercicio de los cuentos ascienden a diez mil ochocientos veintidós penas, cuarenta y cuatro céntimos, formando un total de cargo de ciento veinte mil setecientos setenta y seis penas, cinco céntimos; y siendo noventa y un mil novecientos noventa y seis penas, cincuenta y nueve céntimos los gastos sacerdotales en sillería y platos, separarse una cantidad en Coipa de veintidós mil novecientos diecisiete penas, cuarenta y seis céntimos.

5º - Que los cuentos de Propietarios y Derechos pertenecientes al ejercicio de setenta, setenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco penas, cincuenta y un céntimos, sin consideración alguna en sillería.

6º - Que la relación de devoluciones asciende a ciento doce mil trescientos, setenta y seis penas, cinco céntimos, y la de acreedores al veintitrés mil seiscientas setenta y nueve penas treinta y un céntimos.

De la Comisión de Hacienda, en su Memoria fecha contiene el corriente mes propone que el Ayuntamiento puede aprobarlas provisoriamente, sin considerar tomar otros acuerdos más justos y acertados.





*[Signature]*

Buenisteros:

- 1º - Que los cuentos de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellos cosa alguna de cuestiones o corrección.
- 2º - Que los de presupuesto y propiedades, y demás estén en acuerdo con los libros de los fondos liquidados municipal.
- 3º - Que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores no se formuló reclamación de observación alguna contra los citados cuentos.
- 4º - Que sea procedente la aprobación provisional de tales cuentos, fijándose el cargo y clavar en los controles de cargo y stata indicadas en el Remitido en cuenta: que entra la aprobación se haga pública por medio de edictos: que el presidente encargado sea inmediatamente comunicado a los mencionados por medio de oficio.



Al Ayuntamiento por municiplidad encuadra:  
Reprobar provisionalmente los cuentos municipales correspondientes al ejercicio de 1934 con los controles de cargo y stata indicadas en el Remitido en cuenta: que entra la aprobación se haga pública por medio de edictos: que el presidente encargado sea inmediatamente comunicado a los mencionados por medio de oficio.

Con lo que se cierra por terminar la serie extra ordinaria, que el señor Presidente levantó siendo las once de la noche, de lo cual se entiende la presente parte que firman todos los señores concejales amigos y de que yo, como secretario, certifico.

*José Doncel*

*Angel Fernández*

*José Benítez*

*Pascual de Vargas*

*Francisco Vázquez*

*Vicente Rodríguez*

*Franco Bravo*

*Manuel Merchante*

*Rafael Jiménez*

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de  
esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de señores concejales, en número suficiente para su celebración

Para que así conste y sirva sus efectos, extiendo  
la presente que ostentare en Salvatierra de los Barros el veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. =

Rafael Díaz

Sesión supletoria de  
la ordinaria del  
dijo 27 de Mayo de  
1985.

Tres concurrentes.  
D. Angel Hernández  
"Viente Rodríguez.

En la villa de Salvatierra de los Barros a veintimilve  
de Mayo de mil novecientos treinta y cinco; en la Casa Capitu-  
lar se reunieron en el Salón de Actos a las once de la mañana,  
los señores Concejales que al margen se expresan, previa citación  
al objeto de celebrar la sesión ordinaria en repositorio  
convocatoria respectiva del día 27 del mes actual, bajo la  
presidencia del Sr. Segundo Teniente de Alcalde en funciones  
del tal D. Angel Hernández Corredor, por amenuor del Sr.  
Alcalde Presidente y Primer Teniente del Alcalde, y siendo la  
hora prefijada dicho señor declaró abierta la sesión.

Acto seguido por el infrascrito Secretario se dio lectura  
del acta de la sesión anterior que fue aprobada, quedándose  
cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana,  
tomando o continuación los siguientes acuerdos:

1º No disponiendo en la fecha de fondos en Caja conque  
atender al pago de atenciones parenticias y de ineludible cumpli-  
miento del corriente ejercicio, el Ayuntamiento por unanimidad  
acuerda, retirar de la cantiola que tiene en cuenta corriente  
en el Banco Español de Crédito memoral de Badajoz la suma de  
seiscientos diez y siete pesetas veintidós centavos, las que pa-  
ra su cobro se extenderá el oportuno cheque al portador del tales  
mario que posee la Corporación que se le entregó al abrir la





en el año corriente el año 1927, suscrito por el Alcalde Presidente, y para sus efectos en el citado establecimiento de crédito, se librará por el infrasignado Secretario copia certificada de este particular.

2º. Conocer de haber comparecido a disfrutar el permiso con cesión en sesión del 25 de Marzo último, el oficial 1º de Secretario D. José Naharro Gómez, para tomar parte en el 2º ejercicio de las oposiciones que se están celebrando para cubrir plazas de Secretarios de Ayuntamientos de 2ª categoría.

3º. Que se abone a Francisco Bastón Laredo el transporte en automóvil, del vecino Antonio Pérez Nogales al juzgado de Instrucción, requerido por el Tr. Juz. para cumplir carcelaria impuesta al mismo por la Sala 2º de la Audiencia provincial y guardias que efectuaron la conducción, cuya suma será girada del Capítulo de Impuestos. - - -

4º. Así mismo recuerda la Corporación, que el último día del corriente mes o en los primeros del próximo Junio, se pague al personal empleado del Ayuntamiento el haber de los meses Abril y Mayo que se adeudan, así como las recetas, sumisión, o familias de la beneficencia por lo fallecidos en Marzo, Abril y Mayo actual y demás estaciones presupuestadas respectivas al 1º trimestre del corriente ejercicio.

Tomando mas aviso de que tratar, el Tr. Presidente levantó la sesión a las doce y media de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y detalló lo cual, yº, como secretario, este fechó =

Fidel Hernández

Wenceslao Rodríguez

Rafael Jiménez

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Beníscio: Que los señores concejales correspondiente al día de hoy, no han tenido lugar por la falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para su celebración.

El parro que sienta los oportunos efectos, ex-



Siendo la presente que autorizo en Salvatierra de los  
Barros el ~~día~~ del Junio de mil novecientos treinta y  
cinco

Diputado

Seriva suscrito a  
la ordenanza del - en Junio de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron  
el dia 3 de Junio de en la Casa Consistorial, siendo las once horas de  
1935 - -  
" Francisco Vázquez  
" Vicente Rodríguez  
" José Bernardo  
" Blas de Vera

en la villa de Salvatierra de los Barros a cinco -  
en Junio de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron  
el dia 3 de Junio de en la Casa Consistorial, siendo las once horas de -  
expresos más, los señores Concejales que al mognar  
Señores Convenentes se expresan, previa citación, en el pleno de celebrar  
Don José Daniel  
" Francisco Vázquez  
" Vicente Rodríguez  
" José Bernardo  
" Blas de Vera

que lista y aprobada el acta de la anterior -  
y dado cuenta del Boletín Oficial y despacho ordi-  
nario de los Lemones, tomándose a continuación  
los siguientes acuerdos.

1º Aprobar los distribuciones de fondos del mes de -  
los fechos, y por otras partes del presupuesto de  
gastos.

2º Dibujar los gastos siguientes: de 71 ptas. a Fran-  
cisco Gómez Gómez por el transporte en su automó-  
vil a Mérida de la hija del vecino Manuel Mo-  
reno Rodríguez para su ingreso en el Hospital  
Asistencial y Guadalquivir municipales que ha  
acapulado; y once pesetas treinta céntimos  
fa el mismo por viaje a Badajoz del  
señor Alcalde para el cobro de las cantidades  
que la Corporación retira del Banco Español de  
Crédito; y se once pesetas veinte céntimos al  
señor Alcalde por gastos de trámite en sede a  
capital para el cobro que se expresa.

3º Moliciones otros asuntos de que





traten el Señor Presidente levantó la sesión viendo las doce horas del día expresadas, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los Señores Concejales y de que yo el Secretario, certifico.

José Díaz  
Vicente Rodríguez  
Blas de Vega

François Vayson  
José Bernujos  
Blas Díaz

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria respectiva al día de la fecha no ha tenido lugar por los faltos de asistencia de los señores Borregales en número suficiente para su celebración.

y para que sirva un efecto atienso la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a diez de julio de mil novecientos treinta y uno.

Rafael Díaz



Sesión supletoria  
a la ordinaria  
del día 10 de Junio  
de 1935. -

Señores concorrente  
José Díaz

Vicente Rodríguez

José Bernujos

En la villa de Salvatierra de los Barros a diez de Junio  
de mil novecientos treinta y uno, viendo las once horas del  
expresado día, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo  
el presidencia del Señor Alcalde Don José Díaz Suero,

los Señores Concejales al mayor reavivado para celebrar  
de segundas comparecencias la sesión ordinaria del día diez  
del actual.

Abierta la sesión, fue leída y aprobada el acta  
de la anterior, aducción cuenta del Boletín Oficial y  
expuesto ordinario de la semana.

Seguidamente y tras breve deliberación los Con-



poronarios tomó los siguientes acuerdos:

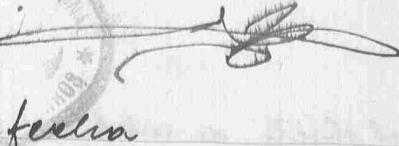
1º Encargar enterados de los circulares del Sr. Presidente de la Comisión gestora de la Encuesta, Diputación provincial, insertos en el Boletín Oficial de la provincia de facturas tres del corriente, invitando a los Ayuntamientos a la liquidación de lo recaudado en períodos voluntarios por el impuesto en cédulas personales, registradas al año 1934; y a este efecto que se ordene al Recaudador municipal, la presentación de los listados descubiertos y liquidaciones a que se refiere y entrega de valores, no cobrados.

2º Dada cuenta del expediente de pobreza tramitado para justificar la excepción que como sobrevenida se anota al moro número 3 del alzamiento y cumplido judicial Manuel Berganzo Ortiz, el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer Similares, arquillola declaran a dicho moro, solubres más tarde paro Poco servicio, con prórroga en incorporación a filas de primera clase, como viene en el caso 3º del artículo 965 del Reglamento.

3º Se dio cuenta del expediente de información pobreño, instruido en este Juzgado y presentado en su Oficinalia por el vecino José María Bartolomé Caro, para que se anillare a su nombre nuevo como sítio en este caso de poblamiento y calle de San Blas, señalada con el mismo número de población, así quedando por compra a Amor Ninapre Maspíos, Carmen Domínguez Maspíos y Reyes Monge Valverde, como representante legal de su hija Rosalía Monge Ninapre; el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad acceder a la petición del interesado

4º Que se notifiquen a la Comisión gestora del paro para que procedan a formalizar la cuenta de lo ingresado y gastos en cuenta de la décima y demás ingresos realizados para rematar las crisis obreras; comprendiendo desde el año 1931 a la



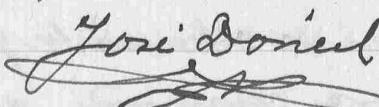


febrero.

5º Se vio cuenta de la Circular de la Exma. Diputación provincial, en febrero 9 del corriente, y quedan enterrados de trámite los telegramas al que se refiere, a las autoridades que corresponda; pidiéndole la supresión de la Ley de Coordinación Sanitaria.

6º Socorro con quince plazos al vecino sobre Huancho Moreno Rodríguez.

No hubiendo otros asuntos en que tratar el Señor Presidente levantó la sesión siendo las tres horas de este día, en la cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes y de que yo el Secretario, certifico.



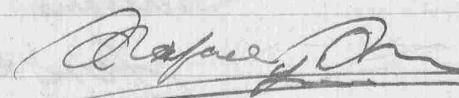
José Domínguez



José Bernáez



Vicente Rodríguez



Rafael Ortega

Don Rafael Rodríguez Florer, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria respectiva al día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Y para que surta los oportunos efectos, extiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros el diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y cinco.



Rafael Ortega

Sesión supletoria  
a la ordinaria del  
día 17 de febrero de  
1935.

Señores

En la villa de Salvatierra de los Barros se cele-  
ró la villa de Salvatierra de los Barros el dieci-  
seis de febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo  
las once horas de este día, se reunieron en los Cava-  
larios, bajo los presidencias del Señor Alcalde  
Don José Domínguez, los señores Concejales que se re-

borionam al margen, al objeto de celebrar, de separarlos  
convocatorios, la sesión ordinaria respectiva al día -  
desde este el actual.

Abierta la sesión por los presidente, se dio lectura del  
acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Sequientemente se dio cuenta del Boletín Oficial y -  
despacho ordinario de la semana

Al continuación se acordó conceder una licencia  
de quince días al vecino pobre Eugenio Vidal. Leva  
paso el infarto de un hijo enfermo, al Hospital pro-  
vincial civil de Badajoz.

No obstante otros asuntos de que tratar, el  
Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas de  
este día, de lo cual se extiende la presente acta que  
firman todos los señores concurrentes, de que yo como  
Secretario, certifico.

José Domínguez

Angel Hernández

José Bracamonte

José Pérez

Francisco Vázquez

Vicente Rodríguez

Bentito Lago

Rafael Rodríguez

Brasero

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de  
esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria res-  
pectiva al día de hoy, no ha tenido lugar por la  
falta de asistencia de Señores Concejales en número  
suficiente para su celebración.

Por lo que así conste y surta los  
oportunos efectos, extendiendo la presente que  
entriese en Salvador de los Baños a veinti-



*(Firma)*

tiempos de fumos en mil novecientos treinta y cinco.

*Dra. Paula*

Sesión supletoria En la villa de Salvatierra de los Barros a veinticinco de junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once horas de este día, díva 25 de junio de se reunieron en los Círcos Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José Díaz Suero, los señores Concejales al margen de sus respectivos partidos para celebrar de solemne convocatoria la sesión ordinaria respectiva al año 24 del corriente que tuvo que tener lugar por la falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente, para su celebración.

Señores concurrentes  
 1. José Díaz  
 2. Vicente Rodríguez  
 3. Blas de Vera  
 4. José Rosa

Se abrió la sesión que leída y aprobada el acta de la anterior celebración cuenta del Boletín Oficial y despachado acuerdo de la misma.



Seguidamente y tras breve deliberación la Corporación tomó los siguientes acuerdos.

Que en los últimos días del corriente mes, se abonen al personal empleado en este Ayuntamiento sus sueldos respectivos y las prescripciones facultativas correspondientes al mismo.

Se dio conocimiento de la Comunicación del Director General de Econometría, fecha 14 del actual, - Relativa a Vizas pecunarias, - en la que confirma el envío del proyecto de exoneración de Vizas pecunarias existentes en este término y confeccionado por el Perito agrícola Don Eduardo Corrojo Añoradre. En cumplimiento de la misma se acuerda, exponer al público por plazos de diez días dicho proyecto a los efectos de reclamación que pueda presentarse y devolverlo debidamente informado como procedimiento que ha copia en el de este Municipio.

Que el día anterior de la Comunicación del Ayuntamiento se fijan de los Caballeros, que expresa los gastos que en el corriente año corresponde satisfacer al este por gastos de Administración y Justicia que con la exoneración,



por economías del año anterior importas treinta -  
ochenta y nueve pesetas, catorce céntimos; en la  
contabilidad se acuerda ingresar en la Depósitoaria  
en la Cárcel del Partido.

Aprobado el entrepago de quince pesetas al vecino -  
gobriles Juan Gutiérrez Rivero, en concepto de socorro para  
el traslado de su esposa, enferma, al Hospital provin-  
cial civil de Badajoz.

Quedan enterados el Ayuntamiento de haber si-  
do remitidos a esta Alcaldía por la Junta provin-  
cial de Reforma Agraria una copia del Censo de  
Campesinos de este Pueblo, para que se proceda a  
la confección de una tercera copia que complementaría  
el mismo.

La Presidencia participa a la Corporación, que  
por el Presidente de la Junta General del Regimiento  
que, había sido entrepuesto para su redacción o es-  
cro, el reparto de utilidades de este Municipio confe-  
cionadas, del año 1934, una vez remetida, las reclama-  
ciones personales que por clasificación de sueldos o errores  
aritméticos habían sido formuladas durante el perio-  
do de exposición al público.

El Ayuntamiento, en su virtud, por resolución  
del concejado: Que por los oficios y con la mayor pre-  
mura se proceda a confeccionar las listas cobradoria  
del citado documento, así como el sellado de ma-  
trices y recibos foliarios; hecho lo cual será en-  
trergado al Reconquistador Don Nicolás Cartón Suero,  
informante la oportuna acta de cargo; que el  
plazo de recaudación voluntaria de las cuotas  
contributivas, será de quince días, autorizandos  
a la Presidencia para prorrogarlos si a su juicio  
lo estimare procedente, aunque tenganse en  
cuenta las necesidades de obtener en el más





breve plazo la mayor sumas de ingresos a fin de poder satisfacer las atenciones presupuestarias pendientes de pago, de corriente y extraordinaria e incluidas; por último, procurar al menor modo recaudador que, dentro del periodo voluntario se cobrasen y con el fin de dar las mayores facilidades, al contingente, obligado a la total salvedad de las cuntas con que figuraron, admitir el pago de sumos extraordinarios y demás que se estimara necesario, y bajar de las alteraciones, ~~que impiden especial a efectos legales~~.

Dejar sobre la mesa para su estudio el Reemplazo recientemente dictado, para la ejecución de la Ley de Coordinación Sanitaria en 11 de julio de 1934.

Designar Comisionado al Alcalde Presidente para que entrene en los Diputados provinciales, los cuáles pertenecen, no cobradas y el importe recaudado, según lo siguiente que se acuerde, para su aprobación si lo merece; abonándole los gastos de viaje y estancia.

Que se abonen al Recopulador de Escuelas personas tales Don Domingo José Guillén ciento veintiseis pesetas cincuenta céntimos, como premio por la cobranza de dicho importe, que corresponden a razón del 3% de los seiscientos setenta y dos y cincuenta y dos céntimos, que en los paga por recaudadas.

Que por la Comisión de Hacienda se proceda al estudio del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio de 1936.

Y no obviando otros asuntos de que tratará el Señor Presidente levantó la sesión siendo las tres treinta horas de este día, de la cual se sujetan en la presente acta que firmaron los señores concejales asistentes y de que como Secretario certificó. Entre otras las alteraciones como exclusiva especial a efectos legales tales

José Domínguez Francisco Rodríguez

Miguel de Utrera Perea

Manuel Jiménez



Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento -  
en esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente  
a el año de hoy no ha tenido lugar por la falta  
de asistencia de señores Concejales en número su-  
iciente para su celebración.

Para que así conste y sirva sus efectos,  
estimando los presentes que autorizo en Salvatierra  
en los Barrios en una sesión del año novecientos  
treinta y cinco.

*Rafael Díaz*

Sesión supletoria celebrada  
ordinaria del día 10 de julio de 1935.

Señores concorrentes:

Don José Domínguez

" Francisco Vázquez

" Herminio Rodríguez

" José Domingo

" Benito Dávila

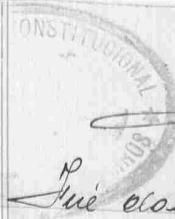
En la villa de Salvatierra de los Barros siendo las once  
ordinares del año tres de julio de mil novecientos treinta y cinco,  
previamente citados, se reunieron en el Salón de Actos de es-  
tas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcal-  
de Don José Domínguez, los señores Concejales que al mar-  
gen se expresan para celebrar en sesión supletoria la  
ordinaria respectiva al día primero del actual. —

Abierta la sesión se dio lectura y aprobó el acta  
de la anterior, quedando cuenta del Botellón Oficial y -  
el expuesto ordinario de la semana.

Se aprobó la distribución mensual de fondos, y -  
por suavas partes del presupuesto de gastos.

Se hizo cuenta del expediente de información pose-  
soria instruido en este despacho y presentado en el  
Alcaldía por el vecino Hernández Nogales Cintas para  
que se abillare a su nombre cuatro fanegas y diez  
hectáreas próximamente de tierra con olivos, alijue-  
ras y viudas en este término municipal, al sitio  
del "Morillo Bajo", adquirida por compra privada al  
vecino Don Cecilio Muñoz Vilel; el Ayuntamiento  
acuerda acceder a la petición del interesado.





Fue oportuna lectura de la solicitud presentada en este Ayuntamiento por el Farmacéutico Don José María Valverde Castaño, - que al no ser titular, interesa la autorización oportuna para continuar desfachuelos medicamente a las familias pobres, comprensivas en los Beneficios municipales, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento del Cuerpo de Inspectores farmacéuticos municipales. El Ayuntamiento en virtud de considerar justa tal petición y puesto que el solicitante lleva más de tres años establecido en esta localidad, acuerda por unanimidad, acollar a sus deseos permitiéndole - continuar sirviendo las prescripciones facultativas a que se refiere, y que así se comunique al interesado.

Se dio cuenta de la certificación del Aparejador Don Juan de Orguilla Martínez, Director facultativo de las obras de ampliación de los pabellones en la casa cuartel de la Guardia Civil, haciendo constar que se ha procedido a la recepción provisional de otras obras por no tener defectos y que hasta que se extienda la definitiva continúe reteniéndola la fianza exigida al Contratista hasta que termine el año de garantía de construcción. El Ayuntamiento, en su virtud, acuerda por unanimidad, aprobar provisionalmente tal recepción en la forma que se indica.

Examinada la liquidación definitiva que el mismo señala, correspondiente al pabellón número C construido como ampliación en el Cuartel de la Guardia Civil de este Puerto, - que da un líquido a percibir por el contratista Don José Lino Barrosoa, de ochenta mil e ciento una pesetas, quince céntimos y diez cuatrocientas siete pesetas, eurocento y un céntimo para la Dirección, que extiende por duplicado y a la que acompañan detalles de la liquidación total de obra ejecutada en dicho pabellón. El Ayuntamiento después de examinando con detenimiento y encontrándolo conforme, por unanimidad acuerda el pago de los referidos cantidades. Así como las que resultan de la liquidación definitiva



tiva del pabellón número 7, que también por duplicados se presenta, acompañando en la liquidación de obra ejecutada de cuya liquidación se deduce que el contratista Sr. Linares ha recibido a cuenta de dichas obras - según las tres certificaciones que se adjuntan, otro mil quinientos cincuenta y cinco pesos, setenta y dos céntimos, quedando en liquidar a percibir por el mismo de ciento - diez pesos, treinta y nueve céntimos y cuatrocientos treinta pesos, cincuenta y tres pesetas al Director, - los cuales al prestarles conformidad y su aprobación la Corporación, acuerda que se dejen abonados, los principales más arriba que tratar el Señor Presidente levantó la sesión siendo los trece - horas de este día de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores Concejales asistentes y de que yo como Secretario, certifico.

José Domínguez  
Francisco Vidal  
Vicente Rodríguez  
Bentito Lozano

Francisco Vidal  
José Domínguez  
Bentito Lozano

Don Rafael Rodríguez Berro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la señor ordinaria respectiva al díos de la fecha, no ha tenido lugar ni efecto, por la falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Para que surta los oportunos efectos, extiendo la presente que autorizo en Hacienda que los Berros a diez de julio de mil novecientos treinta y siete.

Diputación  
de Badajoz

Sesión supletoria o  
la ordinaria del año  
8 de julio de 1935.  
Señores concursantes  
D. José Dáncel  
D. Vicente Rodríguez

En la villa de Salvatierra de los Barros siervos los días  
de horas del año diez de julio de mil novecientos Treinta  
y uno y al objeto de celebrar la sesión ordinaria del  
dicho año del corriente, ya de segunda convocatoria,  
reuníronse en el Salón de actos de estos Casas Consistoriales,  
los señores Concejales que al morir se expresan,  
proprietarios por el Señor Alcalde Don José Dáncel Sierra  
Abierta por dicho señor la sesión, se dió lectura y  
aprobada el acto de la anterior, dándose cuenta del  
Boletín Oficial y despacho ordinario de la Semana.

Y en virtud de no haber asistido algunos que reservaron  
y los señores asistentes no tener novedad que expusieren, el Señor  
Presidente dio ésta por terminada a las once y  
quince minutos de expresados días y de la cual  
se extiende la presente acta que firman los señores  
concursantes y de que como secretario certifico

José Dáncel

Vicente Rodríguez

Attesto  
José Dáncel

Don Benito Rodríguez Torres, Decretario del Ayuntamiento de esta  
villa

Certifico: que la sesión ordinaria respectiva al año  
de la fecha, no tuvo lugar ni efectos por la falta de  
asistencia de señores Concejales en número suficiente para  
su celebración.

Pues que así consta y para los oportunos efectos,  
extiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros  
en quince de julio de mil novecientos Treinta y uno.

Attesto  
José Dáncel

Sesión supletoria o  
la ordinaria del

En la villa de Salvatierra de los Barros, siervos los días  
más del día diecisiete de julio de mil novecientos Treinta  
y uno.

el dia 15 de Julio en la 2 y cinco, siendo las once horas del dia diecisiete  
1935.

Señor Encuentro,

D. José Díaz

" Angel Hernández

" Vicente Rodríguez

" José Bermúdez

" José Roldán

en los Cursos Comisoriales y bajo la Presidencia del  
Señor Alcalde Don José Díaz del Águila, se reunieron los  
Señores Concejales al margen reclamando para cele-  
brar de segundas convocatorias, la sesión ordinaria  
del dia quince de julio actual.

Abierta la sesión fué aprobado el acta de la  
anterior y como cuarto del Boletín Oficial y despa-  
chos ordinarios de la semana.

Seguidamente y tras breve deliberación se tomó  
por unanimidad, los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento acuerda abonar a Francisco  
Castaño Caso, veinte pesetas, impone de  
un viaje a Burriéllas del Cerro, con motivo de  
la refida a esta localidad del Perito designado  
para el replanteo de la linea telefónica cuya es-  
tación municipal está aprobada para este pueblo.

La Presidencia participa a la Corpora-  
ción que en nombre de cada uno de los alcaldes de  
los Caballeros invitando a una reunión  
de Alcaldes del Partido, acompañados de los  
pertinentes Secretarios e Interventores, habían com-  
unido a ella el doce del corriente, donde se  
estudió con gran determinismo lo que procede  
hacer su defensa de los intereses municipales,  
con motivo de la revisión de la Ley y Re-  
glamentos de Coordinación Sanitaria y de-  
cidir un Alcalde que representaría al Partido  
juecial en la Junta provincial que el efecto  
vía a crearse. Remitiéndose el acuerdo de solicitar  
la reforma de los preceptos contenidos en esa  
misma y considerarlos leños a los intereses de  
las Corporaciones, así como que se equiparen en  
cuantos al porciento de tributos, en la forma en



d

tablazos para los Sanitarios, o los demás funcionarios municipales. Interesa la Corporación de lo anterior que en el se abonen del capítulo 2º artículo 1º del presupuesto de gastos, los economizados por transporte de ropa y represas a dicha Peñuelas, y a Francisco Carrasco Pizarro, veintiocho pesetas, cincuenta céntimos; y otras plazas cincuenta céntimos al Alcalde y Secretario, por los gastos de estancia.

Socorrer con cinco pesetas a la vecina pobres para Blas Pérez.

Que para el homenaje que se prepara al notable nombre público Don Rafael Salazar Olmo, defensor de los intereses municipales y de sus funcionarios, en prueba de distinción y gratitud se acepte y abone el recibo de siete pesetas, cuyo envío anuncia el Secretario de la Organización pro-branquiorum, Don Manuel González Pérez.

Que no molestando preventivas reclamaciones durante el plazo de diez días que ha sido expuesto al público, el proyecto de clasificación de Vías pecuarias de este término, se devuelva a la Dirección General de Ganadería, dependiente de Vías pecuarias, acompañado del diligenciar correspondiente, para los efectos de revisión definitiva que en el Oficio de revisión se contiene, que por la autoridad correspondiente se haga su llamamiento a los Ayuntamientos por quales términos atañieren para que obliquen a dejar ejecutada dicha obra.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación a la invitación hecha por los Maestros Nacionales de la localidad, a visitar la exposición creolar de finales de enero; y animarla la inspección ministerial que dicha Corporación sea la causa de las visitas que hizo a la misma, produciendo

cida por los trabajos de valor efectuados por la, niñas y niños y el resto de sus respectivos profesores.

Se dio cuenta del escrito presentado por la Maestra Nacional Dña María Matilde del Espino, solicitando al Ayuntamiento se le proporcione una vitrina para los colosecios de una biblioteca infantil que le han sido concedidos por el Patronato de Misiones Pedagógicas. El Ayuntamiento acuerda atender a lo solicitado por dicha profesora, concediéndole la vitrina a que se refiere cuyo importe se abonará al carpintero que efectúe dentro Badajoz, del capital de imprevisto por no haber consideración en presupuestos.

Quedar enterados en cuanto se refiere al pavimentación de su local escuela y la suma impresión que produce a la Corporación por cuanto ha comprobado por sí misma la necesidad imperindible de llevar a efecto tal pavimentación. Acordándose que tan pronto como las facilidades económicas lo permitan, se lleve a efecto tal pavimentación, así como la del local escuela que ocupa la Maestra Nacional Dña María Paus que también es tiene solicitado y se es igualmente necesario.

Sacar en reintiendo parcelas al vecino - jefe Antonio Bernal Vinagre, para auxilio de alimento y medicinas en la enfermedad que su hijo Cándido padece.

Quedar en cuenta la cuenta presentada por el vecino Antonio Bernal Vinagre y la necesidad y urgencia de esa misión, se acuerda fazerlo al Alcalde para que la autorice y sea servida por el farmacéutico



 local.

Si no malrecuerdos otros, amíntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las once horas en este día, de la cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores Concejales y de que son secretario, certifico.

José Doncel



Vicente Rodríguez



Don Rafa



Angel Fernández



José Bermudo



Rafael Or



Don Rafael Rodríguez Barres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria respectiva al año de mil novecientos treinta y nueve tuvo lugar por los faltos de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Para que surta sus efectos estiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros al veintidós de julio de mil novecientos treinta y uno.

Rafael Or

Sesión supletoria  
a la ordinaria del  
día 22 de julio de  
1935.

Señores concorrentes,

- D. José Doncel
- Francisco Vázquez
- Vicente Rodríguez
- José Bermudo
- Benito Latorre
- José Rafa

En la villa de Salvatierra de los Barros a veintidós de julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las once horas de este día, se reunieron en las Habitaciones Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Doncel Suero, los señores Concejales al margen relacionados, a los efectos de celebrar de segundo convocatoria la sesión ordinaria a que se refiere.

Abierta la sesión y clara lectura del acta de la anterior, fué aprobado por unanimidad, dándose cuenta del Boletín Oficial y del parte ordinario de la semana.



D. Juan del Río

Aprobar, en virtud de su urgencia, el despacho autorizado por la Alcaldía de las prescripciones facultativas formuladas a los individuos comprendidos en la Beneficencia municipal fusto Pérez Jaramillo y Pedro Díaz Borrego, en virtud de la medicación que comprende por no estar incluidas en el tarifado oficial.

Queclar ante el Ayuntamiento de Teleférico del Sr. Gobernador, en que dio traslado de escuchar del Ministro de la Gobernación y que se refiere a las protestas suscitadas con motivo de la ejecución de la Ley y Reglamento de Coordinación Sanitaria y vez que satisfacción se está estudiando el modo de conciliar los intereses municipales con los de los funcionarios de Sanidad.

En este momento se persona en el Salón el Concejal Señor Agapit González tomándolo asiento en el lugar que le corresponde dentro del Consejo.

Que se abonen a Teléfono Sosa Brinquete, del capítulo de imprevistos, 1'75 ptas. por un braseo de aluminio colocado en uno de los pabellones ~~en~~ en la construcción en la Basa Cuartel de los Guardias Civiles.

Nombrar Comisionado para el impresión en Caja de los mozos del actual recuento y anterior, que se verificará el día primero de agosto próximo - al Concejal Don Vicente Rodríguez Matamoros, a quien se hará entrega de la documentación precisa.

La Corporación acuerda, desear la ejecución que inscribe Don Emilio Suero Vímez en instancia fechada del corriente, que un año lleva, y en nombre de la Sociedad "Círculo de Salvatierra" pidiendo autorización para instalar una carreta de baile en la Plaza de la República de esta villa, por los días 4, 5 y 6 de agosto próximo, por ser propósito de



la misma que el feria y puestos de baratijas sea colo-  
rados en dicha plaza, y necesariamente ésta habría de -  
separar por completo.

Considerando el gusto con que verían realizarse tan  
placentera iniciativa, tanto más, por suerte contribuiría  
a hacer más alegre la velada que se celebra en esos  
días y sintiendo que por la falta material de es-  
pacio no ha tenido que ser desestimada.

Primeros, y ejecutando o elevando a definitivo el  
opuesto verbal pronunciado en la sesión anterior, sobre el  
hecho que iba de destinarse a la celebración del feria  
en los días que antes se han mencionado; el Ayun-  
tamiento unánimemente se manifiesta, como ya lo  
había hecho anteriormente, por que dichos puestos sean  
solamente en la Plaza de la República.

No habiéndose otro, anula, de que tratar, el  
Señor Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas,  
en este día, de la cual se estiende la presente -  
arta que forman todos los Señores Concejales asistentes  
y de que es el Secretario, certifico. - Sobre rospado. reciente -  
Nale: José Bonal

Francisco Díaz

~~Francisco Díaz~~  
Francisco Díaz

~~Francisco Díaz~~

su celebración.

Paro que así conste y surta sus efectos, extiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a veintimilve de julio de mil novecientos treinta y cinco.

Diputación

Sesión supletoria a  
la ordinaria del dia

En la villa de Salvatierra de los Barros siendo 29 de Julio de 1935 las once horas del dia, treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde - D. José Doucel - Don José Bernijo Sáenz, los señores concejales al margen relacionados al objeto de celebrar de segundas convocatoria la sesión ordinaria respectiva del dia veintimilve del actual.

Abierta la sesión, se dio lectura del acta de lo anterior que fue, por unanimidad, aprobada, quedándose constado en el Boletín Oficial y despacho - ordinario de la señora.

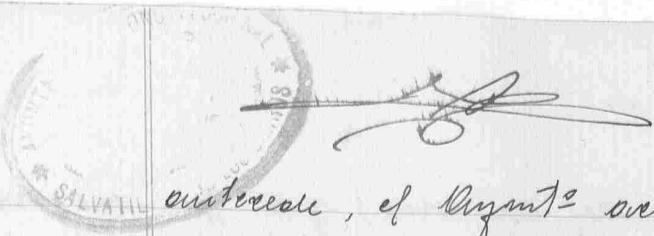
Seguidamente, y tras breve deliberación - se tomaron los siguientes acuerdos:

Que por la Periodicidad se autorice el desfachado de una caja de ampollas a que se refiere la oportuna receta, para atender a la curación del mismo pobre y enfermo, incluido en los beneficiarios municipales, Felipe Cumpido Piñas, en virtud de la enfermedad que resiente su expedición y no estar comprendida en el tarifado del hospitalario oficial.

Orimos, dar que se presentan por don Francisco, que aunque no comprendidos en la lista de familiares pobres, se les considerase como tal y su expedición de urgente necesidad.

Vista la precedente cuenta, 2º Trimestre de 1935 con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la intervención que





ante todo, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación provisional.

Por la Presidencia se dice cuenta de haber sido requerido el recibo de esta localidad por José María Costa Vayo Baro, para que dejan expedita la parte de vía pública que tiene una pasada en el sitio denominado "El Estabilillo", negándose a verificarlo. El Ayuntamiento en su virtud, acuerda que seobre en consecuencia ante tal reparación, siquiera que los perjuicios procedentes

la Corporación acuerda decretar al Alcalde que don Julián Aquino Martínez, tiene quejas, por la construcción de un plomo y su copia de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, que como ha quedado después de que se construyeron dos pabellones sobre los mismos, y de cuyas obras han sido directores técnicos

Por el Concejal Señor Rosa Peña, en nombre de la minoría Socialista a que pertenece, se presenta su protesta por el cuál se arredita y justifica la diferencia que se observa en la recaudación del arbitrio sobre pueblos de renta en la vía pública, en los dos últimos años, verificada en el último por los señores municipales, en virtud de la retirada que se le hizo al que en el anterior efectuaba dicho cobro y en su consecuencia se despidieron que se le intrusó por defraudación de dichos fondos; cuya diferencia en más, en el año que llevan cobrando los mencionados guardias, en relación con el último que estuvo a cargo del Alcalde Nelson Barnes Kean en 1.995, que fijó las que descansan hacer caer en alta saltando así su responsabilidad ante Corporaciones sucesivas.

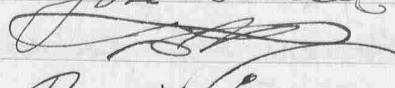
Fairullar a la Presidencia para que la Oficina de dirección se efectúen las otras presidencias para el traslado a la parte más alta del Corral de Com-

cejo, las puertas del mismo; y a que al variarla  
la posición se evitase la acumulación de in-  
sumos que entorpecen su uso.

Soror con grande pericia al reino pobre  
llamó el Moreno Rosario, para que pudieran  
atender a los vecindarios de su villa, enfermos

y no molestas otros amigos al que tratar  
el Señor Presidente levantó la sesión solemne  
los trece horas de este día, de la cual se  
extiende la presente acta que firmaron to-  
dos los señores Consejales asistentes y de que  
cours Secretario, certifico.

José Daniel



Bentito Lopez



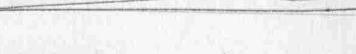
Juan del Camino



José Duran



José Rosa



Rafael Rodriguez

Don Rafael Rodríguez Rojas, secretario del Ayuntamiento  
de esta villa

Certifico: Que ha sido ordinaria respec-  
tiva al día de hoy, no ha tenido lugar por  
la falta de asistencia de señores Consejales en ní-  
mimo suficiente para su celebración.

Padre que así conste y dura sus efectos -  
extiendose la presente que abarca en fabra-  
ciones de los Párros a cinco de Agosto de mil  
novecientos treinta y cinco.

Rafael Rodriguez

Sesión supletoria a  
la ordinaria del dia  
5 de Agosto de 1935

Síndicos Convenentes:  
D. José Domínguez  
D. Angel Hernández  
D. José Bermúdez  
D. Benito Adajar  
D. José Rosas

En la villa de Salvatierra en los Baños a siete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once horas en espaciado dia, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Domínguez.

D. José Domínguez abrió el turno, los señores Concejales al manjar relajándose, al objeto de celebrar el Septuagésimo aniversario de la Sociedad.

D. José Bermúdez pronunció un discurso respectivo al año cinco del actual.

Abierta la sesión se dió lectura y aprobó por unanimidad el acta de la anterior clausura cuenta del Boletín Oficial y suscrito ordenario de la Sociedad.

Seguidamente se aprobó la distribución mensual de fondos y por desglosar partes del presupuesto de gastos, tomándose a consideración los siguientes acuerdos:

Que se regrese al Oficinero Receptivo Don José Moreno Sánchez, para que continúe su gestión responsaria por concepto de reparto en desembolso y correspondiente a ejercicios anteriores, así como el correspondiente a los facturas, si hubiere fallecido a período ejecutivo.

Puestan conforme a los autorizaciones recibidas por la Presidencia de una recta, en virtud del Poderío oficial y considerando ser ocupado de muy urgente necesidad que comprende una caja de paupéltas o que se refiere, facilitarse al vecino sobre D. José Caro Reventas.

Sobre la mesa las facturas remitidas por los farmacéuticos de la localidad Don Tomás Suero Vidal y Don José María Valverde Castaño, de los prescripciones facultativas que se acompañan a las mismas, señadas en el mes de Julio último a los farmacéuticos comprendidas en la lista de Beneficencia municipal, importando la del primero: docecientas setenta y cinco pesetas, setenta y cinco céntimos y la del segundo: docecientas noventa y seis pesetas, cincuenta céntimos, de cuyas facturas,



fueron examinadas sus partidas por los Cuentajales que  
llevaron a bien suavos, las que remiten conforme con  
los recetas que se usan, despatchados con sujeción a  
la tarifa para la tasa de sujeción a la ejecución  
en el municipio, comprendiendo algunas excepcio-  
nes de específicos no incluidos en ellas por no dis-  
poner los facultativos de la citada tarifa, de los  
cuales más tarde ya podrán. El Ayuntamiento  
más tarde dispuso aprueba las referidas fa-  
turas y que por la Alcaldía se impone su importe  
en la Junta provincial de los Municipios y Comunidades San-  
itarias dentro de los quince primeros días del  
corriente mes, cumpliéndose lo que previene el artº  
27 del Reglamento Económico Administrativo de los  
Municipios y Comunidades Sanitarias provinciales de 18 de  
Junio último.

El Ayuntamiento acuerda, en virtud de la re-  
clamación hecha por el vecino José María Cartaño Caro,  
al requerimiento que por vía amistosa le fué hecho -  
y que ya consta en el acta de la anterior sesión, -  
para que dejase expedita la parte de vía pública  
que ocupa y usurpa al sitio "el Molinillo", cercinando  
por los lados y cubriendo la alcantarilla hecha por la  
Comisión de Aguas de este Ayuntamiento que a este  
objeto fue requerido por una de los vecindades de la  
Cepeda en enero, Dijo Pelayo Alfonso Valverde, se im-  
pone el correspondiente expediente que encargará  
este acuerdo, planteando visto al defensor y procediendo  
el vicio correspondiente en juntas y reuniones de los di-  
cipulios que se practiquen, para que la tramitación se  
antponga a los procedimientos que clara en su día con-  
trata el Ayuntamiento, para el acuerdo definitivo a que  
llega lugar, en forma de las incidencias que pudieren  
suscitarse en el desarrollo del mismo.



Y no obviemos más anullo de que trátese el señor -  
Presidente levantó la sesión siquiera las once horas de elle -  
sion, de los cuales se estiende la presente acta que firman  
también los señores Concejales anteriores y de que yo, como Le -  
trerario, certifico.

José Domínguez

José Bermúdez

José Pérez

Ángel Hernández

"

Rafael Rodríguez

Don Rafael Rodríguez Flores, Secretario del Ayuntamiento  
de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria respectiva al día  
de hoy, no se ha celebrado lugar por los faltos de asistencia de  
señores Concejales en número suficiente para su celebra -  
ción.

Para que así conste y surta sus efectos, extiendo -  
lo presente que autógrafo en Salvatierra de los Barros a doce  
de Agosto de mil novecientos treinta y siete.

Sesión supletoria  
al ordinaria del dia  
12 de Agosto de 1935  
y sus concurrentes.

José Domínguez

" Francisco Vázquez

" Ángel Hernández

" Vicente Rodríguez

" Polas de Veras

En la villa de Salvatierra de los Barros a cuartos del Ocho de mil nove -  
cientos treinta y cinco; siendo las once horas de expresada hora, se  
reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
don José Domínguez, los señores concejales al margen relacionados, para  
celebrar de 9º concesión la sesión ordinaria respectiva al día 12 defaltas.

Al inicio la sesión se dio lectura y fue aprobada, el acta de la an -  
terior sesión, dándose cuenta del despacho ordinario y Boletín oficial de  
la semana, tomando o continuación por una minoría lo siguiente:  
acuerdos:

aprobar la autorización hecha por el Sr. Alcalde, para el despa -  
cho en 9 de Agosto de una caja de ampollas de vacuna antitetánica, que

considerada su urgencia necesidad se facilitó al vecino pobre fra. caro Cintas.

Incluir en lista de beneficencia municipal al vecino pobre fra. Sanchez Varquer y que tal incluir se participe a los Medicos, Farmacéuticos, Practicantes y Matronas titulares para sus efectos.

Que se abonen a Francisco Castañón Baro, treinta y cinco pesetas sesenta centimos, por el transporte en Automóvil o ferro, del detenido en el depósito municipal Nicolás Sámer Nogales, a disposición del Dr. juez de Instrucción de este particular.

Dendar enterada la Corporación, de las conclusiones que llevan al Presidente del Consejo de Ministros, de la Gobernación y de Trabajo Sanidad y Pensiones, la Comisión representada por la Exma. Diputación provincial y los Ayuntamientos de ésta, sobre derogación de la Ley de Coordinación Sanitaria.

En mismo queda entrada, de la relación que por la Presidencia es presentada, de lo recaudado por puestos públicos de venta en la vía, durante la velada del Santo Domingo, los días 4, 5 y 6 del corriente mes, cuyo importe asciende a 72'95 pts., acordándose que refondor suma, pase como ingreso, por tal concepto al Cap. y art. correspondiente del Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce y media horas de este día, de lo que se extiende esta acta, que firman los tres concejales asistentes y de todos lo cual, yo, como Secretario, certifico.

José Domínguez

Francisco Vazquez

José Fernández

Vicente Rodríguez

Blas de Vega

Braulio Díaz





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL